

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 20**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **20-2024**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dieseis de**  
5 **setiembre del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y dos**  
6 **minutos**; con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as),  
7 propietarios (as) y suplentes siguientes:

8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Cecilia Mazza Calvo - **Presidenta Municipal**,  
9 Dorlin Hernández Sojo – **Vicepresidente Municipal**, José Jesús Camacho Ureña,  
10 Alan Quesada Hernández sustituyendo al señor Evelio Camacho Ulloa, Kattia Calvo  
11 Sánchez.

12  
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Gabriela Tafalla Ramírez, Deyanira Vega Mora, Fabián  
14 Méndez Pereira.

15  
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas**, -  
17 Alexander Hernández Pereira – **Distrito La Victoria**.

18  
19 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas**, Wendy  
20 Calvo Sánchez – **Distrito Pejibaye**.

21  
22 Asisten los siguientes funcionarios:

23  
24 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira

25  
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27  
28 La señora Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las  
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
30 cual se aprobó en forma unánime.

31  
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

33  
34 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
35 el mismo está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

1 **Ana Mazza Calvo:** Para aclarar doña Gabriela estaría en sustitución de doña Kattia  
2 Calvo y don Alan en sustitución de don Evelio Camacho.

3  
4 **ARTÍCULO III. Audiencias**

5  
6 **No hubo.**

7  
8 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 19 y Acta Extraordinaria**  
9 **N° 005**

10  
11 **ACUERDO 1º**

12 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de  
13 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 019 y la **aprueba y**  
14 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores  
15 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús  
16 Camacho Ureña, Regidor suplente Alan Quesada Hernández y la Regidora  
17 Suplente Gabriela Ramírez Tafalla. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18  
19 **ACUERDO 2º**

20 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de  
21 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 005 y la **aprueba**  
22 **y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los  
23 regidores propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús  
24 Camacho Ureña, Regidor suplente Alan Quesada Hernández y la Regidora  
25 Suplente Gabriela Ramírez Tafalla. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26  
27 **Alan Quesada Hernández:** Señorita alcaldesa me permite sobre esa Acta número  
28 5, tal vez Extraordinaria, lastimosamente, esa acta no se puede transcribir, por  
29 problemas de audio, considero que ese día fue muy importante lo que nos  
30 comunicaron la gente del IFAM, tanto la señorita Gabriela como el abogado que lo  
31 tuvimos vía virtual, entonces que quede claro que aún más la necesidad de ver  
32 cómo se logra un buen audio-video para que sea transcrita a las futuras sesiones  
33 Extraordinarias y que queden actas, por favor.

34  
35 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

1       **1. Nota fechado 09 de setiembre 2024, emitido por la señora Carolyn**  
2       **Guevara Sojo, Sindica Propietaria, quien les manifiesta lo siguiente “...**

3       Estimado concejo municipal por este medio les informo que por motivos  
4       personales no pude asistir a la sesión extraordinaria del 29 de agosto. **Se**  
5       **toma nota.**

6  
7       **2. Oficio N°575-2024 fechado el 09 de setiembre, emitido por la**  
8       **Municipalidad de Santa Ana, quien les manifiesta lo siguiente**

9       “...MOCIÓN DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES SOCIALES POR LA  
10       EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA AGENDA SOCIAL A REALIZARSE LOS DÍAS 28  
11       Y 29 DE AGOSTO.

12       CONSIDERANDO

13       Primero: Que la educación es la mejor herramienta que puede un pueblo  
14       darle a sus ciudadanos, por lo que la educación pública es esencial para el  
15       desarrollo integral de nuestro país y de nuestra comunidad.

16       Segundo: Que el derecho a realizar movilizaciones sociales debe ser  
17       reconocido en un estado de Derecho, siendo que éstas son un importante  
18       mecanismo legítimo de participación ciudadana para expresar demandas y  
19       propuestas que buscan mejorar nuestras instituciones y servicios públicos,  
20       debiendo eso sí, respetar dichas movilizaciones los derechos de terceros,  
21       incluyendo el derecho al libre tránsito, Tercero: Que las movilizaciones  
22       programadas para los días 28 y 29 de agosto tienen como objetivo principal  
23       visibilizar y promover mejoras en el sistema educativo público.

24       POR TANTO

25       Este Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:

26       1. Expresar su total apoyo a las movilizaciones sociales programadas los  
27       días 28 y 29 de agosto, reconociendo la importancia de estas acciones  
28       para fortalecer la educación pública y avanzar en la agenda social de  
29       nuestro municipio, exigiendo al movimiento social respetar los derechos  
30       de terceros, incluyendo el derecho al libre tránsito.

31       2. Llamar a las autoridades municipales, educativas y sociales, así como a  
32       la ciudadanía en general, a respaldar y acompañar estas movilizaciones,  
33       fomentando un diálogo constructivo que permita atender las demandas y  
34       propuestas presentadas. **Se toma nota.**

35

1 **Ana Mazza Calvo:** Antes de continuar con ese texto, le damos la bienvenida a la  
2 compañera Kattia Calvo, que se incorpora en este momento, al ser las 6:37pm se  
3 incorpora la Regidora Propietaria y en este caso toma su titularidad a cambio de  
4 doña Gabriela.

5  
6 **3. Oficio AL-CPECTE-0191-2024, fechado 10 de setiembre 2024, emitido**  
7 **por Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisión Legislativa**  
8 **V, Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “... La**  
9 **Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en**  
10 **virtud de la moción de consulta aprobada en sesión N.º6, ha dispuesto**  
11 **consultarles su criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º**  
12 **23006, “LEY PARA EL CIERRE DE LA BRECHA DIGITAL E IMPULSO AL**  
13 **DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE COSTA RICA”, el cual se**  
14 **adjunta.**

15 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
16 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
17 días hábiles que vence el 23 de setiembre, y de ser posible, enviar el criterio  
18 de forma digital.

### 19 **ACUERDO 3º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
21 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23  
24  
25 **4. Oficio AL-CE23949-0224-2024, fechado 10 de setiembre 2024, emitido**  
26 **por Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisión Legislativa II,**  
27 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “... La Comisión**  
28 **Especial de Reforma Electoral, expediente 23949, en virtud del informe de**  
29 **consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto**  
30 **consultarles su criterio sobre el proyecto de “LÍMITE DEL GASTO ESTATAL**  
31 **EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2026 Y DE 2028, POR MEDIO DE UNA**  
32 **MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765”, Expediente N.º**  
33 **24.337, el cual se adjunta.**

34 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
35 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho

1 días hábiles que vence el 20 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio  
2 de forma digital.

3 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
4 saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles  
5 más, que vencerán el día 02 de octubre. Esta será la única prórroga que esta  
6 comisión autorizará

#### 7 **ACUERDO 4°**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
9 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

#### 10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11  
12 **5. Oficio AL-CPEDIS-0728-2024, fechado 04 de setiembre 2024, emitido por**  
13 **Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área, Comisión Legislativa VIII,**  
14 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...La Comisión**  
15 **Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de la moción**  
16 **aprobada en la sesión N.º7, ha dispuesto consultarle su criterio del proyecto**  
17 **de Ley N.º 24.244: “LEY PARA SANCIONAR EL ABANDONO CONTRA LAS**  
18 **PERSONAS ADULTAS MAYORES”, el cual se adjunta.**

19 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
20 Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
21 días hábiles, que vence el 18 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio  
22 de forma digital.

23 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
24 saber de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días  
25 hábiles más, que vencerán el 30 de setiembre de 2024. Esta será la única  
26 prórroga que esta comisión autorizará.

27 Se solicita que aquellas municipalidades que cuenten con una Oficina  
28 Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comad), sea esta oficina quien  
29 atienda el requerimiento consultivo de la Comisión. **Se toma nota.**

30  
31 **6. Oficio TMJ 20-2024, fechado el 10 de setiembre, emitido por el señor**  
32 **Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal, quien les manifiesta lo**  
33 **siguiente “... Por este medio deseo externarles mi más cordial saludo y al**  
34 **mismo tiempo dar respuesta al oficio SC-2607-2024, transcripción del**  
35 **acuerdo 1° del Artículo X, de la Sesión Ordinaria N° 018, celebrada el lunes**  
36 **02 de setiembre del año en curso.**

1 En los últimos dos años, esta tesorería municipal, no ha recibido ningún  
2 aporte o servicio por parte de la Federación de Municipalidades de Cartago  
3 y con respecto a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el único servicio  
4 que se recibe es el del correo institucional, no obstante a través de este  
5 correo electrónico se recibe mucho correo malicioso, como malware,  
6 phishing, spam y scam. **Se toma nota.**

7  
8 **7. Documento fechado el 10 de setiembre, emitido por el señor Jorge**  
9 **Luis Díaz Esquivel, Coordinador Regional Apse, quien les manifiesta**  
10 **lo siguiente “...**  
11

Srs. Concejo Municipal  
Gobierno Local Jimenez

**Asunto: Solicitud de Apoyo a la Lucha por una Educación Pública de Calidad**

Estimado amigo,

El suscrito (a) Jorge Luis Díaz Esquivel, en calidad de coordinador (a) regional<sup>15</sup>, de la APSE SINDICATO y miembro del Frente de Lucha por la defensa de la Educación Pública con profundo respeto y en nombre de la Asociación de Profesores de [Turrialba y Jiménez] (APSE) y del Frente de Lucha por la Educación, me dirijo a ustedes para solicitar su valioso apoyo en nuestra lucha por garantizar una educación pública de calidad para todos los niños y jóvenes de nuestro país.

Como ustedes saben, la educación es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad. Sin embargo, en la actualidad, nuestro sistema educativo enfrenta serios desafíos que afectan directamente la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en los niveles preescolar, primaria y secundaria.

Es por ello que, de manera unida, la APSE y el Frente de Lucha por la Educación hemos iniciado un movimiento popular para exigir al gobierno central que atienda las necesidades urgentes de nuestro sistema educativo de preescolar, primaria y secundaria. Por las siguientes consideraciones:

- Que la educación pública es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y la base del desarrollo de cualquier sociedad.
- Que los movimientos populares de la Asociación de Profesores de Educación Secundaria (APSE SINDICATO) y el Frente de Lucha por la Educación han manifestado de manera pacífica sus demandas en defensa de una educación de calidad.

12

- Que la constitución política de Costa Rica habla del deber constitucional de otorgar un 8% del presupuesto nacional a educación.
- Que, en los últimos años, este ha disminuido considerablemente, siendo el año 2025, según lo que se proyecta el año con el menor porcentaje de inversión en educación de los últimos 20 años.
- Que, a estas alturas, las juntas de educación y administrativas, ya no cuentan con fondos para poder sufragar gastos básicos necesarios para el funcionamiento de los centros educativos, como papel higiénico, hojas, artículos de limpieza y otros.
- Que hay incluso centros educativos como en San Carlos que están teniendo un cierre técnico por falta de presupuesto.
- Que para el año 2025, se proyecta una disminución en el rubro de juntas de educación de más de 11,000 millones de colones.
- Que las carencias en infraestructura, recursos humanos y materiales en los centros educativos públicos afectan directamente la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de nuestros estudiantes.

Por todo lo anterior creemos firmemente que la Iglesia, como institución que promueve los valores de la justicia, la solidaridad y el bien común, tiene un papel fundamental que desempeñar en esta lucha. Su voz es poderosa y su influencia puede ser determinante para que el gobierno escuche nuestras demandas y tome las medidas necesarias.

Por lo tanto, les solicitamos sumarse al llamado, para cuidar y velar por la educación de nuestros hijos e hijas, apoyando al movimiento de la APSE SINDICATO y miembro del Frente de Lucha por la defensa de la Educación

1

**Estamos convencidos de que, unidos en esta causa, podremos lograr un cambio positivo y duradero en nuestro sistema educativo, beneficiando así a las presentes y futuras generaciones.**

**Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y esperamos contar con su valioso apoyo.**

**Próximamente se estará informando de las acciones concretas que se llevara a cabo por parte de la organización comunitaria para alcanzar éxito en esta lucha.**

2

3

4

#### **ACUERDO 7°**

5

**Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.**

7

8

**8. Oficio HMJ-069-2024, fechado el 10 de setiembre, emitido por el Trentino Mazza Corrales, Encargado de Hacienda Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente "... Por este medio le remito la lista**

9

10

1 actualizada de patentados de licores de supermercados, minisúper, bares,  
2 restaurantes y de salones de baile del Distrito de Pejibaye:

NOMBRE DEL PATENTADO	CATEGORÍA	HORARIO	NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN COMERCIAL
ARAYA ARAYA MERCEDES	LD1	8:00 AM a 12:00 MN	MINI SUPER VALERIA	FRENTE A BOULEVARD, PEJIBAYE CENTRO
BI YING WU	LD2	8:00 AM a 12:00 MN	SUPERMERCADO LA LEYENDA	25M S DE ESQUINA SE DE IGLESIA CATOLICA
CHAVES SANCHEZ MARTIN	LC	11:00 AM a 2:30 AM	RESTAURANTE Y SALON PORTUGUEZ	60M E DE LA ESQUINA SE DE PLAZA DE DEPORTES
FINCA SAYMA LIMITADA	LC	11:00 AM a 2:30 AM	RESTAURANTE CENTRO RECREATIVO LOS MORA	100 MTRS SUR DE LA PLAZA DE DEPORTES DE EL HUMO DE PEJIBAYE
FONSECA BRENES JOSE	LD2	8:00 AM a 12:00 MN	SUPER EVELYN N°2	BARRIO 02 DE JULIO, EL HUMO
INVERSIONES RIO PEJIBAYE	LD1	8:00 AM a 12:00 MN	MINISUPER RIO PEJIBAYE	60M SE DE IGLESIA CATOLICA DE PEJIBAYE
MARTINEZ ARAYA ADRIAN	LC	11:00 AM a 2:30 AM	CENTRO TURISTICO ESTRELLA VERDE	25M OESTE Y 100M ESTE DEL PUENTE SOBRE RIO CACAO
MARTINEZ PORTUGUEZ ADELA	LD1	8:00 AM a 12:00 MN	MINISUPER EL BOULEVARD	FRENTE A PLAZA DE DEPORTES DE PEJIBAYE CENTRO
MORA CORDERO ALEXIS	LC	11:00 AM a 2:30 AM	RESTAURANTE JABALI	40M NE DEL PUENTE SOBRE EL RIO CACAO, CARRETERA AL HUMO
PORTUGUEZ CASCANTE ALLAN	LC	11:00 AM a 2:30 AM	RESTAURANTE LA ROCA	850 M E DE CRUCE A TUCURRIQUE Y TURRIALBA, PEJIBAYE.
SALAZAR PEREZ OSCAR ANDRES	LD1	8:00 AM a 12:00 MN	MINI SÚPER LOS TIGRES	PEJIBAYE CENTRO FRENTE AL SALÓN PORTUGUEZ.
SANCHEZ TORRES ENID	LC	11:00 AM a 2:30 AM	RESTAURANTE GERENI	175 M S DE LA ESQ. SW A PLAZA DE DEPORTES DE JURAY, PEJIBAY
VARGAS LAO J.GUILLERMO Y OTRO	LC	11:00 AM a 2:30 AM	SIN ACTIVIDAD	200M NW DE CEMENTERIO DE CHUCUYO.
VARGAS PORTUGUEZ AMADO DE JESUS	LD1	8:00 AM a 12:00 MN	MINI SUPER FINCA LA REALEZA	800 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE SAN JOAQUIN.

3  
4 Según lo indicado en el artículo N° 4 de la ley 9047 “Ley de Regulación y  
5 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” sobre las clases de  
6 licencia y las actividades que tienen permitido realizar:

7 Licencia clase B: habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en  
8 envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del establecimiento.  
9 En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la  
10 actividad comercial principal del establecimiento. La licencia clase B se  
11 clasifica en:

12 Licencia clase B1: cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile.

13 Licencia clase B2: salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés  
14 con actividad de baile.

15 Licencia clase C: habilitan únicamente la comercialización de bebidas con  
16 contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el  
17 consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de  
18 licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad  
19 comercial secundaria del establecimiento.

1 El Restaurante y Salón Portuguez, de Chaves Sánchez Martín y el  
2 Restaurante Centro Recreativo Los Mora de Finca Sayma Limitada, cuenta  
3 con patente de salón de eventos. Cada evento debe contar con autorización  
4 municipal.

#### 5 **ACUERDO 8°**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; extender un agradecimiento al señor  
7 Trentino Mazza por su colaboración con lo solicitado sobre la lista actualizada de  
8 patentados de licores de supermercados, minisúper, bares, restaurantes y de  
9 salones de baile del Distrito de Pejibaye.

10  
11 **9. Oficio HMJ-070-2024, fechado el 10 de setiembre, emitido por el Trentino**  
12 **Mazza Corrales, Encargado de Hacienda Municipalidad de Jiménez,**  
13 **quien les manifiesta lo siguiente** "... Por este medio les saludo y a la vez  
14 les doy respuesta referente al punto número 3 de la nota enviada por el señor  
15 Marty Gerarld Olsen Zúñiga, sobre los horarios y actividades de los bares de  
16 del Cantón:

17 Indico que se han estado enviando advertencias a los propietarios de los  
18 bares y restaurantes, en los cuales se han detectado actividades no  
19 permitidas, así como incumplimiento de los horarios establecidos, de los  
20 cuales se remite copia al Concejo Municipal, a la Fuerza Pública y al  
21 Ministerio de Salud Pública.

22 Los más reincidentes han sido: Bar González, propiedad del señor Carlos  
23 González Quesada, con advertencias del 23 de agosto 2024, 21 de marzo  
24 2024. Bar Santa Eduvigis (Más que Kompas), Naranjo de Juan Viñas,  
25 propiedad de la señora Dionisia Mora Esquivel, con advertencias del 23 de  
26 agosto 2024, 06 de junio 2024, el 05 de octubre 2023 se da respuesta  
27 negativa a solicitud del 02 de octubre 2023, para realizar eventos. También  
28 se le hizo una advertencia el 23 de agosto 2023 al Restaurante Casa Victoria,  
29 propiedad de la señora Sandra Lopez Salazar, por la realización de eventos  
30 para los cuales no tiene autorización.

31 En este tema se requiere de asesoría legal para continuar con el debido  
32 proceso.

33 Se adjuntan advertencias del 23 de agosto 2024.

34 Respecto al asunto de los inspectores, se hace de conocimiento que esta  
35 Municipalidad no cuenta con personal para realizar inspecciones en horas de  
36 la noche, y siempre que se realicen eventos en los negocios del Cantón, por

1 lo que siempre que se van realizar inspecciones, planificadas de antemano,  
2 para hacer revisión de requisitos, se coordina con la Fuerza Pública. **Se toma**  
3 **nota.**

4  
5 **10. Oficio 139-2024-DGVM, fechado el 11 de setiembre, emitido por el señor**  
6 **Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial,**  
7 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente “...Por**  
8 medio de la presente, en atención al acuerdo municipal 1° del Artículo X del  
9 Concejo de la Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N.º 18, y  
10 referida a los aportes realizados o servicios de la Federación de  
11 Municipalidades de Cartago y la Unión Nacional de Gobiernos Locales  
12 durante los dos últimos años se indica lo siguiente:

- 13 • A título personal no es posible solicitar ningún aporte o servicio ni a la  
14 Federación de Municipalidades de Cartago ni a la Unión Nacional de  
15 Gobiernos Locales, puesto que cualquier colaboración ha de ser tramitada a  
16 través de la Alcaldía Municipal para que realice las coordinaciones  
17 correspondientes con la Dirección Administrativa de la UNGL y la  
18 FEDEMUCA.
- 19 • Sin embargo, a nombre del Departamento de Gestión Vial y tramitada bajo el  
20 procedimiento anteriormente indicado por medio de la Alcaldía Municipal  
21 vigente en su momento, se han recibido diversos aportes de la Unión  
22 Nacional de Gobiernos Locales, tal como fue expuesto en el oficio 109-2024-  
23 DGVM y dirigido a la Alcaldía Municipal el 22 de agosto del año en curso, el  
24 cual se transcribe a continuación:

25 “FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO

26 No se ha recibido ninguna asistencia o colaboración en los años indicados

27 **UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES:**

28 **Año 2024**

- 29 • Refrendo legal a la adenda DGFM-AD-C-2-2024 al contrato número DE-  
30 CONT-232-2023, para rectificar el monto de la Comisión IFAM sobre la  
31 Operación N°FIN-FIP-CVL-304-1863-9-2023 de la Municipalidad de Jiménez  
32 para el financiamiento del proyecto denominado “SUSTITUCIÓN DEL  
33 PUENTE SOBRE EL RÍO PEJIBAYE”.
- 34 • Elaboración, coordinación y recomendaciones en los procesos de  
35 contratación de personal tanto internos como externos detallados a  
36 continuación:



**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA**  
**"AGOSTO 2024" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2024**

PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
Ingresos Tributarios	4 430 342,00	4,33%	3 010 025,59	7,53%	7 440 367,59	5,23%
Ingresos No Tributarios	34 856 804,17	34,09%	3 969 640,80	9,93%	38 826 444,97	27,30%
Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Transferencias de Capital	62 970 941,14	61,58%	32 990 397,18	82,54%	95 961 338,32	67,47%
Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>Ingresos del Período</b>	<b>102 258 087,31</b>	<b>100,00%</b>	<b>39 970 063,57</b>	<b>100,00%</b>	<b>142 228 150,88</b>	<b>100,00%</b>
Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Superavit Especifico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>102 258 087,31</b>	<b>100%</b>	<b>39 970 063,57</b>	<b>100%</b>	<b>142 228 150,88</b>	<b>100%</b>

1

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA**  
**"AGOSTO 2024" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2024**

N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	Compromisos	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	18 177 716,82	24,94%	6 207 074,46	6%	0,00	24 384 791,28	13,79%
2	Servicios Municipales	26 495 399,07	36,35%	3 608 297,84	3%	0,00	30 103 696,91	17,02%
3	Inversiones	28 212 034,94	38,71%	94 136 714,91	91%	0,00	122 348 749,85	69,19%
4	Partidas Especificas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>72 885 150,83</b>	<b>100,00%</b>	<b>103 952 087,21</b>	<b>100%</b>	<b>0,00</b>	<b>176 837 238,04</b>	<b>100%</b>

2

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA**  
**"AGOSTO 2024" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2024**

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	COMPROMISOS	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	46 121 036,57	63%	9 735 270,00	9%	0,00	55 856 306,57	32%
1	Servicios	16 110 646,93	22%	10 963 938,91	11%	0,00	27 074 585,84	15%
2	Materiales y Suministros	4 336 467,33	6%	961 112,10	1%	0,00	5 297 579,43	3%
3	Intereses y Comisiones	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
5	Bienes Duraderos	4 337 000,00	6%	82 291 766,20	79%	0,00	86 628 766,20	49%
6	Transferencias corrientes	1 980 000,00	3%	0,00	0%	0,00	1 980 000,00	1%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
8	Amortización	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>72 885 150,83</b>	<b>100%</b>	<b>103 952 087,21</b>	<b>100%</b>	<b>0,00</b>	<b>176 837 238,04</b>	<b>100%</b>

3

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ  
**INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA**  
"AGOSTO 2024" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2024

CODIGO	NOMBRE	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>102,258,087.31</b>	<b>39,970,063.57</b>	<b>142,228,150.88</b>	<b>100.00%</b>
1.0.0.0.00.00.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>39,287,146.17</b>	<b>6,979,666.39</b>	<b>46,266,812.56</b>	<b>32.53%</b>
1.1.0.0.00.00.0.000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>4,430,342.00</b>	<b>3,010,025.59</b>	<b>7,440,367.59</b>	<b>5.23%</b>
1.1.2.0.00.00.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,881,855.00</b>	<b>1,150,752.50</b>	<b>3,032,607.50</b>	<b>2.13%</b>
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,881,855.00	1,150,752.50	3,032,607.50	2.13%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1,881,855.00	1,150,752.50	3,032,607.50	2.13%
1.1.3.0.00.00.0.000	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2,499,417.00</b>	<b>1,778,803.25</b>	<b>4,278,220.25</b>	<b>3.01%</b>
1.1.3.2.00.00.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>630,514.00</b>	<b>465,606.00</b>	<b>1,096,120.00</b>	<b>0.77%</b>
1.1.3.2.01.00.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>600,514.00</b>	<b>465,606.00</b>	<b>1,066,120.00</b>	<b>0.75%</b>
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	600,514.00	465,606.00	1,066,120.00	0.75%
1.1.3.2.02.00.0.000	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>30,000.00</b>	<b>0.02%</b>
1.1.3.2.02.03.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	30,000.00	0.00	30,000.00	0.02%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	30,000.00	0.00	30,000.00	0.02%
1.1.3.3.00.00.0.000	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1,868,903.00</b>	<b>1,313,197.25</b>	<b>3,182,100.25</b>	<b>2.24%</b>
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	1,868,903.00	1,313,197.25	3,182,100.25	2.24%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	1,370,646.00	1,279,849.40	2,650,495.40	1.86%
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	498,257.00	33,347.85	531,604.85	0.37%
1.1.9.0.00.00.0.000	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>49,070.00</b>	<b>80,469.84</b>	<b>129,539.84</b>	<b>0.09%</b>
1.1.9.1.00.00.0.000	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>49,070.00</b>	<b>80,469.84</b>	<b>129,539.84</b>	<b>0.09%</b>
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	0.00	26,653.74	26,653.74	0.02%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	49,070.00	53,816.10	102,886.10	0.07%
1.3.0.0.00.00.0.000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>34,856,804.17</b>	<b>3,969,640.80</b>	<b>38,826,444.97</b>	<b>27.30%</b>
1.3.1.0.00.00.0.000	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>32,979,585.00</b>	<b>3,117,196.30</b>	<b>36,096,781.30</b>	<b>25.38%</b>
1.3.1.1.00.00.0.000	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>11,063,413.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,063,413.00</b>	<b>7.78%</b>
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	11,063,413.00	0.00	11,063,413.00	7.78%
1.3.1.2.00.00.0.000	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>21,901,094.00</b>	<b>2,837,569.80</b>	<b>24,738,663.80</b>	<b>17.39%</b>
1.3.1.2.04.00.0.000	<b>ALQUILERES</b>	<b>200,000.00</b>	<b>212,150.00</b>	<b>412,150.00</b>	<b>0.29%</b>
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	200,000.00	212,150.00	412,150.00	0.29%
1.3.1.2.05.00.0.000	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>21,696,094.00</b>	<b>2,625,419.80</b>	<b>24,321,513.80</b>	<b>17.10%</b>
1.3.1.2.05.01.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	1,290,204.00	0.00	1,290,204.00	0.91%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	1,290,204.00	0.00	1,290,204.00	0.91%
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	34,620.00	0.00	34,620.00	0.02%
1.3.1.2.05.03.0.000	Servicios de cementerio	1,544,460.00	0.00	1,544,460.00	1.09%
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	17,844,891.00	2,625,419.80	20,470,310.80	14.39%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	8,280,438.00	1,958,927.60	10,239,365.60	7.20%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	3,391,471.00	666,492.20	4,057,963.20	2.85%

1

CODIGO	NOMBRE	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	4,980,190.00	0.00	4,980,190.00	3.50%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1,192,792.00	0.00	1,192,792.00	0.84%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	981,919.00	0.00	981,919.00	0.69%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	981,919.00	0.00	981,919.00	0.69%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	981,919.00	0.00	981,919.00	0.69%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00%</b>
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>15,078.00</b>	<b>279,626.50</b>	<b>294,704.50</b>	<b>0.21%</b>
1.3.1.3.02.00.0.0.000	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>15,078.00</b>	<b>279,626.50</b>	<b>294,704.50</b>	<b>0.21%</b>
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	15,078.00	279,626.50	294,704.50	0.21%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	15,078.00	279,626.50	294,704.50	0.21%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>75,033.17</b>	<b>0.00</b>	<b>75,033.17</b>	<b>0.05%</b>
1.3.2.3.00.00.0.0.000	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>75,033.17</b>	<b>0.00</b>	<b>75,033.17</b>	<b>0.05%</b>
1.3.2.3.01.00.0.0.000	<b>INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	<b>48,677.77</b>	<b>0.00</b>	<b>48,677.77</b>	<b>0.03%</b>
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	48,677.77	0.00	48,677.77	0.03%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>26,355.40</b>	<b>0.00</b>	<b>26,355.40</b>	<b>0.02%</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	26,355.40	0.00	26,355.40	0.02%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>220,885.00</b>	<b>0.00</b>	<b>220,885.00</b>	<b>0.16%</b>
1.3.3.1.00.00.0.0.000	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>220,885.00</b>	<b>0.00</b>	<b>220,885.00</b>	<b>0.16%</b>
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	220,885.00	0.00	220,885.00	0.16%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	66,759.00	0.00	66,759.00	0.05%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaración de patentes y atraso licencias de licores)	154,126.00	0.00	154,126.00	0.11%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>1,581,301.00</b>	<b>852,444.50</b>	<b>2,433,745.50</b>	<b>1.71%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	427,550.00	852,444.50	1,279,994.50	0.90%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1,115,104.00	0.00	1,115,104.00	0.78%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	38,647.00	0.00	38,647.00	0.03%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>62,970,941.14</b>	<b>32,990,397.18</b>	<b>95,961,338.32</b>	<b>67.47%</b>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>62,970,941.14</b>	<b>32,990,397.18</b>	<b>95,961,338.32</b>	<b>67.47%</b>
2.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>62,970,941.14</b>	<b>32,990,397.18</b>	<b>95,961,338.32</b>	<b>67.47%</b>
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	62,970,941.14	32,990,397.18	95,961,338.32	67.47%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	58,847,117.98	28,866,577.02	87,713,695.00	61.67%
2.4.1.1.11.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Aporte Impuesto al Cemento)	4,123,823.16	4,123,820.16	8,247,643.32	5.80%

2

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
**EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA**  
 "AGOSTO 2024" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2024

JIMÉNEZ	INDIVIDUAL	COMPROBADA	TOTAL	Consolidado Criterio Económico
Modificador por Objeto del Gasto				

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL						1	Cod Detalle	Monto	
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	15,822,493.82	6,060,739.46	0.00	21,883,233.28	1	TOTAL ACTIVIDAD	21,883,233.28
		0 REMUNERACIONES	15,262,319.61	6,060,739.46	0.00	21,323,059.07	1	1.1.1 REMUNERACIONES	21,323,059.07
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8,332,782.29	3,657,874.00	0.00	11,990,656.29	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	11,990,656.29
	0.01.03	Servicios especiales	313,120.44	0.00	0.00	313,120.44	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	313,120.44
	0.01.05	Suplencias	283,064.44	0.00	0.00	283,064.44	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	283,064.44
	0.02.01	Tiempo extraordinario	61,992.55	0.00	0.00	61,992.55	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	61,992.55
	0.02.02	Recargo de funciones	164,175.03	0.00	0.00	164,175.03	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	164,175.03
	0.02.05	Dietas	1,511,640.00	248,400.00	0.00	1,760,040.00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,760,040.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	633,348.92	326,086.00	0.00	959,434.92	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	959,434.92
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,527,919.94	0.00	0.00	1,527,919.94	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,527,919.94
	0.03.03	Decimotercer mes	0.00	496,816.00	0.00	496,816.00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	496,816.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,169,473.00	1,134,196.92	0.00	2,303,669.92	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,303,669.92
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	61,746.00	0.00	0.00	61,746.00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	61,746.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	627,341.00	43,859.23	0.00	671,200.23	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	671,200.23
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	370,477.00	87,718.46	0.00	458,195.46	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	458,195.46
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	185,239.00	65,788.85	0.00	251,027.85	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	251,027.85
		1 SERVICIOS	517,245.00	0.00	0.00	517,245.00	1	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	560,174.21
	1.03.01	Información	50,400.00	0.00	0.00	50,400.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	50,400.00
	1.05.01	Transporte dentro del país	114,920.00	0.00	0.00	114,920.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	114,920.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	351,925.00	0.00	0.00	351,925.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	351,925.00
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	42,929.21	0.00	0.00	42,929.21	1		*
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	18,929.21	0.00	0.00	18,929.21	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	18,929.21
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	1	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	24,000.00
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	375,223.00	146,335.00	0.00	521,558.00	1	TOTAL ACTIVIDAD	521,558.00
		0 REMUNERACIONES	375,223.00	146,335.00	0.00	521,558.00	1	1.1.1 REMUNERACIONES	521,558.00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	64,718.00	146,335.00	0.00	211,053.00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	211,053.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	25,702.00	0.00	0.00	25,702.00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	25,702.00
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	42,063.00	0.00	0.00	42,063.00	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	42,063.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	117,583.00	0.00	0.00	117,583.00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	117,583.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6,208.00	0.00	0.00	6,208.00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6,208.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	63,075.00	0.00	0.00	63,075.00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	63,075.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	37,249.00	0.00	0.00	37,249.00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	37,249.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18,625.00	0.00	0.00	18,625.00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	18,625.00
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,980,000.00	0.00	0.00	1,980,000.00	1	TOTAL ACTIVIDAD	1,980,000.00
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1,980,000.00	0.00	0.00	1,980,000.00	1	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,980,000.00
	6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Jiménez**	1,980,000.00	0.00	0.00	1,980,000.00	1	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,980,000.00
		<b>TOTAL PROGRAMA I</b>	<b>18,177,716.82</b>	<b>6,207,074.46</b>	<b>0.00</b>	<b>24,384,791.28</b>	<b>1</b>		<b>24,384,791.28</b>
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2,866,670.58	481,319.72	0.00	3,347,990.30	2	TOTAL ACTIVIDAD	3,347,990.30

	0	REMUNERACIONES	2,322,967.58	481,319.72	0.00	2,804,287.30	2	1.1.1	REMUNERACIONES	2,804,287.30
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,321,934.74	315,185.00	0.00	1,637,119.74	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,637,119.74
	0.01.02	Jornales	425,455.90	0.00	0.00	425,455.90	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	425,455.90
	0.01.05	Suplencias	158,516.09	0.00	0.00	158,516.09	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	158,516.09
	0.02.01	Tiempo extraordinario	5,480.00	0.00	0.00	5,480.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	5,480.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	20,259.08	61,665.00	0.00	81,924.08	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	81,924.08
	0.03.04	Salario escolar	34,974.77	0.00	0.00	34,974.77	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	34,974.77
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	172,614.00	92,519.04	0.00	265,133.04	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	265,133.04
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9,114.00	0.00	0.00	9,114.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	9,114.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	92,596.00	0.00	0.00	92,596.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	92,596.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	54,682.00	6,828.96	0.00	61,510.96	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	61,510.96
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	27,341.00	5,121.72	0.00	32,462.72	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	32,462.72
	1	SERVICIOS	527,340.00	0.00	0.00	527,340.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	543,703.00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	527,340.00	0.00	0.00	527,340.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	527,340.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,363.00	0.00	0.00	16,363.00	2			*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	16,363.00	0.00	0.00	16,363.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	16,363.00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	8,443,698.84	2,796,428.12	0.00	11,240,126.96	2		TOTAL ACTIVIDAD	11,240,126.96
	0	REMUNERACIONES	6,130,614.94	569,232.47	0.00	6,699,847.41	2	1.1.1	REMUNERACIONES	6,699,847.41
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,237,047.62	315,185.00	0.00	3,552,232.62	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,552,232.62
	0.01.02	Jornales	576,828.90	100,000.00	0.00	676,828.90	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	676,828.90
	0.01.05	Suplencias	333,812.18	0.00	0.00	333,812.18	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	333,812.18
	0.02.01	Tiempo extraordinario	483,309.84	0.00	0.00	483,309.84	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	483,309.84
	0.03.01	Retribución por años servidos	596,238.40	44,555.00	0.00	640,793.40	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	640,793.40
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	437,595.00	91,592.37	0.00	529,187.37	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	529,187.37
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,104.00	0.00	0.00	23,104.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	23,104.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	234,740.00	0.00	0.00	234,740.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	234,740.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	138,626.00	7,160.00	0.00	145,786.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	145,786.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	69,313.00	10,740.10	0.00	80,053.10	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	80,053.10
REC. BASURA	1	SERVICIOS	793,597.14	2,227,195.65	0.00	3,020,792.79	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	4,540,279.55
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	72,847.14	0.00	0.00	72,847.14	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	72,847.14
	1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	1,867,195.65	0.00	1,867,195.65	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,867,195.65
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	360,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	329,000.00	0.00	0.00	329,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	329,000.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	41,000.00	0.00	0.00	41,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	41,000.00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	350,750.00	0.00	0.00	350,750.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350,750.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,519,486.76	0.00	0.00	1,519,486.76	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,211,000.00	0.00	0.00	1,211,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,211,000.00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	9,708.00	0.00	0.00	9,708.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	9,708.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	148,778.76	0.00	0.00	148,778.76	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	148,778.76
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150,000.00
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	1,294,766.71	35,000.00	0.00	1,329,766.71	2		TOTAL ACTIVIDAD	1,329,766.71
	0	REMUNERACIONES	1,094,252.91	35,000.00	0.00	1,129,252.91	2	1.1.1	REMUNERACIONES	1,129,252.91
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	489,578.46	0.00	0.00	489,578.46	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	489,578.46
	0.01.02	Jornales	190,919.00	35,000.00	0.00	225,919.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	225,919.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	33,955.29	0.00	0.00	33,955.29	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	33,955.29
	0.02.03	Disponibilidad laboral	87,047.44	0.00	0.00	87,047.44	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	87,047.44
	0.03.01	Retribución por años servidos	123,998.72	0.00	0.00	123,998.72	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	123,998.72
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	81,744.00	0.00	0.00	81,744.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	81,744.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4,316.00	0.00	0.00	4,316.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	4,316.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	43,850.00	0.00	0.00	43,850.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	43,850.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	25,896.00	0.00	0.00	25,896.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	25,896.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	12,948.00	0.00	0.00	12,948.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	12,948.00
CEMENTERIO	1	SERVICIOS	77,290.00	0.00	0.00	77,290.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	200,513.80
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	77,290.00	0.00	0.00	77,290.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	77,290.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	123,223.80	0.00	0.00	123,223.80	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	29,187.00	0.00	0.00	29,187.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	29,187.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	94,036.80	0.00	0.00	94,036.80	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	94,036.80
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	856,921.58	0.00	0.00	856,921.58	2		TOTAL ACTIVIDAD	856,921.58
	0	REMUNERACIONES	156,921.58	0.00	0.00	156,921.58	2	1.1.1	REMUNERACIONES	156,921.58
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	54,871.80	0.00	0.00	54,871.80	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	54,871.80
	0.01.02	Jornales	38,372.60	0.00	0.00	38,372.60	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	38,372.60
	0.03.01	Retribución por años servidos	20,133.18	0.00	0.00	20,133.18	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	20,133.18
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	21,092.00	0.00	0.00	21,092.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	21,092.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,114.00	0.00	0.00	1,114.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,114.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	11,315.00	0.00	0.00	11,315.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	11,315.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6,682.00	0.00	0.00	6,682.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	6,682.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,341.00	0.00	0.00	3,341.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	3,341.00
	1	SERVICIOS	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	700,000.00
	1.04.06	Servicios generales	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	700,000.00
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	6,214,765.25	0.00	0.00	6,214,765.25	2		TOTAL ACUEDUCTO	6,214,765.25
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	5,833,753.09	0.00	0.00	5,833,753.09	2		TOTAL ACTIVIDAD	5,833,753.09
	0	REMUNERACIONES	4,956,074.17	0.00	0.00	4,956,074.17	2	1.1.1	REMUNERACIONES	4,956,074.17
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,028,777.21	0.00	0.00	3,028,777.21	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,028,777.21
	0.01.02	Jornales	243,069.80	0.00	0.00	243,069.80	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	243,069.80
	0.01.03	Servicios especiales	862,257.82	0.00	0.00	862,257.82	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	862,257.82

	0.02.01	Tiempo extraordinario	131,536.00	0.00	0.00	131,536.00	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	131,536.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	29,874.54	0.00	0.00	29,874.54	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	29,874.54
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	319,974.00	0.00	0.00	319,974.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	319,974.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16,894.00	0.00	0.00	16,894.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	16,894.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	171,644.00	0.00	0.00	171,644.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	171,644.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	101,364.00	0.00	0.00	101,364.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	101,364.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	50,682.00	0.00	0.00	50,682.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	50,682.00
ACUEDUCTOS	1	SERVICIOS	310,166.45	0.00	0.00	310,166.45	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	877,678.92
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	63,597.46	0.00	0.00	63,597.46	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	63,597.46
	1.04.06	Servicios generales	74,268.99	0.00	0.00	74,268.99	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	74,268.99
	1.05.01	Transporte dentro del país	8,800.00	0.00	0.00	8,800.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	8,800.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	13,500.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	567,512.47	0.00	0.00	567,512.47	2			*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	179,957.92	0.00	0.00	179,957.92	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	179,957.92
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	56,394.00	0.00	0.00	56,394.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	56,394.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	65,787.00	0.00	0.00	65,787.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	65,787.00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	89,349.55	0.00	0.00	89,349.55	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	89,349.55
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	61,024.00	0.00	0.00	61,024.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	61,024.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	115,000.00	0.00	0.00	115,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	115,000.00
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	381,012.16	0.00	0.00	381,012.16	2	TOTAL ACTIVIDAD		381,012.16
	0	REMUNERACIONES	381,012.16	0.00	0.00	381,012.16	2	1.1.1	REMUNERACIONES	381,012.16
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	304,296.32	0.00	0.00	304,296.32	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	304,296.32
	0.03.01	Retribución por años servidos	3,319.84	0.00	0.00	3,319.84	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3,319.84
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	35,553.00	0.00	0.00	35,553.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	35,553.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,877.00	0.00	0.00	1,877.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,877.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	19,072.00	0.00	0.00	19,072.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	19,072.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,263.00	0.00	0.00	11,263.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	11,263.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5,631.00	0.00	0.00	5,631.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	5,631.00
SERVICIO	13	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	764,634.53	0.00	0.00	764,634.53	2	TOTAL ACTIVIDAD		764,634.53
	0	REMUNERACIONES	517,089.53	0.00	0.00	517,089.53	2	1.1.1	REMUNERACIONES	517,089.53
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	411,594.36	0.00	0.00	411,594.36	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	411,594.36
	0.02.01	Tiempo extraordinario	21,602.17	0.00	0.00	21,602.17	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	21,602.17
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	40,638.00	0.00	0.00	40,638.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	40,638.00

1

	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,146.00	0.00	0.00	2,146.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	2,146.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	21,798.00	0.00	0.00	21,798.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	21,798.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,874.00	0.00	0.00	12,874.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	12,874.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,437.00	0.00	0.00	6,437.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	6,437.00
	1	SERVICIOS	247,545.00	0.00	0.00	247,545.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	247,545.00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	247,545.00	0.00	0.00	247,545.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	247,545.00
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	5,033,941.58	0.00	0.00	5,033,941.58	2	TOTAL ACTIVIDAD		5,033,941.58
	0	REMUNERACIONES	2,561,652.20	0.00	0.00	2,561,652.20	2	1.1.1	REMUNERACIONES	2,561,652.20
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,360,756.02	0.00	0.00	1,360,756.02	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1,360,756.02
	0.01.02	Jornales	139,982.70	0.00	0.00	139,982.70	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	139,982.70
	0.02.01	Tiempo extraordinario	443,350.64	0.00	0.00	443,350.64	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	443,350.64
	0.03.01	Retribución por años servidos	118,960.84	0.00	0.00	118,960.84	2	1.1.1.1	Sueldos y salarios	118,960.84
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	241,522.00	0.00	0.00	241,522.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	241,522.00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12,752.00	0.00	0.00	12,752.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	12,752.00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	129,560.00	0.00	0.00	129,560.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	129,560.00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	76,512.00	0.00	0.00	76,512.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	76,512.00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30,256.00	0.00	0.00	30,256.00	2	1.1.1.2	Contribuciones sociales	30,256.00
	1	SERVICIOS	2,459,900.00	0.00	0.00	2,459,900.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	2,459,900.00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	645,000.00	0.00	0.00	645,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	645,000.00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	523,100.00	0.00	0.00	523,100.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	523,100.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	182,000.00	0.00	0.00	182,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	182,000.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte	256,500.00	0.00	0.00	256,500.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	256,500.00
	1.99.99	Otros servicios no especificados	853,300.00	0.00	0.00	853,300.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	853,300.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,389.38	0.00	0.00	12,389.38	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	12,389.38
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	12,389.38	0.00	0.00	12,389.38	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	12,389.38
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1,020,000.00	0.00	0.00	1,020,000.00	2	TOTAL ACTIVIDAD		1,020,000.00
	1	SERVICIOS	1,020,000.00	0.00	0.00	1,020,000.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	1,020,000.00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,020,000.00	0.00	0.00	1,020,000.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,020,000.00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0.00	295,550.00	0.00	295,550.00	2	TOTAL ACTIVIDAD		295,550.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	295,550.00	0.00	295,550.00	2	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	295,550.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	295,550.00	0.00	295,550.00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	295,550.00
	TOTAL PROGRAMA I I			26,495,399.07	3,608,297.84	0.00	30,103,696.91	2	TOTAL PROGRAMA I I	30,103,696.91
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	23,696,081.70	91,918,124.90	0.00	115,614,206.60	3	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		115,614,206.60
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	12,848,625.16	9,626,358.70	0.00	22,474,983.86	3	TOTAL PROYECTO		22,474,983.86
	0	REMUNERACIONES	9,597,479.82	1,156,375.44	0.00	10,753,855.26	3	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	22,474,983.86
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,766,220.76	315,185.00	0.00	7,081,405.76	3	2.1.2	Vías de comunicación	7,081,405.76

2

	0.01.02	Jornales	0.00	353,218.00	0.00	353,218.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	353,218.00
	0.01.03	Servicios Especiales	0.00	380,250.00	0.00	380,250.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	380,250.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	601,057.72	0.00	0.00	601,057.72	3	2.1.2 Vías de comunicación	601,057.72
	0.03.01	Retribución por años servidos	503,740.75	12,625.00	0.00	516,365.75	3	2.1.2 Vías de comunicación	516,365.75
	0.03.03	Decimotercer mes	91,166.69	0.00	0.00	91,166.69	3	2.1.2 Vías de comunicación	91,166.69
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	792,134.69	29,252.69	0.00	821,387.38	3	2.1.2 Vías de comunicación	821,387.38
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	41,823.37	4,658.27	0.00	46,481.64	3	2.1.2 Vías de comunicación	46,481.64
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	424,925.48	50,315.34	0.00	475,240.82	3	2.1.2 Vías de comunicación	475,240.82
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	250,940.24	6,212.87	0.00	257,153.11	3	2.1.2 Vías de comunicación	257,153.11
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	125,470.12	4,658.27	0.00	130,128.39	3	2.1.2 Vías de comunicación	130,128.39
	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>3,251,145.34</b>	<b>8,469,983.26</b>	<b>0.00</b>	<b>11,721,128.60</b>	3		
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	75,240.96	0.00	75,240.96	3	2.1.2 Vías de comunicación	75,240.96
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	88,970.00	0.00	88,970.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	88,970.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	777,509.43	108,081.38	0.00	885,590.81	3	2.1.2 Vías de comunicación	885,590.81
	1.02.07	Servicios de tecnología e información	0.00	367,490.92	0.00	367,490.92	3	2.1.2 Vías de comunicación	367,490.92
	1.03.01	Información	16,200.00	0.00	0.00	16,200.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	16,200.00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	7,830,200.00	0.00	7,830,200.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	7,830,200.00
	1.04.06	Servicios generales	668,420.91	0.00	0.00	668,420.91	3	2.1.2 Vías de comunicación	668,420.91
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	7,015.00	0.00	0.00	7,015.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	7,015.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	582,000.00	0.00	0.00	582,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	582,000.00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	1,200,000.00
Proyecto	003	Puente Vehicular Plaza Vieja Pejivalle (Ley 8114 / 9329)	4,337,000.00	0.00	0.00	4,337,000.00	3	TOTAL PROYECTO	4,337,000.00
	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>4,337,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,337,000.00</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>4,337,000.00</b>
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	4,337,000.00	0.00	0.00	4,337,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	4,337,000.00
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	899,956.54	0.00	0.00	899,956.54	3	TOTAL PROYECTO	899,956.54
	0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>707,793.83</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>707,793.83</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>899,956.54</b>
	0.01.02	Jornales	707,793.83	0.00	0.00	707,793.83	3	2.1.2 Vías de comunicación	707,793.83
	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>192,162.71</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>192,162.71</b>	3		*
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	12,057.94	0.00	0.00	12,057.94	3	2.1.2 Vías de comunicación	12,057.94
	2.04.02	Repuestos y accesorios	180,104.77	0.00	0.00	180,104.77	3	2.1.2 Vías de comunicación	180,104.77
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	4,270,500.00	0.00	0.00	4,270,500.00	3	TOTAL PROYECTO	4,270,500.00
	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,565,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,565,500.00</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>4,270,500.00</b>
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	250,000.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,315,500.00	0.00	0.00	2,315,500.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	2,315,500.00
	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,705,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,705,000.00</b>	3		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,457,500.00	0.00	0.00	1,457,500.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	1,457,500.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	247,500.00	0.00	0.00	247,500.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	247,500.00

1

Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	3	TOTAL PROYECTO	500,000.00
	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,000.00</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>500,000.00</b>
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	500,000.00
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	840,000.00	0.00	0.00	840,000.00	3	TOTAL PROYECTO	840,000.00
	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>840,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>840,000.00</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>840,000.00</b>
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	840,000.00	0.00	0.00	840,000.00	3	2.1.2 Vías de comunicación	840,000.00
Proyecto	907	Conformación, superficie ruedo, cunetas, base, asfalto Camino Roldán 3-04-022 (Ley 9329)	0.00	32,857,101.90	0.00	32,857,101.90	3	TOTAL PROYECTO	32,857,101.90
	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>32,857,101.90</b>	<b>0.00</b>	<b>32,857,101.90</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>32,857,101.90</b>
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	32,857,101.90	0.00	32,857,101.90	3	2.1.2 Vías de comunicación	32,857,101.90
Proyecto	909	Conformación, superficie ruedo, cunetas, base, asfalto Camino Malvinas 3-04-013 (Ley 9329)	0.00	49,434,664.30	0.00	49,434,664.30	3	TOTAL PROYECTO	49,434,664.30
	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>49,434,664.30</b>	<b>0.00</b>	<b>49,434,664.30</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>49,434,664.30</b>
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	49,434,664.30	0.00	49,434,664.30	3	2.1.2 Vías de comunicación	49,434,664.30
GRUPO	06	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>4,515,953.24</b>	<b>2,218,590.01</b>	<b>0.00</b>	<b>6,068,981.15</b>	3	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>6,068,981.15</b>
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	2,057,635.24	1,553,027.91	0.00	3,610,663.15	3	TOTAL PROYECTO	3,610,663.15
	0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2,057,635.24</b>	<b>1,286,267.91</b>	<b>0.00</b>	<b>3,343,903.15</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>3,610,663.15</b>
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,295,921.06	953,742.00	0.00	2,249,663.06	3	2.1.5 Otras obras	2,249,663.06
	0.01.03	Servicios especiales	115,383.00	0.00	0.00	115,383.00	3	2.1.5 Otras obras	115,383.00
	0.02.02	Recargo de funciones	113,306.18	0.00	0.00	113,306.18	3	2.1.5 Otras obras	113,306.18
	0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	6,880.00	0.00	6,880.00	3	2.1.5 Otras obras	6,880.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	258,197.00	168,189.56	0.00	426,386.56	3	2.1.5 Otras obras	426,386.56
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	13,632.00	16,099.84	0.00	29,731.84	3	2.1.5 Otras obras	29,731.84
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	138,505.00	103,790.24	0.00	242,295.24	3	2.1.5 Otras obras	242,295.24
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	81,794.00	21,466.44	0.00	103,260.44	3	2.1.5 Otras obras	103,260.44
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	40,897.00	16,099.83	0.00	56,996.83	3	2.1.5 Otras obras	56,996.83
	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>266,760.00</b>	<b>0.00</b>	<b>266,760.00</b>	3		
	1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0.00	145,040.00	0.00	145,040.00	3	2.1.5 Otras obras	145,040.00
	1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	4,920.00	0.00	4,920.00	3	2.1.5 Otras obras	4,920.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	116,800.00	0.00	116,800.00	3	2.1.5 Otras obras	116,800.00
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	78,700.00	0.00	0.00	78,700.00	3	TOTAL PROYECTO	78,700.00
	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>78,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>78,700.00</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>78,700.00</b>
	2.03.03	Madera y sus derivados	78,700.00	0.00	0.00	78,700.00	3	2.1.5 Otras obras	78,700.00
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	358,700.00	0.00	0.00	358,700.00	3	TOTAL PROYECTO	358,700.00
	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>280,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>280,000.00</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>358,700.00</b>
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	280,000.00	0.00	0.00	280,000.00	3	2.1.5 Otras obras	280,000.00
	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>78,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>78,700.00</b>	3		*
	2.03.03	Madera y sus derivados	78,700.00	0.00	0.00	78,700.00	3	2.1.5 Otras obras	78,700.00
Proyecto	16	Proyecto de Inversión Servicio Depósito y Tratamiento de basura	2,020,918.00	0.00	0.00	2,020,918.00	3	TOTAL PROYECTO	2,020,918.00
	1	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,020,918.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,020,918.00</b>	3	<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>2,020,918.00</b>

2

3

	1.99.99	Otros Servicios no Especificados	2,020,918.00	0.00	0.00	2,020,918.00	3	2.1.5 Otras obras	2,020,918.00
Proyecto	920	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales (IBI-Imp,Cem)	0.00	665,562.10		665,562.10	3	TOTAL PROYECTO	665,562.10
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	665,562.10		665,562.10	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	665,562.10
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	65,995.00	0.00	65,995.00	3	2.1.5 Otras obras	65,995.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	599,567.10	0.00	599,567.10	3	2.1.5 Otras obras	599,567.10
		<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>28,212,034.94</b>	<b>94,136,714.91</b>	<b>0.00</b>	<b>122,348,749.85</b>	3	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>122,348,749.85</b>
<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>			<b>72,885,150.83</b>	<b>103,952,087.21</b>	<b>0.00</b>	<b>176,837,238.04</b>	3	<b>TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS</b>	<b>176,837,238.04</b>

1

MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"AGOSTO 2024" DEL 1° AL 31 DE AGOSTO 2024						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>24,384,791.28</b>	<b>30,103,696.91</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>54,488,488.19</b>
1.1	GASTOS DE CONSUMO	22,404,791.28	29,250,396.91	0.00	0.00	51,655,188.19
1.1.1	REMUNERACIONES	21,844,617.07	19,206,137.26	0.00	0.00	41,050,754.33
1.1.1.1	Sueldos y salarios	17,856,037.61	16,203,703.07	0.00	0.00	34,059,740.68
1.1.1.2	Contribuciones sociales	3,988,579.46	3,002,434.19	0.00	0.00	6,991,013.65
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	560,174.21	10,044,259.65	0.00	0.00	10,604,433.86
1.2	INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1	Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,980,000.00	853,300.00	0.00	0.00	2,833,300.00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1,980,000.00	853,300.00	0.00	0.00	2,833,300.00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>122,348,749.85</b>	<b>0.00</b>	<b>122,348,749.85</b>
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	122,348,749.85	0.00	122,348,749.85
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	0.00	115,614,206.60	0.00	115,614,206.60
2.1.3	Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	Otras obras	0.00	0.00	6,734,543.25	0.00	6,734,543.25
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5	Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	Amortización interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>24,384,791.28</b>	<b>30,103,696.91</b>	<b>122,348,749.85</b>	<b>0.00</b>	<b>176,837,238.04</b>

2

3

4

5

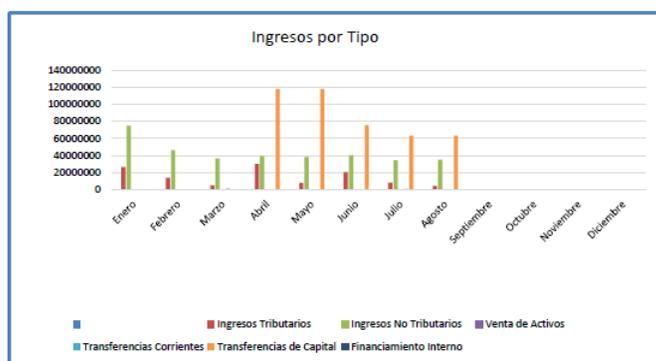
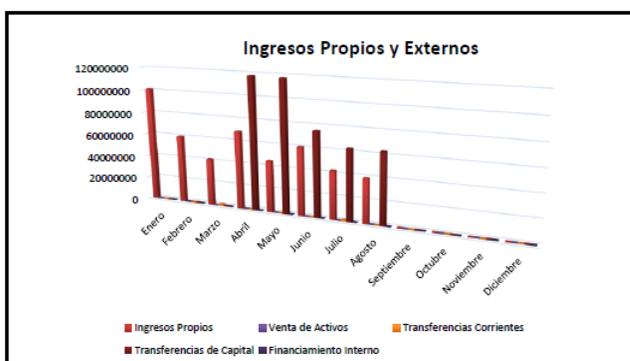
6

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ \*\*SOLO JIMÉNEZ\*\***  
**RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO - AGOSTO 2024**

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	207,500,000.00	26,190,516.00	13,640,361.16	5,045,094.00	29,957,087.16	7,752,782.00	20,339,861.00	8,254,560.00	4,430,342.00	115,610,603.32	91,889,396.68	55.72%
Ingresos No Tributarios	505,968,834.00	74,646,449.67	46,263,635.08	36,475,744.92	39,027,394.28	37,813,691.08	40,185,608.00	34,285,860.88	34,856,804.17	343,555,188.08	162,413,645.92	67.90%
Venta de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	2,542,090.74	0.00	0.00	1,325,012.15	0.00	0.00	0.00	798,723.09	0.00	2,123,735.24	418,355.50	83.54%
Transferencias de Capital	773,887,824.63	0.00	0.00	126,839.80	117,694,236.62	117,694,236.62	75,342,410.97	62,987,028.11	62,970,941.14	436,815,693.26	337,072,131.37	56.44%
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>Ingresos del Período</b>	<b>1,489,898,749.37</b>	<b>100,836,965.67</b>	<b>59,903,996.24</b>	<b>42,972,690.87</b>	<b>186,678,718.06</b>	<b>163,260,709.70</b>	<b>135,867,879.97</b>	<b>106,326,172.08</b>	<b>102,258,087.31</b>	<b>898,105,219.90</b>	<b>591,793,529.47</b>	

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	713,468,834.00	100,836,965.67	59,903,996.24	41,520,838.92	68,984,481.44	45,566,473.08	60,525,469.00	42,540,420.88	39,287,146.17	459,165,791.40	254,303,042.60	64.36%
Venta de Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	2,542,090.74	0.00	0.00	1,325,012.15	0.00	0.00	0.00	798,723.09	0.00	2,123,735.24	418,355.50	83.54%
Transferencias de Capital	773,887,824.63	0.00	0.00	126,839.80	117,694,236.62	117,694,236.62	75,342,410.97	62,987,028.11	62,970,941.14	436,815,693.26	337,072,131.37	56.44%
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>Ingresos del Período</b>	<b>1,489,898,749.37</b>	<b>100,836,965.67</b>	<b>59,903,996.24</b>	<b>42,972,690.87</b>	<b>186,678,718.06</b>	<b>163,260,709.70</b>	<b>135,867,879.97</b>	<b>106,326,172.08</b>	<b>102,258,087.31</b>	<b>898,105,219.90</b>	<b>591,793,529.47</b>	

1



2

**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ \*SOLO JIMÉNEZ\***  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2024**  
**RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS**

Detalle Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
<b>Ingreso estimado según tasa</b>	35,751,123.00	91,147,525.00	54,609,698.00	87,926,563.13	21,437,292.00	12,968,454.00	10,744,114.00
<b>Otros ingresos relacionados con el servicio</b>							
- Derecho de cementerio	0.00	0.00	0.00	0.00	201,848.00	0.00	0.00
- Servicio de instalación de cañerías	0.00	0.00	0.00	928,911.00	0.00	0.00	0.00
- Servicio de Hidrantes	0.00	0.00	0.00	8,168,092.00	0.00	0.00	0.00
- Venta de abono organico	0.00	0.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total de ingresos disponibles del periodo</b>	<b>35,751,123.00</b>	<b>91,147,525.00</b>	<b>54,620,498.00</b>	<b>97,023,566.13</b>	<b>21,639,140.00</b>	<b>12,968,454.00</b>	<b>10,744,114.00</b>
<b>EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO</b>							
Gasto del servicio	20,885,089.67	61,753,244.95	31,782,046.22	43,211,424.38	10,972,943.04	8,039,868.24	7,705,359.61
Gastos de administración	4,254,383.64	15,039,341.63	8,945,068.53	17,699,349.28	4,073,085.48	2,204,637.18	107,441.14
Porcentaje % ( * )	12%	17%	16%	19%	19%	17%	1%
<b>Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)</b>	<b>25,139,473.31</b>	<b>76,792,586.58</b>	<b>40,727,114.75</b>	<b>60,910,773.66</b>	<b>15,046,028.52</b>	<b>10,244,505.42</b>	<b>7,812,800.75</b>
Egresos Proyectos (Programa III)	0.00	3,916,621.33	3,460,518.00	3,669,272.48	0.00	302,500.00	0.00
<b>Total de egresos del servicio</b>	<b>25,139,473.31</b>	<b>80,709,207.91</b>	<b>44,187,632.75</b>	<b>64,580,046.14</b>	<b>15,046,028.52</b>	<b>10,547,005.42</b>	<b>7,812,800.75</b>
<b>Superávit o Déficit del periodo</b>	<b>10,611,649.69</b>	<b>10,438,317.10</b>	<b>10,432,865.25</b>	<b>32,443,519.99</b>	<b>6,593,111.48</b>	<b>2,421,448.58</b>	<b>2,931,313.25</b>
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Superávit o Déficit Total</b>	<b>10,611,649.69</b>	<b>10,438,317.10</b>	<b>10,432,865.25</b>	<b>32,443,519.99</b>	<b>6,593,111.48</b>	<b>2,421,448.58</b>	<b>2,931,313.25</b>

3

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Con copia a la Alcaldía y Contabilidad  
2 Municipal.

3  
4 **12. Oficio 138-2024-DGVM** fechado 11 de setiembre, emitido por el señor  
5 **Arq. Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial,**  
6 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente** "... Por  
7 medio de la presente, en atención al acuerdo municipal 5° del Artículo XI del  
8 Concejo de la Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N.º 18, y  
9 referidas a la construcción de un paso peatonal a un costado de la Ruta  
10 Nacional 10, sector Santa Elena, se indica lo siguiente:

11 • En atención a esta solicitud, se les indica que al ubicarse esta problemática  
12 del hundimiento sobre la Ruta Nacional 10 en el sector de Santa Elena de La  
13 Victoria, no compete al Departamento de Gestión Vial, ni a la Junta Vial  
14 Cantonal su atención, puesto que no es posible utilizar los recursos  
15 provenientes de las leyes 8114 y 9329 en este tipo de situaciones sobre las  
16 rutas nacionales.

17 • Sin embargo, esta situación ya fue notificada tanto por la actual Alcaldía  
18 Municipal, como por su antecesora al Consejo Nacional de Vialidad,  
19 CONAVI, quienes son los responsables del mantenimiento de las Rutas  
20 Nacionales del país, inicialmente a través del oficio 468-2021-DGVM, y  
21 posteriormente a través de la Alcaldía Municipal.

22 • En la última reunión de trabajo sostenida con el Ingeniero Minor Villegas del  
23 Consejo Nacional de Vialidad, el día 12 de agosto del año en curso, se indicó  
24 que por parte de CONAVI se encuentra en realización los diseños del muro  
25 de contención requerido en el sector, donde se incluyen las mejoras tanto en  
26 la estabilidad estructural de la ruta nacional como en el componente de  
27 seguridad vial correspondiente a la acera peatonal a construir sobre el citado  
28 muro.

29 • Actualmente se está a la espera de la finalización de los diseños  
30 correspondientes y su incorporación en el plan de trabajos y mantenimientos  
31 de la Ruta Nacional 10 por parte de CONAVI.

32  
33 **ACUERDO 12°**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de ese documento a  
35 la Junta Vial Cantonal.

1 **13. Oficio MSCCM-SC-1686-2024 fechado 02 de setiembre, emitido por la**  
2 **Municipalidad de San Carlos, quien les manifiesta lo siguiente “... Les**  
3 comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria  
4 celebrada el lunes 26 de agosto del 2024, en el Salón de Sesiones de la  
5 Municipalidad de San Carlos, Artículo N° X Acuerdo N° 45, Acta N° 52,  
6 ACORDÓ:

7 Brindar un voto de apoyo ante la situación crítica que enfrenta el CINDEA de  
8 Venecia, así como otras instituciones educativas del cantón, a raíz del recorte  
9 presupuestario que dictó el Ministerio de Educación Pública, paralizando el  
10 servicio educativo de dichas instituciones.

11  
12 Exhortar a la Ministra de Educación atender esta problemática, en un  
13 esfuerzo por brindar de forma inmediata los apoyos económicos necesarios  
14 para que el en consecuencia, evitar su cierre.

15 Solicitar al Ministerio de Educación Pública un informe sobre la situación  
16 presupuestaria de las instituciones educativas del cantón de San Carlos,  
17 especialmente aquellas que enfrentan dificultades similares a las del CINDEA  
18 de Venecia. **Se toma nota**

19  
20 **14. Oficio MSCCM-SC-1738-2024 fechado 05 de setiembre, emitido por la**  
21 **Municipalidad de San Carlos, quien les manifiesta lo siguiente “... Le**  
22 comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria  
23 celebrada el lunes 02 de setiembre del 2024, en el Salón de Sesiones de la  
24 Municipalidad de San Carlos, Artículo N° VIII, Acuerdo N° 31, Acta N° 53,  
25 ACORDÓ:

26 Con base en el oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, emitido por Diputadas de la  
27 República de Costa Rica, referente a garantizar el derecho de las mujeres a  
28 una vida libre de violencia, se determina:

29 1) Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una  
30 sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y  
31 discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus  
32 derechos humanos.

33 2) Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las  
34 autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y  
35 sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley.

1 3) Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo  
2 del femicidio y que merecen recibir por parte del Estado una reparación  
3 integral que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones  
4 económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus  
5 derechos y contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la  
6 Ley N° 10.263 "Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de  
7 femicidio" y sus reformas. 4) Solicitar al Presidente de la República, señor  
8 Rodrigo Chaves Robles, articular y fortalecer los mecanismos institucionales  
9 para atender con carácter de emergencia, el alza en los femicidios,  
10 fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando recursos  
11 adecuados para intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la  
12 protección y atención a las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no  
13 violencia.

14 5) Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en  
15 la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales  
16 para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una  
17 vida libre de violencia.

18 6) Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para  
19 contrarrestar los discursos de odio y discriminación en todas sus formas,  
20 reconociendo el impacto que estos tienen en la perpetuación de la violencia  
21 de género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica.

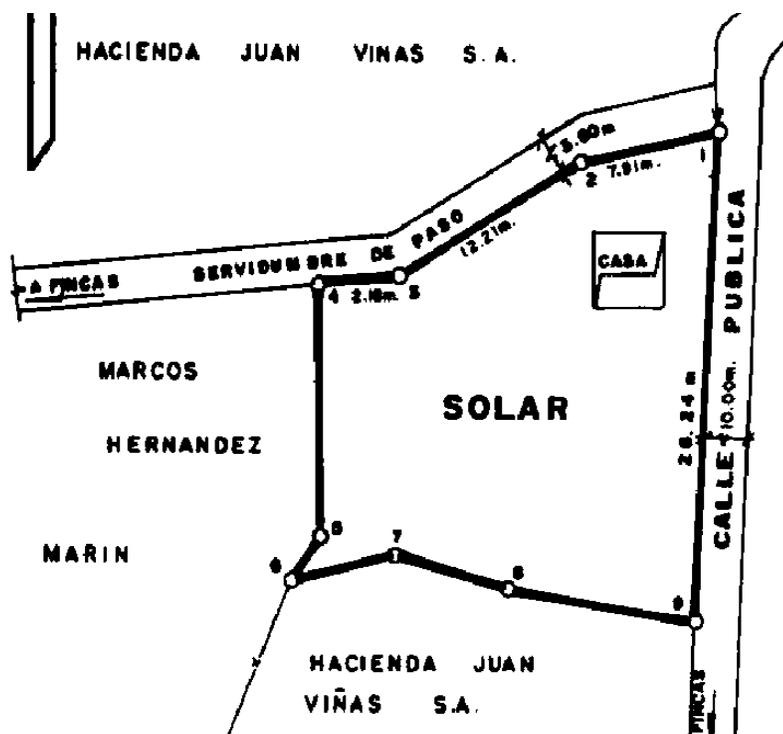
#### 22 23 **ACUERDO 14°**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la  
25 Comisión de la Condición de la mujer para que sea utilizado en la investigación  
26 abierta.

27  
28 **15. Oficio 137-2024-DGVM fechado 11 de setiembre, emitido por el señor**  
29 **Arq. Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial,**  
30 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente “...Por**  
31 **medio de la presente, en atención al acuerdo municipal 1° del Artículo IX del**  
32 **Concejo de la Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N.º 18, y**  
33 **referidas a la situación de las gradas ubicadas en el sector de Santa Eduvigis**  
34 **en Naranjo de Juan Viñas, se indica lo siguiente:**

- 35 • En revisión de la información catastral obtenida por medio del Sistema de  
36 Información Registral (SIRI) del Registro Inmobiliario Nacional se puede

1 determinar que el acceso indicado corresponde a una servidumbre de paso,  
2 referenciada a la propiedad con número de folio real 158863 y plano catastro  
3 C-0358451-1996, tal como se observa en la imagen adjunta:  
4



5 Al ser el acceso una servidumbre de paso, no se le puede considerar como  
6 un acceso público, por tal motivo no es posible destinar fondos públicos para  
7 el mantenimiento de las gradas existentes ni construcción de barandales en  
8 la misma, pues lo anterior correspondería a los propietarios de los inmuebles  
9 que acceden por dicha servidumbre. **Se toma nota**  
10

11  
12 **16.Oficio MZ-CM-OF-0324-2024** fechado 11 de setiembre, emitido por la  
13 **Municipalidad de Zarceró, quien les manifiesta lo siguiente** "... La Secretaria  
14 Municipal de la Municipalidad de Zarceró, Dennia del Pilar Rojas Jiménez,  
15 cédula de identidad 204300534. CERTIFICA: el artículo VI acuerdo 22 de la  
16 sesión ordinaria número 0022-2024 del 3 de setiembre del 2024, textualmente  
17 dice:

18 Martes 3 de setiembre el 2024

19 Moción propuesta por el presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos,  
20 secundada por la vicepresidente municipal Carmen Morales Zúñiga, regidores  
21 propietarios: Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya.

22 Considerando:

- 1 - Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos es una institución adscrita con  
2 desconcentración máxima al Instituto Nacional de Seguros,( INS), encargado de  
3 brindar servicios de prevención y protección para salvaguardar la vida, los bienes  
4 y el medio ambiente. Además, la capacitación constante a su personal y la  
5 implementación de programas de seguridad en edificios, mantenimiento y  
6 compra de equipos para atención de emergencias.
- 7 - Que actualmente recibe un 4% de las primas de todos los seguros que se  
8 venden en el país, dinero que es girado al fondo del Cuerpo de Bomberos y que  
9 es parte de su fuente de financiamiento.
- 10 Que existen en la corriente legislativa, dos proyectos de ley que pretenden  
11 reducir cada uno un 1% de este ingreso al Cuerpo de Bomberos, lo que haría  
12 que la institución perciba únicamente un 2%. Estos proyectos son:
- 13 Expedientes 24463: pretende trasladar un 1% del 4% para destinarlo al Comité  
14 Olímpico Nacional.
- 15 Expediente 24518: esta iniciativa de ley también pretende trasladar al mismo  
16 porcentaje para destinarlo al Organismo de Investigación Judicial, (OIJ)  
17 Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
- 18 1 - Que eliminar un 2% del ingreso de las primas de seguros, corresponde a un  
19 recorte del 50% de los recursos percibidos por el Cuerpo de Bomberos, lo que  
20 para el año 2025 equivaldría a 23.350, millones de colones.
- 21 2 - Que esta disminución le impediría a la institución hacer frente a las  
22 necesidades reales en detrimento de la seguridad y la vida de los costarricenses.
- 23 3 - Que para los siguientes años la afectación sería mayor, ya que la reducción  
24 de los ingresos incidiría en la inversión de infraestructura.
- 25 4 - Que, si bien es cierto la atención al deporte, y a la seguridad son importantes  
26 para el desarrollo del país, estas no se resuelven quitándole recursos a una  
27 institución benemérita y tan importante para la atención de emergencias y que  
28 vela por la salud y la seguridad de los seres vivos.
- 29 5 - Que de llegarse a reducir los fondos que percibe el Benemérito Cuerpo de  
30 Bomberos, se haría imposible la construcción de las estaciones en Muelle,  
31 Guatuso, así como fortalecer las estaciones de Zarcero, Ciudad Quesada,  
32 Naranjo, San Ramón, entre otras a lo largo y ancho del país.
- 33 POR TANTO:

1 Mocionamos para que el Concejo Municipal de Zarcero, inste a los señores  
2 diputados y diputadas de la República a buscar otras alternativas para dotar  
3 de recursos a estas instituciones, sin perjudicar al Benemérito Cuerpo de  
4 Bomberos. **Se toma nota**

5  
6 **17. Oficio fechado 11 de setiembre 2024, emitido por Arturo Aguilar Cascante,**  
7 **Jefe de Área a.i., Comisión Legislativa VIII, Asamblea Legislativa, quien les**  
8 **manifiesta lo siguiente** "...La Comisión Permanente Especial de Discapacidad  
9 y Adulto Mayor, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º7, ha dispuesto  
10 consultarle su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley N.º 24.124:  
11 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA, OTROS  
12 ANIMALES DE TRABAJO, ANIMALES DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES  
13 DE COMPAÑÍA", el cual se adjunta.

14 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
15 Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
16 días hábiles, que vence el 18 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de  
17 forma digital.

18 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
19 saber de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días  
20 hábiles más, que vencerán el 30 de setiembre de 2024. Esta será la única  
21 prórroga que esta comisión autorizará.

#### 22 23 **ACUERDO 17º**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
25 la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior  
26 dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27  
28 **18. Oficio N°CDJ-166-2024 fechado 11 de setiembre, emitido por el Comité**  
29 **Cantonal Deportes y Recreación Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente**  
30 "... Acuerdo X: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez  
31 acuerda enviar oficio al Concejo Municipal de Jiménez, para solicitarles con todo  
32 respeto de su aprobación para que los miembros que conforman la Junta  
33 Directiva del Comité Cantonal de Deportes, puedan tener los mismos derechos  
34 en cuanto al pago económico por concepto de transporte dentro del país y  
35 viáticos, esto por asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.  
36 Tal cual se les reconoce este derecho a los y las señores Regidores y Síndicos.

1 Es incluir dentro del Reglamento de organización y funcionamiento del Comité  
2 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez esta solicitud. De esta manera  
3 y una vez actualizado el Reglamento y publicado en el Diario Oficial la Gaceta,  
4 el Comité podría presupuestar anualmente recursos económicos para el fin  
5 indicado.

6 Importante recordar, que los miembros de las Juntas Directivas que integran los  
7 Comités Cantonales de Deportes, no reciben ningún tipo de remuneración  
8 económica por ser parte de este importante ente municipal, por lo tanto;  
9 apoyando la solicitud anterior, es una manera de poder colaborar con los gastos  
10 económicos que cada integrante de la Junta Directiva tiene que incurrir de  
11 manera personal al asistir a sesiones o representaciones oficiales del Comité en  
12 diversas partes del país cuando se requiera. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

#### 13 14 **ACUERDO 18°**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la  
16 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

17  
18 **19. Oficio AL-CE23129-0118-2024** fechado 11 de setiembre 2024, emitido por  
19 **la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Legislativa II,**  
20 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** "... La Comisión  
21 Especial de Heredia, en virtud del informe de consulta obligatoria del  
22 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre el  
23 proyecto de Ley Expediente N.º 24.294, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS  
24 PÚBLICO EL DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO DEL  
25 CONSERVATORIO DE CASTELLA", el cual me permito copiar de forma adjunta.

26 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
27 Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
28 días hábiles que vence el 24 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de  
29 forma digital.

#### 30 **ACUERDO 19°**

31 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
32 la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para su análisis y posterior dictamen.

33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **20. Oficio N°157-CSM-2024** fechado 26 de agosto, emitido por la Ing. Eileyn  
2 **Pérez Martínez, Coordinadora de Servicios Municipales, Municipalidad de**  
3 **Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente** “...El motivo de la presente es para  
4 solicitar la corta o poda de un árbol ubicado al margen del río Pejibaye, en el  
5 sector conocido como La Roca, en las coordenadas 9.8221N, 83.6904W,  
6 colindante con la ruta Nacional 408. Como se puede observar en las fotografías  
7 adjuntas, el árbol presenta raíces expuestas debido a la erosión del terreno, y  
8 varias de sus ramas han caído al río. Esta situación genera preocupación debido  
9 al posible riesgo de caída del árbol al río, lo que podría afectar la infraestructura  
10 cercana; como la ruta nacional, puentes, además de poner en peligro la  
11 seguridad de los bañistas



12  
13 En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente realizar la valoración  
14 pertinente para determinar si es necesario podar o cortar el árbol, de ser así,  
15 proceder con el debido procedimiento. Además, se solicita valorar si es  
16 necesario realizar alguna obra de contención, ya que la erosión que se está  
17 presentando en dicho sector podría también afectar la ruta nacional. **Se toma**  
18 **nota.**

19  
20 **21. Nota del 11 de setiembre emitida por la señorita Ana Mazza Calvo, Regidora**  
21 **Municipal, quien les manifiesta lo siguiente** “... Mediante la presente me  
22 permito informarles que desde el día de ayer he tenido problemas de salud y,  
23 pese a que busqué atención médica el día de hoy, no he mejorado al punto de  
24 poder asistir a la sesión, por el contrario, deberé ir a medicarme nuevamente. **Se**  
25 **toma nota- Mencionado por el Regidor Propietario Dorlin Hernández Sojo.**

26  
27 **22. Oficio AL-CPOECO-0208-2024** fechado 11 de setiembre 2024, emitido por  
28 **Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisión Legislativa V,**  
29 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** “... La Comisión

1 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la moción aprobada  
2 en sesión 14, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto  
3 sustitutivo del expediente N.º 23669: “REFORMA DE LA LEY N.º 10044  
4 FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL”, el cual se anexa.

5 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
6 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
7 días hábiles que vencen el 24 de setiembre del 2024 y, de ser posible enviar el  
8 criterio de forma digital.

#### 9 **ACUERDO 22º**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
11 la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para su análisis y posterior dictamen.

#### 12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13  
14 **23. Nota emitida por la señora, Ana Salas Uva, Funcionaria Municipal, quien**  
15 **les manifiesta lo siguiente** “... Reciban un cordial saludo, yo Ana Cristina Salas  
16 Uva, portador de la cédula 3 -337-095 en respuesta a la carta, yo no he solicitado  
17 ninguna ayuda de las Instituciones mencionadas, ni tengo conocimiento de ellas.  
18 **Se toma nota.**

19  
20 **24. Nota emitida por el señor, Alejandro Coto Solano, quien les manifiesta lo**  
21 **siguiente** “... Yo, Alejandro Coto Solano, cédula 1-1642-0962, no pertenezco y  
22 he recibido alguna ayuda de parte de la Federación de Municipalidades de  
23 Cartago y la Unión de Gobiernos Locales. También desconozco si la  
24 Municipalidad pertenece o no a dicha Federación. **Se toma nota.**

25  
26 **25. Oficio N° SC-2653-2024, fechado 12 de setiembre, emitido por la Señora**  
27 **Soledad Rojas Calderón, Funcionaria Municipal, quien les manifiesta lo**  
28 **siguiente** “...En respuesta a lo solicitado en el Acuerdo 1 del Artículo X de la  
29 Sesión Ordinaria N°18 celebrada el lunes 02 de setiembre, con respecto a si he  
30 recibido aportes de la Federación de Municipalidades de Cartago y la Unión  
31 Nacional de Gobiernos Locales, desde mi ingreso hasta la fecha no lo he  
32 requerido. **Se toma nota.**

33  
34 **26. Nota enviada por el señor, Juan Gabriel Solano Sanchez, Funcionario**  
35 **Municipal, quien les manifiesta lo siguiente** “...Aprovecho por este medio la  
36 oportunidad para saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus

1 funciones, en respuesta de la consulta realizada mediante oficio N° SC-2607-  
2 2024 les manifiesto que, en los últimos dos años no he recibido por parte de las  
3 entidades citadas ningún aporte de consideración para el funcionamiento del  
4 departamento. **Se toma nota.**

5  
6 **27. Nota enviada por usuario del servicio de la Empresa Transtusa, quien les**

7 **manifiesta lo siguiente** "...Desde el pasado lunes las tarifas en los pasajes nos  
8 dimos cuenta que bajaron, esto porque muy amablemente la muchacha de los  
9 tiquetes en la terminal San José nos lo indicó a varios pasajeros, porque si fuera  
10 por medios oficiales de la empresa Transtusa a estas alturas no sabríamos nada.  
11 Le mencioné que extrañamente el chofer de la mañana 4 am cobró exactamente  
12 la misma tarifa, pero bueno ya no es de extrañarse que aleguen  
13 desconocimiento, los grupos de WhatsApp le sirven para nada.

14 Ciertamente que fue únicamente ₡ 10,00 lo que bajó el pasaje, pero esos ₡ 10,00 para  
15 algunos es valioso si lo suma al mes, muchos tenemos que pagar 4 pasajes  
16 diarios y cada colón suma.

17 Así como anuncian las alzas en pasajes con letreros en cada autobús, se les  
18 pide (creo que es obligación de la empresa) anunciar cuando hay rebajas  
19 también.

20 En la otra ruta que yo tomo diariamente cada autobús tiene un letrero pegado en  
21 los parabrisas con el pasaje, cierto que es una tarifa única pero eso no significa  
22 que Transtusa pueda darle a cada chofer un letrero con las tarifas más usadas  
23 diariamente, cuando se dan alzas o rebajas. Sabemos que alegarán un sin fin  
24 de excusas para no hacer dichos anuncios, sin embargo, ya va siendo hora que  
25 esta empresa ponga sus barbas en remojo y vean que la inoperancia viene  
26 desde las jefaturas y propietarios.

27 Únicamente se les está pidiendo que no olviden cuál es su principal fuente de  
28 ingresos, LOS USUARIOS, y que así como piden y exigen que se les respete a  
29 sus choferes y demás empleados, los pasajeros exigimos un servicio acorde.

30 Por favor ya es demasiado lo que se soporta.

31 No sé quién es el o la responsable de recibir estos correos, pero esperamos no  
32 ocurra lo mismo que con el número de teléfono celular que tienen para  
33 sugerencias y quejas, que la persona responde de manera muy personal al  
34 usuario. Y es por esta misma razón que no se ponen ni nombres ni # de teléfono  
35 en este medio. **Se toma nota.**

1 **28. Oficio DFOE-LOC-1229 fechado 12 de setiembre, emitido por la Contraloría**  
2 **General de la República, quien les manifiesta lo siguiente** "...Costa Rica al  
3 igual que los demás países del mundo se encuentra inmersa en un entorno  
4 dinámico donde se deben resolver problemas complejos de la sociedad en  
5 circunstancias de estrechez fiscal y escasez de recursos, lo cual sugiere una  
6 transformación. Ante esta necesidad, la Contraloría General ha identificado  
7 varios frentes de acción para la gestión resiliente, entre los cuales destaca la  
8 planificación institucional.

9 Precisamente, tal y como lo indica la Sala Constitucional<sup>1</sup>, la idea central de  
10 la planificación es la racionalidad, que supone que en medio de una gran  
11 cantidad de posibilidades, es necesario escoger racionalmente las mejores  
12 alternativas, a los efectos de realizar los valores finales que se persiguen,  
13 reduciendo así, el número de variables a unas pocas, las mejores,  
14 compatibles con los recursos con los que se cuenta. Por eso resulta  
15 inaceptable, a partir del contenido del artículo 180 constitucional, que la  
16 Administración activa permita que el desarrollo de sus inversiones, para la  
17 actualización de la oferta de los servicios públicos, llegue a tal estado de  
18 inercia que la conviertan en un "problema de urgente solución" y desde este  
19 enfoque, la urgencia resulta ser, evidentemente, lo opuesto a la planificación,  
20 la más básica de las funciones administrativas Esta disciplina proporciona  
21 importantes insumos a la gestión de la Hacienda Pública, particularmente en  
22 la resolución de problemas relevantes y en la mejor atención de las  
23 necesidades públicas. De este modo, una planificación robusta resulta  
24 esencial para las instituciones del Estado, pues proporciona un marco  
25 orientador para definir y dirigir la visión de mediano y largo plazo, así como  
26 el quehacer diario institucional; en procura del uso eficiente de los recursos y  
27 con un enfoque en la persona usuaria.

28 Por otra parte, las buenas prácticas sugieren que para continuar y aumentar  
29 la generación de valor público, se requiere de una gestión pública altamente  
30 resiliente, considerando un accionar sistémico del sector público. Para ello,  
31 se requiere consolidar al menos tres elementos: la anticipación, la  
32 autorregulación y la agilidad, que propicien la adaptación continua al entorno  
33 y con ello la generación sostenida y creciente de valor<sup>2</sup>.

34 Todo esto exige un accionar distinto de la gestión pública, al comprometer  
35 sus capacidades para la generación de valor público y búsqueda de la

1 sostenibilidad de las finanzas públicas con el fin de garantizar la continuidad  
2 de los servicios.<sup>3</sup>

## 3 II. OBJETIVO Y ALCANCES DEL OFICIO PREVENTIVO

4 La Contraloría General de la República como órgano auxiliar de la Asamblea  
5 Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, tiene el deber y  
6 la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las  
7 municipalidades e instituciones autónomas, así como fiscalizar la ejecución y  
8 liquidación de los presupuestos públicos<sup>4</sup>.

9 Sobre el particular, la Contraloría General, en ejercicio de sus atribuciones  
10 constitucionales y legales, conforme a sus competencias de control externo,  
11 que incluyen el asesoramiento y orientación en temas vinculados con el  
12 ordenamiento de control y fiscalización superiores, emite el presente oficio  
13 de carácter preventivo, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión  
14 pública resiliente, enfocado -en este caso- a la vigencia de la Planificación  
15 institucional de las municipalidades.

16 Los planteamientos indicados tienen carácter orientador y preventivo, por  
17 cuanto se enmarcan dentro de la función asesora que de manera proactiva y  
18 asertiva lleva a cabo este Órgano Contralor, en aras de propiciar un ejercicio  
19 adecuado de las competencias de los entes y órganos públicos.

20 Asimismo, resulta oportuno señalar que los criterios indicados parten de la  
21 consideración de aspectos generales, sin abordar situaciones concretas,  
22 cuya ponderación y juicio específico corresponde a la Administración activa.  
23 En ese tanto, no exime en modo alguno el análisis correspondiente que debe  
24 efectuarse en cada caso, ni sustituye la toma de decisiones que compete  
25 exclusivamente a las instancias que ejercen su función administrativa en  
26 apego al ordenamiento jurídico.

27 Finalmente, cabe recordar el deber de las autoridades públicas de actuar en  
28 todos los casos con absoluta observancia del bloque de legalidad (artículos  
29 11 de la Constitución Política y numeral 11 de la Ley General de la  
30 Administración Pública), así como acatar en estricto rigor las órdenes y  
31 mandamientos que dicten las autoridades jurisdiccionales. De igual modo, los  
32 señalamientos aquí formulados se expresan sin perjuicio de las restantes  
33 atribuciones de fiscalización que puede ejercer esta Contraloría General en  
34 apego a sus atribuciones y competencias.

1 III. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES VINCULADOS CON LA  
2 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ADECUADAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

3 En el ámbito municipal, la planificación no es solo un deber administrativo, es  
4 la clave para transformar los recursos disponibles en beneficios tangibles  
5 para la comunidad. Para llevar a cabo esta labor, existen una serie de  
6 principios constitucionales que son muy importantes, ya que orientan la  
7 gestión pública y permiten vincular la labor institucional (desde la  
8 planificación), con la tutela de los derechos fundamentales que se encuentran  
9 debidamente garantizados en nuestra Carta Magna.

10 Dichos principios constitucionales y legales, permean toda la gestión  
11 administrativa y guían el accionar de las organizaciones públicas, hacia el  
12 cumplimiento de sus cometidos esenciales y el logro de los objetivos  
13 trazados. Así, la planificación se convierte en una herramienta clave para  
14 alinear la actividad administrativa con el interés público y garantizar el buen  
15 funcionamiento de los servicios en beneficio de la colectividad.

16 En este sentido, a los efectos del presente oficio preventivo y como marco  
17 general del desarrollo que más adelante se plantea, resulta de vital  
18 importancia analizar estos principios de rango constitucional, los cuales  
19 deben ser de conocimiento y particular observancia dentro del ejercicio de la  
20 adecuada gestión pública. Entre ellos, es posible hacer referencia al principio  
21 de eficacia, eficiencia, continuidad, rendición de cuentas y equilibrio  
22 financiero, los cuales nos permitimos ejemplificar con algunos extractos  
23 desarrollados por parte de la Sala Constitucional, para otorgar así una mayor  
24 orientación de los mismos y establecer su relación con la atención de las  
25 necesidades públicas.

26 1. Principio de eficiencia de la Administración: en lo que respecta a este  
27 principio es de interés tomar en cuenta que la Administración Pública debe  
28 velar por una adecuada gestión de los recursos públicos, asegurando que su  
29 actuación sea eficaz, actuando conforme a la planificación estimada con  
30 orientación hacia la calidad y celeridad en la prestación de servicios públicos,  
31 lo cual se encuentra estrechamente relacionado con lo que establece el  
32 numeral 11 constitucional en cuanto al cumplimiento de deberes y obligaciones  
33 legalmente conferidas. Sobre lo anterior, es de interés mencionar que la Sala  
34 Constitucional se ha pronunciado indicando lo siguiente:

1 “El ordinal 4° de la Ley General de la Administración Pública dispone  
2 claramente que: “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta  
3 en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para  
4 asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el  
5 régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el  
6 trato de los destinatarios o beneficiarios”. (Sala Constitucional, resolución  
7 n.º 07788 - 2010).

8 Adicionalmente, la Sala Constitucional define este principio de la siguiente  
9 manera:

10 “La eficacia como principio supone que la organización y función  
11 administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la  
12 obtención de los objetivos, fines y metas propuestos y asignados por el  
13 propio ordenamiento jurídico, con lo que debe ser ligado a la planificación  
14 y a la evaluación o rendición de cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la  
15 Constitución Política). La eficiencia, implica obtener los mejores  
16 resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos  
17 humanos, materiales, tecnológicos y financieros.” (Sala Constitucional,  
18 resoluciones n.º 13524- 2011 y n.º 00005 - 2012).

19 De esta forma, es claro que las instituciones, en este caso a nivel municipal,  
20 se encuentran sujetas al principio de eficiencia y este constituye un pilar  
21 esencial dentro de su gestión, incluida la planificación, ya que exige que los  
22 recursos públicos se utilicen de manera óptima para alcanzar los objetivos y  
23 satisfacer las necesidades de la comunidad. En lo que respecta a la  
24 planificación municipal, este principio impulsa a las autoridades a diseñar y  
25 ejecutar proyectos que logren el máximo impacto con el menor costo posible,  
26 priorizando la calidad de los servicios públicos y el aporte de valor en beneficio  
27 de los habitantes del cantón.

28 2. Principio de eficiencia y eficacia de los servicios públicos: su enfoque  
29 comprende la finalidad del cumplimiento de los objetivos que se planteen y  
30 establezcan los entes estatales, por medio de la correcta gestión pública que  
31 permite que estos se puedan alcanzar a través de un manejo adecuado de los  
32 recursos, siendo eficiente en este accionar, y logrando con eficacia lo  
33 propuesto, sin perder de vista la garantía en cuanto a calidad y el derecho que  
34 les asiste a los administrados. En este sentido, obsérvese lo que expresa la

1 Sala Constitucional al respecto del principio de eficiencia y eficacia de los  
2 servicios públicos:

3 “En estrecha relación con el derecho fundamental al buen funcionamiento de  
4 los servicios públicos, esta Sala ha resuelto de forma reiterada que en la parte  
5 orgánica de nuestra Constitución Política se recogen o enuncian algunos  
6 principios rectores de la función y organización administrativas, que como tales  
7 deben orientar, dirigir y condicionar a todas las administraciones públicas en  
8 su cotidiano quehacer. Dentro de tales principios destacan la eficacia,  
9 eficiencia, simplicidad y celeridad (artículos –todos de la Constitución Política-  
10 140, inciso 8, en cuanto le impone al Poder Ejecutivo el deber de “Vigilar el  
11 buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas”, el 139,  
12 inciso 4, en la medida que incorpora el concepto de “buena marcha del  
13 Gobierno” y el 191 al recoger el principio de “eficiencia de la administración”.  
14 Estos principios de orden constitucional, han sido desarrollados por la  
15 normativa infraconstitucional; así, la Ley General de la Administración Pública  
16 los recoge en los artículos 4°, 225, párrafo 1°, y 269, párrafo 1°, y manda que  
17 deben orientar y nutrir toda organización y función administrativa. La eficacia  
18 como principio supone que la organización y la función administrativa deben  
19 estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de los objetivos,  
20 fines y metas propuestos y asignados por el propio ordenamiento jurídico, con  
21 lo que debe ser ligado a la planificación y a la evaluación o rendición de  
22 cuentas (artículo 11, párrafo 2°, de la Constitución Política). La eficiencia,  
23 implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso  
24 racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.”  
25 (Sala Constitucional, resoluciones n.º 02535 - 2010, n.º 02538 - 2010 y n.º  
26 02287 - 2011).

27 De acuerdo con lo anterior, el principio de eficiencia obliga a que los recursos  
28 públicos sean gestionados de manera adecuada para garantizar la prestación  
29 de servicios de calidad. En el contexto municipal, esto implica que las  
30 autoridades locales deben asegurarse de que los servicios públicos, como la  
31 recolección de basura, mantenimiento de infraestructuras, entre otros, sean  
32 prestados con el mayor rendimiento posible, respondiendo a las necesidades  
33 de la comunidad de manera eficiente y con la menor utilización de recursos.

34 Por su parte, el principio de eficacia destaca la importancia de que los objetivos  
35 trazados a nivel municipal sean alcanzados de manera clara y precisa,

1 asegurando que las metas fijadas a través de la planificación se logren en los  
2 plazos previstos. Todo ello apunta a la continuidad de los servicios públicos, lo  
3 cual garantiza que los servicios esenciales no se vean interrumpidos, un  
4 aspecto vital en la planificación local, especialmente en momentos de crisis o  
5 cambios en la demanda de los servicios.

6 3. Principios de continuidad y adaptación del servicio público: relativo a la  
7 prestación de servicios públicos, esta debe realizarse velando por la  
8 continuidad de los servicios esenciales, sin causar una vulneración en los  
9 derechos fundamentales de los administrados, a su vez adaptándose la  
10 administración a las necesidades que puedan surgir, según el contexto. Para  
11 ello, la organización administrativa debe actuar teniendo el interés público  
12 como objetivo permanente. En ese sentido, la Sala Constitucional ha indicado  
13 sobre este principio lo siguiente:

14 “Todos los servicios públicos prestados por las administraciones públicas  
15 –incluidos los asistenciales o sociales- están regidos por una serie de  
16 principios que deben ser observados y respetados, en todo momento y  
17 sin excepción alguna, por los funcionarios públicos encargados de su  
18 gestión y prestación. Tales principios constituyen una obligación jurídica  
19 de carácter indeclinable impuesta a cualquier ente u órgano  
20 administrativo por su eficacia normativa directa e inmediata, toda vez que  
21 el bloque o parámetro de legalidad (artículo 11 de la Constitución Política)  
22 al que deben ajustarse en sus actuaciones está integrado, entre otros  
23 elementos, por los principios generales del derecho administrativo  
24 (artículo 6° de la Ley General de la Administración Pública). No debe  
25 perderse de perspectiva que los Principios Generales del Derecho, tienen  
26 el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan, con lo que  
27 pueden asumir un rango constitucional si el precepto respecto del cual  
28 cumplen tales funciones tiene también esa jerarquía. (...) Ningún ente,  
29 órgano o funcionario público pueden aducir razones de carencia  
30 presupuestaria o financiera, ausencia de equipos, falta de renovación  
31 tecnológica de éstos, exceso o saturación de la demanda en el servicio  
32 público para dejar de prestarlo de forma continua y regular... Uno de los  
33 principios rectores del servicio público que no se encuentra enunciado en  
34 el artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública lo constituye  
35 el de su obligatoriedad, puesto que, de nada serviría afirmar que deben

1 ser continuos, regulares, uniformes y generales si el sujeto prestador no  
2 tiene la obligación de prestarlo. La administración pública prestadora del  
3 servicio público no puede escoger su clientela o usuarios, debe  
4 brindárselo a cualquiera que se lo requiera.” (Sala Constitucional,  
5 resoluciones n.º 07532 - 2004, n.º 11172 - 2007 y n.º 05995 - 2012).

6 En concreto, el principio de continuidad y adaptación garantiza que los  
7 servicios municipales esenciales, se presten sin interrupciones, protegiendo  
8 los derechos de los ciudadanos. La administración debe planificar así de  
9 manera eficiente, pues no puede alegar la falta de recursos o sobrecarga de  
10 demanda para suspender estos servicios; además, debe adaptarse  
11 continuamente a las necesidades de la comunidad y los cambios del entorno,  
12 asegurando que los servicios que presta sean continuos, eficientes,  
13 actualizados y siempre en beneficio del interés público.

14 4. Principio de equilibrio financiero del presupuesto: en relación con este  
15 principio, es de suma importancia destacar que tiene como finalidad velar por  
16 la estabilidad económica que brinda un adecuado equilibrio financiero del  
17 presupuesto mediante la correcta gestión y planificación pública, por lo que  
18 resulta preciso tener en cuenta lo señalado por nuestro Tribunal  
19 Constitucional, concretamente:

20 “Determina las competencias de cada órgano, estableciéndoles formas y  
21 plazos para su actuación y plantean como única exigencia, en relación  
22 con el contenido material del presupuesto, lo que se conoce como el  
23 principio de equilibrio financiero, que determina que el monto de los  
24 gastos presupuestos no podrá exceder el de los ingresos probables. Es  
25 decir, a nivel constitucional al Poder Ejecutivo no se le impone una  
26 directriz sobre la forma en que debe proveer el financiamiento del  
27 presupuesto. Es decir, el Principio de Equilibrio Financiero del  
28 Presupuesto implica que los gastos no pueden exceder a los ingresos,  
29 pero no que todo ingreso probable deba ser gastado. Lo que sí  
30 constituiría una autorización en blanco al Poder Ejecutivo para gastar y,  
31 por ende, un vicio de inconstitucionalidad, sería autorizar gastos cuyo  
32 destino no esté especificado en el presupuesto, lo cual no es posible ni  
33 aún por delegación expresa, por ser contrario a los artículos 9, 121 inciso  
34 11), 178, 180 párrafo final, y lógica del 125, todos de la Constitución

1 Política.” (Sala Constitucional, resoluciones n.º 06859 - 1996 y n.º 09192  
2 - 1998).

3 En razón de lo citado con antelación, es posible mencionar que la  
4 administración debe -dentro de su planificación- tomar en consideración que  
5 el monto de los gastos presupuestos no debe exceder los ingresos probables,  
6 siendo que esto afectaría en gran medida el equilibrio financiero, que es lo que  
7 busca proteger este principio. En este mismo sentido, cabe resaltar que la Sala  
8 Constitucional, también se ha pronunciado manifestando lo siguiente:

9 “(...) el Principio de Equilibrio Financiero del Presupuesto implica, que los  
10 gastos no pueden exceder a los ingresos, pero no que todo ingreso  
11 probable deba ser gastado.” (Sala Constitucional, resolución n.º 04884 -  
12 2002).

13 Más concretamente en la gestión municipal, este principio sirve para  
14 dimensionar adecuadamente las previsiones de inversión y asegurar que los  
15 proyectos y servicios planificados se desarrollen de acuerdo con los recursos  
16 disponibles, sin comprometer la estabilidad financiera del municipio a largo  
17 plazo. No gastar más de lo que se tiene disponible, protegiendo la estabilidad  
18 económica y asegurando que sus compromisos financieros estén alineados  
19 con sus ingresos reales. De ahí que resulte fundamental priorizar las  
20 inversiones, optimizar el uso de los ingresos y evitar gastos superfluos o  
21 injustificados.

22 Por tanto, el principio de equilibrio financiero obliga a las municipalidades a  
23 gestionar sus recursos con responsabilidad, asegurando que sus decisiones  
24 presupuestarias no solo cubran las necesidades presentes, sino que también  
25 preservan la estabilidad económica futura en beneficio de la comunidad.

26 5. Principio de evaluación y rendición de cuentas: se trata de un principio  
27 fundamental dentro del funcionamiento de las organizaciones públicas,  
28 consagrado por nuestra Constitución Política, el cual se puede observar  
29 en lo que se establece según los artículos 9 y 11, a cuyo efecto podemos  
30 destacar lo siguiente: “Las organizaciones colectivas del Derecho Público  
31 -entes públicos- están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo  
32 interior puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los  
33 administrados. Las administraciones públicas deben crear y propiciar  
34 canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de

1 información con los administrados y los medios de comunicación  
2 colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa  
3 en la gestión pública y de actuar los principios de evaluación de  
4 resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro  
5 texto constitucional (artículo 11 de la Constitución Política). Bajo esta  
6 inteligencia, el secreto o la reserva administrativa son una excepción que  
7 se justifica, únicamente, bajo circunstancias calificadas cuando por su  
8 medio se tutelan valores y bienes constitucionalmente relevantes. Existen  
9 diversos mecanismos para alcanzar mayores niveles de transparencia  
10 administrativa en un ordenamiento jurídico determinado, tales como la  
11 motivación de los actos administrativos, las formas de su comunicación  
12 –publicación y notificación-, el trámite de información pública para la  
13 elaboración de los reglamentos y los planes reguladores, la participación  
14 en el procedimiento administrativo, los procedimientos de contratación  
15 administrativa, entre otros.” (Sala Constitucional, resolución n.º 06563 -  
16 2011).

17 La rendición de cuentas y la evaluación son principios que, en el ámbito  
18 municipal, promueven la transparencia y el control ciudadano sobre el uso de  
19 los recursos y la gestión administrativa. De esta manera, la planificación no  
20 solo debe tener en cuenta la correcta asignación y ejecución de los recursos,  
21 sino también la constante revisión y comunicación de los resultados, lo cual  
22 fomenta la confianza pública en las instituciones y fortalece el régimen  
23 democrático.

24 Vale resaltar en relación con lo citado, que la Administración Pública tiene  
25 dentro de sus obligaciones el deber de garantizar el cumplimiento de objetivos,  
26 metas y fines que se hayan propuesto, todo lo cual puede ser alcanzado  
27 mediante una correcta planificación, lo cual -sin lugar a dudas- repercute en la  
28 evaluación de resultados y rendición de cuentas a que se encuentran  
29 sometidos todos los servidores públicos.

30 A continuación se presenta un diagrama que sintetiza -en lo fundamental- la  
31 utilidad que tiene cada uno de los principios señalados, en lo que respecta a  
32 la gestión pública, de manera que se refleje con mayor claridad el propósito de  
33 emplear estas orientaciones generales para efectos del fortalecimiento de la  
34 planificación y gestión en el ámbito de actividad de los gobiernos locales.



1

2

Fuente: Elaboración propia.

3

En resumen del presente apartado, debemos recalcar que la planificación institucional no solo es un mecanismo técnico para organizar recursos y cumplir metas institucionales, que son muy importantes, sino que constituye la expresión concreta y acción necesaria para la materialización de una serie de principios constitucionales que rigen la gestión pública y buscan la tutela de un conjunto de derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política. De esta manera, la eficiencia, eficacia, continuidad y sostenibilidad de los servicios, transparencia, rendición de cuentas y equilibrio financiero, entre otros, son pilares que aseguran que la actividad administrativa esté alineada con el interés público, respondiendo con calidad y de manera oportuna a las necesidades de la colectividad, promoviendo así un ejercicio de la función administrativa que agregue valor público en beneficio de la ciudadanía.

16

#### IV. EL PRESUPUESTO Y LA PLANIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES

17

18

La planificación institucional es fundamental para la adecuada gestión de los jerarcas, este instrumento contempla los objetivos, metas e indicadores que pretende alcanzar la institución en un período determinado, procurando que los tomadores de decisiones dirijan la solución de problemas públicos complejos al uso eficiente de recursos escasos desde la visión de la persona usuaria del servicio como el centro de atención.

19

20

21

22

23

24

Al respecto, las organizaciones para cumplir con sus objetivos para las cuales fueron creadas, se hace necesario el desarrollo de instrumentos de

25

1 planificación que sirvan de guía en su accionar tanto de corto, mediano y  
2 largo plazo para el logro de los mismos.

3 Sobre el particular, en términos generales, los planes de mediano y largo  
4 plazo se pueden definir como el conjunto de esfuerzos que orientan la gestión  
5 institucional para un periodo de varios años. En este nivel se determina el  
6 marco estratégico y se definen las orientaciones y lineamientos necesarios  
7 para el logro de los objetivos estratégicos, determinando la población objetivo  
8 y priorizando las necesidades a solventar en el corto y largo plazo, mediante  
9 un análisis de las capacidades institucionales y los riesgos existentes. A nivel  
10 del sector municipal el equivalente a dichos planes, corresponde al Plan de  
11 Desarrollo Municipal (PDM) establecido en el artículo n.º106 del Código  
12 Municipal.

13 En tanto la planificación a corto plazo, conlleva el conjunto de acciones donde  
14 se proponen y programan los procesos y proyectos para el corto plazo (1  
15 año), y se identifican los recursos humanos, financieros, materiales y  
16 tecnológicos necesarios para la ejecución de dicha planificación, en plena  
17 vinculación con los planes estratégicos.<sup>5</sup> Dicha planificación a un año se  
18 ejecuta dentro del Plan Anual Operativo (PAO) en los gobiernos locales.

19 Asimismo, el presupuesto institucional constituye la expresión financiera de  
20 la planificación, a su vez los programas deben reflejar los productos, metas  
21 e indicadores contemplados en el Plan Anual Operativo, el cual tiene que  
22 estar debidamente articulado con la planificación estratégica de mediano y  
23 largo plazo.

24 Considerando lo mencionado anteriormente, la construcción del Plan Anual  
25 Operativo (PAO) y su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM)  
26 surge de las orientaciones estratégicas (Plan Nacional de Desarrollo, Planes  
27 Sectoriales, y otros planes de mediano y largo plazo que deben de ejecutar  
28 las municipalidades) donde se establecen los programas y proyectos  
29 relevantes para atender las necesidades de la población, señalando los  
30 productos (bienes y servicios) de la intervención pública y con los cuales se  
31 espera alcanzar los efectos e impactos en la población, consignando  
32 responsables y estimaciones de los insumos o recursos humanos, físicos,  
33 tecnológicos, monetarios, entre otros, para la implementación de los planes.

1 En resumen, los PDM deben reflejarse en los PAO, así como en los  
2 presupuestos institucionales que se emitan durante su vigencia.

3 Sumado a lo anterior, la elaboración de los presupuestos municipales se  
4 deben de desarrollar considerando la visión de presupuestación plurianual,  
5 la cual corresponde a políticas, conocimientos técnicos y pronósticos sobre  
6 el comportamiento de algunas variables claves, que a medida que transcurre  
7 el tiempo sufren alteraciones. Dicha visión, permite obtener una estimación  
8 de los recursos disponibles bajo el nuevo contexto, así como su impacto en  
9 los objetivos y metas, de forma que se puedan planificar y priorizar las  
10 intervenciones de acuerdo con las necesidades más urgentes y reduciendo  
11 la incertidumbre de las instituciones respecto a las asignaciones de mediano  
12 plazo que se verán afectadas por la situación actual de la economía nacional.

13 Esta herramienta instrumentaliza la visión de mediano y largo plazo y los  
14 objetivos y metas estratégicas, ya que contiene las estimaciones plurianuales  
15 de los ingresos, gastos y financiamiento, según las funciones de la institución,  
16 así como las previsiones de las variables físicas, que se derivan de las  
17 prioridades y resultados que se desprenden de los planes estratégicos  
18 institucionales y de los planes de gobierno.

19 En la siguiente figura, se puede visualizar la relación entre los diferentes  
20 instrumentos de planificación y presupuesto institucional.

#### Vinculación entre los diferentes instrumentos de planificación y presupuesto



21 En el contexto de los gobiernos locales, la puesta en práctica de lo  
22 mencionado en los párrafos anteriores, inicia con el marco normativo que rige  
23 la planificación de las municipalidades<sup>6</sup>, el cual establece que el Plan de  
24 Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore el Alcalde, con  
25

1 base en su programa de gobierno; constituyen la base del proceso  
2 presupuestario de las municipalidades; estos planes deben ser aprobados  
3 por el Concejo Municipal. Asimismo, las municipalidades deben acordar el  
4 presupuesto ordinario que regirá cada año, utilizando la técnica  
5 presupuestaria recomendada por la Contraloría General de la República y  
6 que deben de ser remitidos a esta última para su aprobación.

7 En relación con lo anterior, el presupuesto municipal deberá satisfacer el Plan  
8 Anual Operativo de la manera más objetiva, eficiente, razonable. Sobre este  
9 aspecto, el Concejo definirá cuáles informes deben rendir las unidades  
10 administrativas, para valorar el cumplimiento de las metas fijadas en los  
11 planes operativos.

12 Por otra parte, de conformidad con el principio de anualidad, dicho  
13 presupuesto debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el  
14 año de su vigencia, no obstante éstos deben estar acordes con proyecciones  
15 plurianuales de la gestión financiera que realice la institución, en procura de  
16 la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así  
17 como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad.

18 Para el cumplimiento de lo mencionado anteriormente, se debe considerar el  
19 principio de sostenibilidad establecido en el artículo 176 de la Constitución  
20 Política, el cual implica la obligación de conducirse de  
21 forma transparente y responsable en procura de la continuidad de los  
22 servicios que presta, por lo que las instituciones deberán observar este  
23 precepto al planificar, asignar, generar y utilizar los recursos públicos. Se  
24 trata de una sana práctica lograda mediante el manejo eficiente y eficaz de  
25 dichos recursos; es decir, constituye un principio que la Administración  
26 Pública debe aplicar y utilizar para orientar la gestión de los recursos de la  
27 Hacienda Pública que le han sido asignados en pro del bienestar general.

28 Asimismo, entre los principales instrumentos para la obtención de la  
29 sostenibilidad, están la planificación institucional y el marco de la  
30 presupuestación plurianual, que permite proyectar los recursos financieros  
31 en un periodo mayor al anual, sin demeritar el principio de anualidad, ya que  
32 lo complementa y fortalece. Su importancia radica en que el uso sostenible  
33 de los recursos públicos es pilar fundamental para legar a las generaciones  
34 futuras la posibilidad de gozar del Estado Social y Democrático de Derecho.

1 En síntesis, las administraciones municipales deben velar por el  
2 establecimiento de los mecanismos necesarios y obligatorios para el  
3 cumplimiento de los principios de sostenibilidad y plurianualidad que exige la  
4 normativa para la elaboración de sus presupuestos.

5 Por ello, resulta indispensable el contar con un Plan de Desarrollo Municipal  
6 vigente que guíe sus acciones a mediano y corto plazo; y que sea la base  
7 para la definición de la visión plurianual del presupuesto que permita realizar  
8 las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos  
9 relacionados con el logro de los resultados propuestos; sumado a que facilita  
10 identificar problemas que se puedan presentar y formular las acciones  
11 preventivas que sean necesarias, en procura de garantizar el cumplimiento  
12 de los objetivos estratégicos definidos.

### 13 V. CONCLUSIONES

14 En vista de lo mencionado en los párrafos anteriores, en atención al principio  
15 de sostenibilidad de los servicios públicos y el marco presupuestación  
16 plurianual, establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política, en  
17 concordancia con los artículos 13 inciso l), 17 inciso i) y del párrafo II del art.  
18 106 del Código Municipal, se hace necesario que las administraciones  
19 municipales cuenten con sus instrumentos de planificación vigentes y  
20 aprobados por las instancias correspondientes al momento de ejecutar los  
21 recursos. Se debe tomar en cuenta los siguientes puntos:

- 22 1. Importancia de la planificación institucional: La planificación robusta es clave  
23 para enfrentar entornos complejos y garantizar el uso eficiente de los recursos  
24 en las municipalidades. Esto incluye la definición de metas a corto, mediano y  
25 largo plazo que deben guiar la acción administrativa hacia el beneficio de la  
26 comunidad.
- 27 2. Principios constitucionales aplicados a la planificación municipal: Los principios  
28 como la eficiencia, eficacia, continuidad de los servicios, rendición de cuentas y  
29 equilibrio financiero, los cuales deben guiar la planificación y ejecución de las  
30 acciones municipales para garantizar una adecuada gestión pública.
- 31 3. El presupuesto como expresión financiera de la planificación: El presupuesto  
32 debe alinearse con el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan de Desarrollo  
33 Municipal (PDM), asegurando que los gastos no excedan los ingresos y  
34 promoviendo una gestión responsable y sostenible de los recursos públicos.

- 1 4. La visión plurianual del presupuesto: Las municipalidades deben planificar sus  
2 presupuestos considerando un horizonte de varios años, lo cual les permite  
3 ajustar las metas a las condiciones económicas y proyectar ingresos y gastos de  
4 manera sostenible a largo plazo.
- 5 5. Recomendaciones a los concejos municipales: Se les insta a mantener sus  
6 instrumentos de planificación actualizados y aprobados, y a garantizar que la  
7 ejecución de los recursos esté en línea con las proyecciones presupuestarias y  
8 los principios constitucionales mencionados.
- 9 6. De esta manera, se emite el presente oficio preventivo y se dispone su  
10 comunicación a las autoridades indicadas, con la solicitud de que igualmente se  
11 haga del conocimiento de los profesionales que tengan relación directa con la  
12 gestión de los procesos indicados.

13  
14 **ACUERDO 28°**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
16 la Comisión Municipal de Asuntos Hacendarios, para su análisis y posterior  
17 dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18  
19 **29. Oficio AL-CPAHAC-256-2024-25 fechado 12 de setiembre 2024, emitido por**  
20 **Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisión Legislativa VI, Asamblea**  
21 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “... La Comisión Permanente**  
22 **de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles la consulta sobre el proyecto de**  
23 **Ley Expediente N.° 24.438, “REFORMA AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE**  
24 **FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE**  
25 **DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. LEY CONTRA LOS SALARIOS DE**  
26 **LUJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, el cual le adjunto.**

27 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
28 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho  
29 días hábiles, el cual vence el 25 de setiembre de 2024, y de ser posible, enviar  
30 el criterio de forma digital.

31  
32 **ACUERDO 29°**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
34 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.  
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 **30. Oficio AL-CPASOC-0783-2024** fechado 12 de setiembre 2024, emitido por  
2 la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Legislativa II,  
3 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** "...La Comisión  
4 Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de consulta obligatoria, dispuso  
5 consultar el criterio del Expediente N. ° 24.409, "REFORMAS PARA  
6 PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES DEL ESTADO  
7 COSTARRICENSE", cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

8 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
9 Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
10 días hábiles que vence el 25 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de  
11 forma digital.

### 12 **ACUERDO 30°**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
14 la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

### 15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16  
17  
18 **31. Oficio 146-2024-DGVM** fechado 12 de setiembre, emitido por el señor Arq.  
19 **Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial,**  
20 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente** "...Por medio  
21 de la presente, en atención al acuerdo municipal 1° del Artículo XI del Concejo  
22 de la Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N.º 19, y referida a consultas  
23 varias del sector Los Mora, en el distrito de La Victoria se indica lo siguiente:

- 24 • El día jueves 12 de setiembre del año en curso se realiza inspección en la  
25 propiedad de la señora Teresa Mora, en La Victoria de Juan Viñas, en  
26 compañía del señor Vicealcalde Municipal Ricardo Aguilar y de Asdrúbal  
27 Calderón, chofer del Departamento de Gestión Vial, con el fin de conversar  
28 con la señora Mora sobre las inquietudes presentadas en la nota elaborada  
29 por los señores Alexander Hernández y Marco Tulio Rodríguez.
- 30 • En esta reunión se analizaron varios temas principales, entre ellos el manejo  
31 de aguas del camino público donde se le indicó lo siguiente.
  - 32 a. Se le indicó a la señora Mora que para este ejercicio presupuestario  
33 2024 se encuentra contemplado las mejoras en la superficie de ruedo  
34 y sistemas de drenaje de la calle Los Mora, donde precisamente se  
35 incluyeron la construcción de las rejillas solicitadas, puesto que

1 durante el año 2023 no fue posible incluir el contenido presupuestario  
2 necesario, por lo que se incluyó dentro del presupuesto 2024.

3 b. Se le recalcó a la señora Mora que el proyecto se planea ejecutar en  
4 este segundo semestre, dependiendo del ingreso de los recursos que  
5 financian el mismo, correspondiente a los recibidos por las Leyes 8114  
6 y 9329. Se le indicó además que en caso de que se presenten atrasos  
7 en el ingreso de estos recursos económicos cabrá la posibilidad de  
8 comprometer los mismos para su ejecución en el primer semestre del  
9 2025, tal y como la legislación actual lo permite.

10 c. Con respecto al caudal de agua que ingresa a su propiedad se  
11 construirán las cajas de registro necesarias dentro del camino público  
12 para minimizar la velocidad del agua que ingresa a la propiedad. No  
13 es posible desviar las aguas a otro sector, puesto que la propiedad de  
14 la señora Mora se encuentra en el punto más bajo del camino, lo cual  
15 es una situación ineludible. Se valorará en conjunto con la Hacienda  
16 Juan Viñas la posibilidad de disminuir la cantidad de agua pluvial que  
17 se desfoga en este punto, producto del cañal ubicado al sector norte  
18 del mismo, sin embargo, lo anterior solamente se podrá realizar una  
19 vez que se coseche dicho cañal.

20 d. En cuanto a la situación de las cajas de registro ubicadas cerca del  
21 taller mecánico es oportuno recordar que en este sector no se brinda  
22 el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, por lo que depende de  
23 los mismos vecinos mantener en buenas condiciones estos sistemas.  
24 Se programará realizar una limpieza manual de los mismos con el  
25 personal contratado para el mantenimiento manual de caminos en los  
26 distritos de La Victoria y Juan Viñas.

27  
28 e. En lo relacionado a la ubicación de dos postes de tendido eléctrico del  
29 Instituto Costarricense de Electricidad en el camino, se verificó que los  
30 mismos se encuentran en el lindero de la propiedad perteneciente a la  
31 Hacienda Juan Viñas y utilizada como cañal. No se considera viable  
32 solicitar remover estos postes de tendido eléctrico, puesto que los  
33 mismos no deben ser colocados dentro de propiedades privadas, por  
34 lo que se tomarán las medidas necesarias para que su ubicación no  
35 afecte el desarrollo del proyecto.

36



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

f. En particular en lo indicado en el informe sobre el faltante de material para la construcción de las cajas de registro, según indicó la señora Mora, los mismos correspondían a “un proyecto aprobado hace muchos años por el Concejo Municipal”, pero sin recordar la fecha del mismo. En colaboración de la señora Soledad Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, se procedió a realizar una revisión de las actas municipales en formato digital con el fin de verificar esta situación y no fue posible encontrar referencia a la misma, revisando las actas municipales desde el año 2010 a la fecha actual. Por la falta de información requerida no es posible determinar las fechas de lo expuesto por la señora Mora.

Una situación importante a indicar al Concejo Municipal es que la señora Teresa Mora, durante la inspección realizada indicó que los señores Alexander Hernández y Marco Tulio Rodríguez le indicaron cuestiones técnicas del proyecto a realizar en el sector Los Mora, como por ejemplo la situación de las cajas de registro y la ampliación a realizar en la carpeta asfáltica.

Se les insiste, respetuosamente a los miembros del Concejo Municipal, abstenerse de brindar criterios técnicos sobre los proyectos municipales a ejecutar, sin antes haberse informado con los encargados municipales de los mismos, pues lo anterior puede provocar malentendidos con la comunidad, induciendo a generar falsas expectativas en las metas operativas de los proyectos.

Por parte de los departamentos que conforman el Proceso de Desarrollo Territorial existe la total anuencia a informarles sobre los alcances de los proyectos municipales, para que la información dada a las comunidades del

1 cantón sean apegadas a criterios establecidos en los Presupuesto  
2 Municipales.

#### 4 **ACUERDO 31°**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al señor  
6 Alexander Hernández Pereira y al señor Marco Tulio Rodríguez, para que sea de su  
7 conocimiento.

8  
9 **32. Oficio AL-CPASOC-0812-2024 fechado 12 de setiembre 2024, emitido por**  
10 **la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Legislativa II,**  
11 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “... La Comisión**  
12 **Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de consulta obligatoria, dispuso**  
13 **consultar el criterio del Expediente N.º 24.309, “LEY QUE INCORPORA AL**  
14 **PROFESIONAL NUTRICIONISTA DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**  
15 **PARA CONTRIBUIR A LA PROMOCION DE LOS HABITOS SALUDABLES DE**  
16 **ALIMENTACION.”, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.**

17 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
18 Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
19 días hábiles que vence el 25 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de  
20 forma digital.

#### 21 22 **ACUERDO 32°**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
24 la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior  
25 dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26  
27 **33. Oficio AL-CPEMUN-0434-2024 fechado 12 de setiembre 2024, emitido por**  
28 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Legislativa III, Asamblea**  
29 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente**  
30 **Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria**  
31 **del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio**  
32 **sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.319 “LEY PARA CONDONAR**  
33 **DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES A LOS HOGARES**  
34 **CUYA CONDICIÓN SOCIAL SEA DE POBREZA EXTREMA”, el cual se adjunta.**

1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
2 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
3 días hábiles que vence el 25 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de  
4 forma digital.

5 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
6 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con  
7 ocho días hábiles más, que vencerán el día 07 de octubre de 2024. Esta será la  
8 única prórroga que esta comisión autorizará.

### 9 10 **ACUERDO 33°**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
12 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14  
15 **34. Oficio AL-CPEMUN-0436-2024 fechado 12 de setiembre 2024, emitido por**  
16 **Erica Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Legislativa III, Asamblea**  
17 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente**  
18 **Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria**  
19 **del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio**  
20 **sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.384 “MEJORAMIENTO DE LA**  
21 **EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS**  
22 **LOCALES, A TRAVÉS DE MECANISMOS PARA LA REVISIÓN Y**  
23 **ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS Y TASAS MUNICIPALES”, el cual se**  
24 **adjunta.**

25 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
26 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
27 días hábiles que vence el 25 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de  
28 forma digital.

29 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
30 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con  
31 ocho días hábiles más, que vencerán el día 07 de octubre de 2024. Esta será la  
32 única prórroga que esta comisión autorizará.

1 **ACUERDO 34°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
3 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5  
6 **35.Oficio AL-CPEMUN-0437-2024 fechado 12 de setiembre 2024, emitido por**

7 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Legislativa III, Asamblea**

8 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente**

9 **Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria**

10 **del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio**

11 **sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.385 “REFORMA AL CÓDIGO**

12 **MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA**

13 **FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y**

14 **VICEINTENDENCIAS”, el cual se adjunta.**

15 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la

16 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho

17 días hábiles que vence el 25 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de

18 forma digital.

19 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga

20 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con

21 ocho días hábiles más, que vencerán el día 07 de octubre de 2024. Esta será la

22 única prórroga que esta comisión autorizará.

23  
24 **ACUERDO 35°**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
26 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28  
29 **36.Oficio AL-CPEMUN-0435-2024 fechado 12 de setiembre 2024, emitido por**

30 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Legislativa III, Asamblea**

31 **Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “... La Comisión Permanente**

32 **Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria**

33 **del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio**

34 **sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.370 “REFORMA AL CÓDIGO**

35 **MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS,**

1 PARA ESTABLECER UN TOPE AL SALARIO DE LOS JERARCAS  
2 MUNICIPALES”, el cual se adjunta.

3 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
4 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
5 días hábiles que vence el 25 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de  
6 forma digital.

7 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
8 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con  
9 ocho días hábiles más, que vencerán el día 07 de octubre de 2024. Esta será la  
10 única prórroga que esta comisión autorizará.

### 11 12 **ACUERDO 36°**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
14 la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16  
17 **37.Oficio AL-CPEAMB-0619-2024 fechado 12 de setiembre 2024, emitido por**  
18 **Cintha Díaz Briceño, Comisión Legislativa II, Asamblea Legislativa, quien**  
19 **les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Especial de Ambiente,**  
20 **en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios**  
21 **Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley**  
22 **Expediente N.º24.381 “LEY PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y**  
23 **FOMENTO DE LA ACTIVIDAD LIBRE DE DEFORESTACIÓN Y**  
24 **DEFORESTACIÓN EVITADA”, el cual se adjunta.**

25 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
26 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
27 días hábiles que vence el 25 de setiembre 2024 y, de ser posible, enviar el  
28 criterio de forma digital.

29 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
30 saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles  
31 más, que vencerán el día 07 de octubre de 2024. Esta será la única prórroga  
32 que esta comisión autorizará

1 **ACUERDO 37°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
3 la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior  
4 dictamen. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5  
6 **38. Nota emitida por el señor Roy Mora Aguilar, Regidor Suplente, quien les**  
7 **manifiesta lo siguiente** "... Honorable miembros concejo municipal cantón de  
8 Jiménez. La presenté es comunicarle que por motivo de incapacidad accidente  
9 laboral no podre asistir a las sesiones y lastimosamente a las comisiones donde  
10 soy miembro y también a los actos cívicos del mes patrio adjunto copia de la  
11 incapacidad se agradece su comprensión y todo mi apoyo. **Se toma nota**

12  
13 **39. Nota emitida por el señor Ronald Rivera, quien les manifiesta lo siguiente**  
14 "... Señores del Concejo Municipal me dirijo a ustedes, muy respetuosamente  
15 para solicitar el permiso de agua. Yo Ronald Rivera Fernández, mayor,  
16 divorciado, ced 302970774 vecino de la Comunidad de Santa Marta, cuento con  
17 un lote en dicha comunidad, me solicitan que lleve el plano Catastro, pero solo  
18 poseo la carta de venta, ya que soy de bajos recursos económicos no puedo  
19 sacarlo todavía, el agua la estoy solicitando para mi casa de habitación, ya que  
20 tengo la necesidad de pasarme urgente a vivir en dicho lugar con mi familia ya  
21 que donde estoy alquilo.  
22 El agua es muy útil para el consumo alimenticio y las necesidades personales.  
23 Solicito amablemente de la ayuda de ustedes el servicio de una paja de agua en  
24 dicho lugar, quedando en la espera de pronta respuesta

25  
26 **ACUERDO 39°**

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade a Acueducto Municipal, para  
28 respuesta al señor Rivera con copia a este Honorable Concejo.

29  
30 **40. Nota enviada por la señora, Ana Yorleny Ramírez Brenes, Funcionaria**  
31 **Municipal, quien les manifiesta lo siguiente** "... En respuesta a lo solicitado  
32 en el Acuerdo 1 del Artículo X de la Sesión Ordinaria N°18 celebrada el lunes 02  
33 de setiembre, indico que no he recibido aportes de la Federación de  
34 Municipalidades de Cartago, ni de la Unión de Gobiernos Locales, hasta la fecha.  
35 **Se toma nota.**

1 **41. Nota enviada por el señor, yo Adolfo Fallas Solano, Funcionario Municipal,**  
2 **quien les manifiesta lo siguiente** "... Señores del Honorable Concejo  
3 Municipal de Jiménez, reciban un cordial saludo, yo Adolfo Fallas Solano,  
4 portador de la cedula de identidad 302730382 en respuesta a la carta yo no he  
5 solicitado ninguna ayuda de las Instituciones mencionadas y no tengo  
6 conocimiento de ellas. **Se toma nota.**

7  
8 **42. Oficio SM-RPA132-2024, fechado el 13 de setiembre del 2024 Concejo**  
9 **Municipal del Distrito de Tukurrique, quien les manifiesta lo siguiente** "...  
10 Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, con  
11 todo respeto, me permito transcribir, para su conocimiento y los fines  
12 consiguientes, el Acuerdo 1, artículo XI, de la sesión ordinaria número 018-2024,  
13 celebrada el 10 de setiembre del 2024 al ser las dieciocho horas con treinta  
14 minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, en la  
15 Sala de Sesiones, el cual en su texto indica:

16 Considerando:

17 Que es deber del Concejo Municipal aprobar toda ajuste al presupuesto que se  
18 considere necesaria para el buen funcionamiento de la administración municipal.

19 Que se ha presentado una propuesta de modificación al presupuesto ordinario  
20 para el ejercicio económico 2025 en la sección de ingresos, que incluye ajustes  
21 en el aporte que brinda el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

22 Que es imperante incluir un aumento en los renglones de contribución patronal  
23 para garantizar los compromisos financieros del municipio y poder atender  
24 adecuadamente las obligaciones con nuestros trabajadores.

25 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS**  
26 **PRESENTES SE ACUERDA:**

27 Aprobar el ajuste al presupuesto municipal en la sección de ingresos conforme  
28 a los ajustes propuestos que reflejan el nuevo aporte del IFAM.

29 Incluir el incremento necesario en los renglones de contribución patronal, de  
30 acuerdo con las proyecciones de gastos y el nuevo monto total del presupuesto  
31 ordinario para el ejercicio económico de este Concejo Municipal, por la suma de  
32 ¢ 571.229.282.82. Ordenar que realice las modificaciones pertinentes en los  
33 registros contables. Notificar la presente resolución a las dependencias  
34 correspondientes para su debido cumplimiento, Concejo Municipal,  
35 Municipalidad de Jiménez, departamento de Contabilidad y Tesorería. **SE VOTA**  
36 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE**

1 APRUEBA, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS  
2 SANCHEZ, GAMBOA SANABRIA, SEGURA SOLANO, ZAMORA MONTOYA,  
3 SANCHEZ MONTOYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN  
4 FIRME

#### 5 **ACUERDO 42°**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
7 don Trentino Mazza Corrales, encargado de Hacienda Municipal, para que sea de  
8 su conocimiento **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 10 **43.Oficio CBCR-FI-103-2024** fechado el 05 de setiembre, emitido por el 11 **Colegio de Biólogos de Costa Rica, para la Alcaldía, con copia a este**

12 **Honorable Concejo, quien les manifiesta lo siguiente** “...Reciban un

13 cordial saludo por parte de la Fiscalía del Colegio de Biólogos de Costa Rica.

14 El Colegio de Biólogos de Costa Rica en cumplimiento con lo que establece

15 la ley en cuanto su responsabilidad de promover el desarrollo de la biología

16 y defender los derechos de los miembros del Colegio y hacer todas las

17 gestiones que fueren necesarias para facilitar y asegurar su bienestar

18 económico, les informa lo que establece la ley como las áreas que se

19 consideran competencia de nuestros agremiados:

20 Aquellas funciones en investigación, manejo o manipulación de

21 biodiversidad, estudios de impacto ambiental, inventarios de flora o fauna,

22 estudios ecológicos rápidos, regencias, planes de manejo, prospección, uso

23 de técnicas en biotecnología, peritaje, entre otras, en las que se requiere

24 profesionales en ciencias biológicas, deben ser realizadas por profesionales

25 debidamente colegiados al Colegio de Biólogos de Costa Rica, de otra

26 manera, se cataloga como ejercicio ilegal de la profesión y por lo tanto causa

27 de denuncia penal.

28 Así mismo al artículo 17 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de

29 Biólogos de Costa Rica establece:

30 ARTICULO 17: Las funciones públicas para las cuales la ley exige la calidad

31 de Biólogo, solo podrán ser desempeñadas por los miembros activos del

32 Colegio a quienes también se dará preferencia en aquellos puestos tales que

33 comprendan aspectos botánicos, zoológicos, genéticos, ecológicos, manejo

34 de áreas silvestres, vida marina y continental. Se exceptúan de esta

35 disposición los cargos relacionados con la ciencia agronómica que sean de

1 competencia de los miembros del Colegio de Ingenieros Agrónomos. (Así  
2 modificado por Transitorio N°1 del Decreto Ejecutivo N°23801-MIRENEM).

3 Les instamos a incluir en sus carteles cuando se requieren profesionales en  
4 estas áreas a profesionales en biología.

5 En el caso de que ya cuenten con personal que cumple funciones en las  
6 áreas mencionadas, muy respetuosamente se le solicita que se certifique el  
7 nombre, número de identificación y número de carné de colegiado, de todos  
8 aquellos funcionarios que se encuentran ocupando plazas de biólogos y  
9 carreras afines, en su Municipalidad. **Se toma nota**

10  
11 **44. Oficio 31-2024-PMJ emitida por la señora, Daniella Quesada Hernández,**  
12 **Funcionario Municipal, quien les manifiesta lo siguiente** “... En atención  
13 a la Transcripción del acuerdo 1° del Artículo X, tomado en la Sesión  
14 Ordinaria N° 018, celebrada el lunes 02 de setiembre del año en curso.

15 Indico lo siguiente:

16 1. La Federación de Municipales de Cartago no ha dado ninguna  
17 colaboración en materia técnica o legal para mi departamento.

18 2. La Unión de Gobiernos Locales:

19 2.1 En el año 2023, colaboró con el refrendo al expediente digital de la  
20 Licitación Menor 2023LE-000002-0004500001 Compra de dos camiones  
21 para el Servicio de Recolección de Residuos.

22 2.2 En el año 2024, colaboró con asesoría legal al recurso de revocatoria de  
23 la Licitación Reducida 2024LD-000010-0004500001 Contratación de  
24 Servicios Profesionales en Derecho para Cobro Judicial Expediente CGR-  
25 PA-2022007084 **Se toma nota.**

26  
27 **45. Oficio AL-CPEMUJ-0242-2024 fechado 13 de setiembre 2024, emitido**  
28 **por Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisión Legislativa I,**  
29 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente** “...La Comisión  
30 Permanente Especial de la Mujer, en virtud de consulta obligatoria, ha  
31 dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto base aprobado al proyecto de  
32 Ley Expediente N.° 24.493, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA  
33 INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA IGUALDAD  
34 EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”, del cual se adjunta copia.

35 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento  
36 de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de



1 ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 7575, “LEY FORESTAL” Y SUS REFORMAS  
2 QUE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE  
3 BOMBEROS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.”, Expediente  
4 N.º24.325, el cual se adjunta.

5 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
6 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
7 días hábiles que vence el 26 de septiembre y, de ser posible, enviar el criterio  
8 de forma digital.

9 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo  
10 indique respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días  
11 hábiles más, que vencerán el día 08 de octubre de 2024. Esta será la única  
12 prórroga que esta comisión autorizará. **Se toma nota**

13  
14 **48. Oficio MSPH-CM-ACUER-382-24, fechado el 05 de Setiembre, emitido**  
15 **por la Municipalidad de San Pablo de Heredia, quien les manifiesta lo**  
16 **siguiente** “...Para su conocimiento y fines consiguientes me permito

17 transcribir acuerdo adoptado por este

18 Órgano Colegiado, el cual versa:

19 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA

20 SESIÓN ORDINARIA 36-24 CELEBRADA EL 03 DE SETIEMBRE DE 2024

21 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y DOS  
22 MINUTOS

23 CONSIDERANDO

24 Moción sobre PRONUNCIAMIENTO ANTE OLA DE FEMICIDIOS

25 **Considerandos**

26 1. Costa Rica ha desarrollado un marco jurídico robusto a lo largo de las  
27 últimas cuatro décadas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida  
28 libre de violencia, incluyendo la creación de leyes específicas y políticas  
29 públicas como la Ley Contra la Violencia Doméstica (1996) y la Ley de  
30 Penalización de la Violencia contra las Mujeres (2007).

31 2. La violencia contra las mujeres sigue en aumento. Según datos del  
32 Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia  
33 del Poder Judicial, durante todo el 2023 Costa Rica registró 22 femicidios en  
34 total, mientras que al 13 de junio de 2024, habían ocurrido 29 muertes  
35 violentas de mujeres, de las cuales 10 muertes habían sido clasificada como

1 femicidios y 18 estaban pendientes de clasificar por parte de la Subcomisión  
2 Interinstitucional de Prevención de Femicidios.

3 3. La justicia no está siendo pronta y cumplida. Dado que, según  
4 investigaciones de la Universidad de Costa Rica, solo el 29% de femicidios  
5 concluyen en una condena para el asesino, como lo demuestran datos del  
6 Poder Judicial. Entre el 2007 y el 2022 hubo 430 femicidios, de los cuales  
7 solo 121 concluyeron en una sentencia condenatoria para la persona  
8 responsable del hecho.

9 4. El femicidio no sólo afecta a las mujeres; también es un duro golpe para  
10 las familias.

11 Entre 2016 y junio de 2024, al menos 274 personas perdieron a su madre  
12 como resultado de un femicidio, según datos del Observatorio de Violencia  
13 de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, del Poder Judicial. De  
14 ese total de víctimas indirectas, 191 eran menores de edad al momento de  
15 los hechos (70%). Gran parte del 30% restante lo constituyen personas  
16 adultas mayores y con discapacidad que eran dependientes económica y  
17 emocionalmente de la mujer que murió a causa del femicidio, dejando claro  
18 que este tipo de violencia debilita el tejido social, perpetúa un ciclo de miedo  
19 e inseguridad y mina la confianza en las instituciones.

20 5. Los Gobiernos Locales son actores clave en la implementación de políticas  
21 de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, ya que su  
22 proximidad a las comunidades les permite identificar y responder de manera  
23 más efectiva a las necesidades específicas de las víctimas, facilitando el  
24 acceso a recursos y servicios esenciales, como refugios, asistencia legal y  
25 apoyo psicológico. En virtud de lo anterior, los Concejos Municipales como  
26 un todo y en particular, las Comisiones Municipales de la Condición de la  
27 Mujer, son órganos llamados a velar por la incorporación de la perspectiva  
28 de género en el quehacer municipal, en estrecha coordinación con la una  
29 Oficina de la Mujer (OFIM), debidamente constituida en todo municipio.

30 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

31 1. Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una  
32 sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y  
33 discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus  
34 derechos humanos.

1 2. Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las  
2 autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y  
3 sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley.

4 3. Solidarizarnos con las familias que han pasado por el lamentable flagelo  
5 del femicidio y que merecen recibir por parte del Estado una reparación  
6 integral que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones  
7 económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus  
8 derechos y contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la  
9 Ley N° 10263 “Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de  
10 femicidio” y sus reformas.

11 4. Solicitar al Presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles,  
12 articular y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con  
13 carácter de emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la  
14 coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para  
15 intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención  
16 a las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no violencia.

17 5. Instar a la Asamblea Legislativa avanzar con la mayor prontitud posible en  
18 la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales  
19 para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una  
20 vida libre de violencia, entre ellos, los siguientes doce Proyectos de Ley, tal  
21 y como han solicitado diputadas de todas las

22 Fracciones Legislativas:

23 a) Expediente N° 23.634: Reforma del artículo 293 del Código Procesal  
24 Penal, ley N° 7594 del 4 de junio de 1996.

25 b) Expediente N° 23.655: Ley contra la Desaparición Forzada de Personas.

26 c) Expediente N° 23.729: Reforma del artículo 36 de la Constitución Política  
27 para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos que cometan  
28 familiares contra personas menores de edad, y otras víctimas de violencia  
29 intrafamiliar y de género.

30 d) Expediente N° 23.348: Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al  
31 artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados  
32 como derecho constitucional.

33 e) Expediente N° 24.303: Reformas y Adiciones a la Ley N° 10263, Ley de  
34 Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio, del 6 de  
35 mayo del 2022.

1 f) Expediente N° 24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición  
2 o no Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica.

3 g) Expediente N° 24.326: Ley "Educar para la igualdad y equidad":  
4 Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las  
5 mujeres por razón de género.

6 h) Expediente N°24.327: Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4  
7 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial. Creación del Banco de Material  
8 Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales.

9 i) Expediente N° 24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N° 4573 de 04 de  
10 mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres,  
11 N° 8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión  
12 Química dentro de Delitos Sexuales.

13 j) Expediente N° 23.719: Ley para la promoción de la Economía de los  
14 Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, atención a la  
15 dependencia y apoyos para la autonomía personal. k) Expediente N° 24.191:  
16 Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación  
17 Judicial en la Prevención y Combate del Crimen.

18 l) Expediente N° 23.633: Ley para la Institucionalización Legal del Protocolo  
19 de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral  
20 a Víctimas de  
21 Delitos Sexuales (ERRV).

22 6. Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para  
23 contrarrestar los discursos de odio y discriminación en todas sus formas,  
24 reconociendo el impacto que estos tienen en la perpetuación de la violencia  
25 de género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica.

26 7. Exhortar a los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y  
27 colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante iniciativas y  
28 programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en  
29 situación de riesgo. **Se toma nota**

30  
31 **49. Oficio AL-CE23949-0345-2023** fechado 13 de setiembre 2024, emitido  
32 por Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisión Legislativa II,  
33 Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente "... La  
34 COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO Y  
35 ELECTORAL DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIAR,  
36 ANALIZAR, PROPONER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY

1 RELACIONADOS A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, AL SISTEMA  
2 POLÍTICO Y ELECTORAL COSTARRICENSE, ASÍ COMO LAS QUE  
3 CONSIDERE OPORTUNAS. N.º 23949, en virtud de la moción aprobada en  
4 la sesión N.º 15, ha dispuesto solicitarles criterio sobre el proyecto de ley  
5 “REFORMA DEL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, N° 8765  
6 PARA AMPLIAR A ELECCIONES MUNICIPALES LA VEDA PUBLICITARIA  
7 DE OBRA PÚBLICA”, expediente N.º 24343.

8 De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento  
9 de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de  
10 ocho días hábiles que vencen el 26 de setiembre de 2024 y, de ser posible,  
11 enviar la información en forma digital.

12 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
13 saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles  
14 más, que vencerán el día 08 de octubre de 2024. Esta será la única prórroga  
15 que esta Comisión autorizará.

#### 16 **ACUERDO 49°**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
18 la Comisión Municipal de Obras Públicas.  
19

20  
21 **50. Oficio AL-CE23949-0345-2024 fechado 13 de setiembre 2024, emitido**  
22 **por Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisión Legislativa II,**  
23 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...La Comisión**  
24 **Especial de Reformas Electorales Exp. 23949, en virtud de la moción**  
25 **aprobada en la sesión 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el**  
26 **proyecto de Ley Expediente N.º24.358 “LEY DE ARMONIZACIÓN DEL**  
27 **RECUENTO ELECTORAL”, el cual se adjunta.**

28 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
29 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
30 días hábiles que vence el 26 de setiembre 2024 y, de ser posible, enviar el  
31 criterio de forma digital.

32 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga  
33 saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles  
34 más, que vencerán el día 08 de octubre de 2024. Esta será la única prórroga  
35 que esta comisión autorizará

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

**ACUERDO 50°**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

**51. Oficio MT-SC-01-243-2024, fechado el 13 de Setiembre, emitido por la Municipalidad de Turrubares, quien les manifiesta lo siguiente “... Considerando:**

1. Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos es una institución adscrita con desconcentración máxima al Instituto Nacional de Seguros, (INS), encargado de brindar servicios de prevención y protección para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente. Además, la capacitación constante a su personal y la implementación de programas de seguridad en edificios, mantenimiento y compra de equipos para atención de emergencias.

2. Que actualmente recibe un 4% de las primas de todos los seguros que se venden en el país, dinero que es girado al fondo del Cuerpo de Bomberos y que es parte de su fuente de financiamiento.

3. Que existen en la Corriente Legislativa, dos proyectos de ley que pretenden reducir cada uno un 1% de este ingreso al Cuerpo de Bomberos, lo que haría que la institución perciba únicamente un 2%. Estos proyectos son:

Expedientes 24463: pretende trasladar un 1% del 4% para destinarlo al Comité Olímpico Nacional.

Expediente 24518: esta iniciativa de ley también pretende trasladar al mismo porcentaje para destinarlo al Organismo de Investigación Judicial, (OIJ) Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública (MSP)

4. Que eliminar un 2% del ingreso de las primas de seguros, corresponde a un recorte del 50% de los recursos percibidos por el Cuerpo de Bomberos, lo que para el año 2025 equivaldría a 23.350, millones de colones.

5. Que esta disminución le impediría a la institución hacer frente a las necesidades reales en detrimento de la seguridad y la vida de los costarricenses.

6. Que para los siguientes años la afectación sería mayor, ya que la reducción de los ingresos incidiría en la inversión de infraestructura.

7. Que, si bien es cierto la atención al deporte, y a la seguridad son importantes para el desarrollo del país, estas no se resuelven quitándole

1 recursos a una Institución Benemérita y tan importante para la atención de  
2 emergencias y que vela por la salud y la seguridad de un País. 8. Que de  
3 llegarse a reducir los fondos que percibe el Benemérito Cuerpo de Bomberos,  
4 se haría imposible la construcción de otras Estaciones de Bomberos que son  
5 necesarias ubicar en otros puntos del país.

6 POR TANTO: Los regidores firmantes acogemos la moción presentada y  
7 recomendamos al Concejo Municipal de Turrubares se tome el siguiente  
8 acuerdo y se dispense del trámite de Comisión.

9 1. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Solicitar a los señores  
10 Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, buscar otras alternativas  
11 para dotar de recursos a estas Instituciones que lo requieren, sin recortar el  
12 presupuesto al Cuerpo de Bomberos, esto perjudicaría no solo a la  
13 Benemérita Institución, si no al País en general.

14 2. Solicitar a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa,  
15 retirar de la Corriente Legislativa los Expedientes 24.463, y Expediente  
16 24.518, o en su defecto, votarlos negativamente, en apoyo al Benemérito  
17 Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

18 3. Solicitar a los Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa tomar en  
19 consideración los 8 puntos expuestos en los considerandos de la moción.

20 Acuerdo aprobado por los regidores, Manuel González Castro, Ana Julia  
21 Trejos Arias, Alexander Jiménez Torres, Virginia Salazar Agüero, Henry  
22 Guerrero Venegas. Acuerdo definitivamente aprobado. **Se toma nota.**

23  
24 **52. Oficio AL-CE23144-0215-2024 fechado 16 de setiembre 2024, emitido**  
25 **por Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Legislativa II,**  
26 **Asamblea Legislativa, quien les manifiesta lo siguiente “...La Comisión**  
27 **Especial de Infraestructura, dispuso consultar el proyecto de ley del**  
28 **Expediente N.º 24.254, “ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 17 DE**  
29 **LA LEY REGULADORA TRANSPORTE REMUNERADO PERSONAS**  
30 **VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LEY N° 3503 DEL 10 DE MAYO DE 1965 Y**  
31 **SUS REFORMAS Y DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 35 Y UN INCISO G)**  
32 **AL ARTÍCULO 143 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS**  
33 **TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE**  
34 **2012 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR EL USO DE GPS EN**  
35 **RUTAS DE AUTOBUS.”, el cual me permito copiar de forma adjunta.**

1 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
2 Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho  
3 días hábiles que vence el 27 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de  
4 forma digital.

### 5 6 **ACUERDO 52°**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento a  
8 la Comisión Municipal de Obras Públicas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 **53. Oficio 139-2024-DGVM, fechado el 11 de setiembre, emitido por el señor**  
11 **Luis Enrique Molina Vargas, Coordinador de Desarrollo Territorial,**  
12 **Municipalidad de Jiménez, quien les manifiesta lo siguiente “...Por**  
13 **medio de la presente, en atención al acuerdo municipal 1° del Artículo VII del**  
14 **Concejo de la Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N.º 13, y**  
15 **referida los trabajos realizados en la atención de emergencias por las lluvias**  
16 **acontecidas desde el 16 al 27 de julio del año en curso se indica lo siguiente:**  
17 • Desde el 16 de julio del año en curso se presentaron en el distrito de Pejibaye  
18 numerosos incidentes, principalmente en los sectores comprendidos entre  
19 Taque Taque, Taus, San Francisco, La Lucha y El Humo de Pejibaye, tal  
20 como se observa en los registros de incidentes de la Comisión Nacional de  
21 Emergencias

~ DESPACHO CNE R1 +506 8855 1261

survey123.arcgis.com  
<https://survey123.arcgis.com/share/69df6013e55d4364b1d63388e2fea875?mode=edit&globalId=389A76B4-08E3-4FBE-883B-D5508D2E8A3B>  
survey123.arcgis.com

Tipo: Problemas de tránsito  
Prioridad: 1  
Fecha y hora: 7/16/2024 4:38 PM  
Despachador: Kattia Ureña  
Turno: 14:00\_21:00\_HRS  
Oficial de Enlace: Bernardo Merayo Miller ([bmerayo@cne.go.cr](mailto:bmerayo@cne.go.cr))  
Consecutivo: 2024-07-16-01957  
Dirección: CARTAGO - JIMÉNEZ - PEJIBAYE - TAUS CAMINO A SAN FRANCISCO / 1KM NOROESTE DE LA ANTIGUA ESCUELA TAUS  
CME: JIMÉNEZ  
Personal del CME: Ana Isabel Azofeifa Pereira [Alcaldesa]  
Persona que llama: ROY PEREIRA MORA  
Telefono de la persona: 84165183  
Observaciones de la CNE: DESLIZAMIENTO DE TIERRA SOBRE EL CAMINO VECINAL, ESTO LLEVA HACIA UNA FINCA, VECINALMENTE CERRADA.

Formulario para la atención del incidente 2024-07-16-01957  
<https://survey123.arcgis.com/share/69df6013e55d4364b1d63388e2fea875?mode=edit&globalId=389A76B4-08E3-4FBE-883B-D550...Leer más>

4:42 p. m.

22

Se ha generado un nuevo incidene Problemas de tránsito

Datos del incidente

Tipo: Problemas de tránsito  
Prioridad: 1  
Fecha y hora: 7/20/2024 10:48 AM  
Despachador: Siany Chacón Cárdenas  
Turno: 06:00\_14:00\_HRS  
Oficial de Enlace: Bernardo Merayo Miller (bmerayo@cne.go.cr)  
Consecutivo: 2024-07-20-01388  
Dirección: CARTAGO, JIMÉNEZ, PEJIBAYE, EL HUMO - DE LA PLAZA DE DEPORTES 1 KM OESTE EN VIA PUBLICA  
CME: JIMÉNEZ  
Personal del CME: Ana Isabel Azofeifa Pereira [Alcaldesa  
Persona que llama: VIQUEZ GOMEZ JUAN DAVID  
Telefono de la persona: 02700005  
Observaciones de la CNE: REPORTA DESLIZAMIENTO DE TIERRA EN VIA PUBLICA DEBIDO A LAS LLUVIAS DE AYER, USUARIO DICE QUE FUE A LA MUNICIPALIDAD Y QUE LE DIEJRON QUE SE PASARA POR ESTE MEDIO.

Formulario para la atención del incidente 2024-07-20-01388  
<https://survey123.arcgis.com/share/69df6013e55d4364b1d63388e2fea875?mode=edit&globalId=6FE162AB-8659-496A-8435-AF5BFAD7C271>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

- Realizadas las inspecciones correspondientes se verifican los puntos de afectación producto de las lluvias en los sectores anteriormente indicados y se procede a realizar una contratación de urgencia, tal como se fundamenta en el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N°43808-H, el cual expresa:

#### PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Artículo 166. Contrataciones de urgencia. Cuando la Administración enfrente una situación calificada de urgente independientemente de las causas que la originaron y para evitar lesiones al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, podrá recurrir a la contratación de urgencia.

Para la configuración de este supuesto, el hecho generador debe ser un acontecimiento extraordinario cierto, presente, ocasionado por la naturaleza o por la acción u omisión humana, de carácter imprevisible cuyos efectos puedan ocasionar un inminente perjuicio al interés público, daños graves a las personas o irreparables a las cosas, de no establecerse un remedio inmediato.

En dichas situaciones, la Administración podrá contratar los bienes, obras o servicios estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse como para atender los requerimientos generados, como consecuencia directa del evento producido.

1 A partir del momento en que se concrete el hecho generador de la  
2 urgencia, la Administración cuenta con un plazo máximo de un mes  
3 para realizar la selección del contratista e iniciar la ejecución de la  
4 contratación, bajo pena de caducidad en cuanto a la posibilidad de  
5 utilizar este procedimiento especial, conforme a lo previsto en el  
6 artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública.

7 La Administración deberá incorporar al expediente electrónico de la  
8 contratación, la justificación detallada a partir de la cual se determinó  
9 la procedencia de utilizar este procedimiento especial, así como el  
10 parámetro mediante el cual se pretende seleccionar al contratista. No  
11 podrá utilizarse como justificación los errores u omisiones que se  
12 hayan originado en la fase de planificación.

13 (...)

14 En casos de suma urgencia que amenacen la continuidad del servicio  
15 público, la Administración podrá realizar de forma previa la  
16 contratación y posteriormente conformar el expediente en el sistema  
17 digital unificado, para ello deberá mediar autorización suscrita y  
18 motivada por el máximo jerarca o por quien éste delegue.

19  
20 Estas contrataciones se tramitarán en el sistema digital unificado  
21 dentro del módulo dispuesto para tal fin, que permitirá su realización  
22 de forma ágil, transparente y de fácil visualización para el control  
23 ciudadano.

- 24 • Tal como se indica en dicho artículo, el hecho generador de los derrumbes  
25 en caminos públicos corresponde a las fuertes lluvias presentadas en la  
26 zona, situación que no es previsible y representa un evidente perjuicio al  
27 interés público pues provoca el cierre de vías e impiden a los propietarios  
28 acceder a sus terrenos con el fin de extraer sus cultivos.
- 29 • Aunado a lo anterior, la maquinaria municipal se encontraba en el distrito de  
30 Juan Viñas atendiendo también las necesidades en camino públicos  
31 producto también de las mismas lluvias.
- 32 • De igual manera se indica que actualmente no se ha formalizado la  
33 adjudicación del proceso de contratación 2024LD-000012-0004500001, para  
34 el Alquiler de Maquinaria Pesada por Demanda para la atención de la red vial  
35 del cantón de Jiménez, por lo que se procedió a escoger a otro oferente que  
36 no estuviera participando en esta contratación.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- En esta situación en particular se asignó al señor Miguel Cordero Pereira la atención de estas emergencias, puesto que el señor Cordero Pereira ha sido proveedor de esa Municipalidad durante muchos años, no está participando en el proceso de contratación 2024LD-000012-0004500001, es vecino de la zona y contaba con la maquinaria y la disponibilidad de tiempo requerida para la atención de estas emergencias.
  - Uno de los caminos intervenidos corresponde al de San Francisco en El Humo de Pejibaye, el cual forma parte del código 3-04-092 del sector La Lucha, inscrito el 12 de enero del 2006, donde se requirió la utilización de un back-hoe y un chapulín para la remoción de los derrumbes ubicados en el mismo.
  - El camino San Francisco se ubica en el sector de El Humo de Pejibaye, tal como se observa en el detalle adjunto de vías públicas, tomado del Sistema de Información Registral del Registro Inmobiliario Nacional.



- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- Durante estos trabajos en el camino como tal no se realizó la colocación de material granular, sino que el objetivo del mismo fue la remoción del derrumbe y la limpieza de los drenajes, para prevenir nuevas afectaciones por las lluvias. El paso por el camino se rehabilitó y actualmente se encuentra en funcionamiento. **Se toma nota.**

1 **54. Nota emitida por varios vecinos del Barrio la Laguna, La Victoria, quien**

2 **les manifiesta lo siguiente** "...Reciban un cordial saludo de parte de los  
3 vecinos de Barrio La Laguna, La Victoria, Jiménez, Cartago.

4 Por este medio queremos exponer una problemática en la cual hemos  
5 esperado por años la posibilidad de contar con la aplicación, asfaltado y  
6 reconformación de cunetas para la correcta canalización de aguas pluviales  
7 y la posibilidad de un espacio tipo martillo donde se pueda dar vuelta al  
8 finalizar el camino, ya que en el mismo es calle pública sin salida. La  
9 administración pasada se había comprometido a realizar lo aquí expuesto, si  
10 bien es cierto, al camino de aproximadamente doscientos setenta metros  
11 desde la entrada hasta finalizar le han colocado material granular, así como  
12 la intervención en dos alcantarillas, sin embargo, cuando llueve duro el  
13 material se lava y en la parte final del camino las aguas caen en una  
14 propiedad privada ocasionando que la vivienda se vea afectada por el agua.

15 A pesar del anterior problema mencionado, la mayor preocupación es ante  
16 una emergencia ya que ante el incremento de población que se ha dado en  
17 los últimos años en el barrio ha llegado a la cantidad de doce viviendas en  
18 donde habitan personas de riesgo como adultos mayores y niños. El principal  
19 riesgo sería de un incendio donde el camión de bomberos no puede ingresar  
20 por lo que tendrían que desplegar una cantidad considerable de mangueras,  
21 tiempo valioso en la que una vida o la propiedad se vea afectada. Como  
22 recomendación antes de la solicitud de ayuda con el camino, primero se  
23 analice se analice la posibilidad de colocar un hidrante una vez colocado y  
24 con la correcta ampliación del camino la unidad extintora ingresa hasta la  
25 última alcantarilla, unos doscientos metros aproximadamente desde la  
26 entrada donde se facilita en gran manera ya que tiene suministro de agua y  
27 se evita el trabajo de despliegue de mangueras desde la entrada.

28 Como última petición es solicitar que cuando se intervenga el derrumbe sobre  
29 ruta 10 no se nos vaya a cerrar el paso por los trabajos a realizar así poder  
30 tener la posibilidad de facilidad de ingreso de algún cuerpo de emergencia  
31 hacia Cruz Roja o Fuerza Pública.

32 Ajuntamos un documento con las peticiones realizadas, fotografías y firmas  
33 de los vecinos de nuestro barrio.

34 Agradecemos cualquier colaboración y de ser posible puedan presentarse a  
35 corroborar. Por nuestra parte serán, bien recibidos.

36

1 **ACUERDO 54°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento  
3 a la Junta Vial Cantonal, para su análisis y posterior respuesta a los vecinos con  
4 copia a este Honorable Concejo.  
5

6 **55. Nota emitida por el Comité de Desarrollo Barrio Santa Elena, quien les**

7 **manifiesta lo siguiente** "...Reciban un cordial saludo por este medio y muy  
8 respetuosamente nos dirigimos a ustedes para comunicarles que el Barrio  
9 Santa Elena, se organizó de tal manera que se conformó un comité para así  
10 colaborar con el desarrollo, mejoramiento y embellecimiento del barrio. La  
11 conformación de este comité quedó de la siguiente manera.

12 **Presidente:** Douglas Mélenz Goñi

13 **Vicepresidente:** Luis Miguel Leandro Jiménez.

14 **Secretaria:** Sandra Hernández Núñez

15 **Tesorera:** Cecilia Jiménez Montero

16 **Vocal I:** Deyanira Jiménez López

17 **Vocal II:** Bernarda Valverde Alfaro

18 **Fiscal:** Heiner Fuentes Mora

19 Dado a conocer esta conformación ante ustedes, queremos solicitarles su  
20 colaboración en cuanto sea posible, con futuros proyectos para el desarrollo  
21 de nuestro barrio.

22 De la misma manera nos ponemos a su disposición para colaborar en  
23 actividades en las que podamos ser útiles.

24 Ponemos a su disposición el correo electrónico del presidente del comité para  
25 cualquier duda o sugerencia o notificación que surja. **Se toma nota.**

26  
27 **56. Nota emitida por el Comité de Desarrollo Barrio Santa Elena, quien les**

28 **manifiesta lo siguiente** "...Como Comité del Barrio Santa Elena, hemos  
29 venido siguiendo las transmisiones de este Honorable Concejo. Queríamos  
30 referirnos propiamente sobre la parada del autobús de nuestra comunidad  
31 sentido Turrialba- Juan Viñas, se informó en Concejos anteriores que están  
32 pendientes de re ubicación de las paradas de autobuses que tiene que hacer  
33 el CONAVI, ante tal situación, quisiéramos permitirnos hacerles una  
34 sugerencia sobre la intervención de dicha parada, ya que la misma corre un  
35 gran peligro de colapso, esto debido a que su base representa una grieta  
36 entre la acera y la base de la parada, que con el pasar del tiempo se ha

1 extendido, en la parte trasera hay una pequeña pendiente y el terreno donde  
2 está la base es de menos de un metro de la acera a la pendiente. Por estos  
3 motivos es que aumenta el riesgo de que, en cualquier momento, el terreno  
4 pueda ceder, afectando grandemente la parada de autobuses, poniendo en  
5 riesgo a los usuarios.

6 Después de haber expuesto estas situaciones que podrían darse, nuestra  
7 sugerencia es poder reubicar la parada unos veinte metros este de donde  
8 está actualmente, donde los vecinos con más años de habitar en el barrio  
9 manifiestan antes se ubicaba. Esta ubicación es una zona segura con  
10 bastante espacio para contar con una parada amplia que, a su vez cumpla  
11 con la ley 7600, como ya se han construido en otros municipios del país,  
12 además, se puede hacer perfectamente una isla, (zona de seguridad) donde  
13 el bus sale completamente de la Ruta 10, contribuyendo con el no  
14 congestionamiento de la ruta principal, con las posibles obras a realizar sobre  
15 el derrumbe en Santa Elena.

16 Más adelante, adjuntamos fotografías del estado actual de la parada de  
17 autobuses.

18 Agradecemos de antemano su atención y, de ser posible, puedan presentar  
19 a corroborar lo antes expuesto por nuestra parte. Serán bien recibidos.

#### 21 **ACUERDO 56°**

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se traslade copia de este documento  
23 a la Administración, con copia a Junta Vial Cantonal, para su debida gestión.

24  
25 **57. Oficio N°411-ALJI-2024, fechado 13 de setiembre, emitido por la señorita**  
26 **Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa, Municipalidad de Jiménez quien les**  
27 **manifiesta lo siguiente** "... En vista de que la señora Soledad Rojas  
28 Calderón, iniciará su licencia de maternidad a partir del jueves 19 de  
29 setiembre, les solicito por favor, nombrar a la señora Adriana Esquivel  
30 Ramírez como secretaria del Concejo a.i, quien sustituirá a la señora Rojas  
31 Calderón durante el periodo de la licencia. Este nombramiento rige a partir  
32 del 19 de setiembre del 2024.

#### 34 **ACUERDO 57°**

35 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar a la señora Adriana Esquivel  
36 Ramírez como secretaria del Concejo a.i, quien sustituirá a la señora Rojas

1 Calderón durante el periodo de la licencia. Este nombramiento rige a partir del 19  
2 de setiembre del 2024. Que se comuniquen a la Administración y a Contabilidad.

3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4  
5 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

6  
7 **1. DICTAMEN COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIAL 003**

8 En la tercera reunión de la comisión de Asuntos Sociales, celebrada de manera  
9 virtual el 03 de setiembre de 2024 a las 18 horas con 30 minutos, encontrándose  
10 en la reunión la señora Katia Calvo Sánchez cedula de identidad tres cero  
11 trecientos nueve cero seiscientos veinte ocho como presidenta, el señor Fabián  
12 Méndez Pereira cedula de identidad tres cero trecientos cincuenta y tres cero  
13 ciento cuarenta y uno como secretario, el señor Evelio Camacho Ulloa cedula  
14 nueve cero cero setenta y nueve cero ciento veinte dos y la empleada municipal  
15 Yendry Segura Arguedas cedula tres cero cuatrocientos setenta y cuatro cero  
16 setecientos cincuenta y nueve.

17 **Artículo I. Análisis de la Moción:**

18 En atención al oficio remitido a esta comisión según acuerdo N°14 Inciso A del  
19 Artículo V de la sesión ordinaria N°09 del año en curso, nos permitimos tras  
20 analizar el documento informar lo siguiente:

21 Pese a las diferentes denuncias formales presentadas por los usuarios de la  
22 Ruta Turrialba- San Jose a cargo de la empresa TRANSTUSA, se siguen  
23 presentando las siguientes deficiencias en el servicio por lo que estas deben de  
24 ser denunciadas ante las autoridades competentes de forma imperativa.

25  
26 1. Incumplimiento de Horarios: Los autobuses no están cumpliendo con los  
27 horarios establecidos, lo que afecta a los usuarios que dependen de este servicio  
28 para llegar a sus destinos de manera puntual.

29 2. Buses en Mal Estado: Muchos de los autobuses que operan en esta ruta están  
30 en condiciones deplorables. Se reportan frecuentemente varados en la  
31 carretera, lo que pone en riesgo la seguridad de los pasajeros y genera retrasos  
32 significativos.

33 3. Eliminación de la Ruta Directa entre La Victoria y San José: La eliminación de  
34 esta ruta directa ha generado una gran incomodidad entre los usuarios, ya que  
35 ahora deben utilizar los horarios de los buses colectivos lo cual aumenta el  
36 tiempo de viaje.

1 4. Condiciones Sanitarias Inadecuadas: Los autobuses presentan serios  
2 problemas de higiene. Se han reportado problemas como mal olor, goteras,  
3 asientos sucios, incluso la presencia de cucarachas en las unidades, lo que  
4 representa un riesgo para la salud de los pasajeros.

5 Por lo tanto, recomendamos al presente Concejo tomar el siguiente acuerdo:

6 1. Se acuerda instruir a la Secretaria del Concejo Municipal de Jiménez para  
7 que envíe la denuncia formal que incluya los puntos expresados en este  
8 documento, así como toda la información relacionada como denuncias  
9 formales interpuestas por los usuarios, al Consejo de Transporte Público  
10 (CTP), a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y a la  
11 Defensoría de los Habitantes y se copie a la Municipalidad de Turrialba.

12 2. Se solicita al Concejo Municipal que realice el seguimiento necesario ante el  
13 CTP, la ARESEP y Defensoría de los Habitantes, con el fin de que se tomen  
14 las medidas correspondientes para mejorar el servicio de autobús en la  
15 mencionada ruta.

16 3. Se acuerda solicitar a la Administración para que, por medio de las redes  
17 sociales de la Municipalidad de Jiménez se realice un comunicado dirigido a  
18 la población del Cantón de Jiménez sobre las acciones que está realizando  
19 el Concejo Municipal ante las autoridades competentes para resolver la  
20 situación.

21 Artículo II: Finaliza la reunión a las 19 horas con 25 minutos el 03 de  
22 setiembre de 2024.

#### 23 24 **ACUERDO 1° Inciso A**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria del Concejo Municipal  
26 de Jiménez para que envíe la denuncia formal que incluya los puntos expresados  
27 en este documento, así como toda la información relacionada como denuncias  
28 formales interpuestas por los usuarios, al Consejo de Transporte Público (CTP), a  
29 la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y a la Defensoría de  
30 los Habitantes y se copie a la Municipalidad de Turrialba.

#### 31 32 **ACUERDO 1° Inciso B**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que realice el seguimiento necesario ante  
34 el CTP, la ARESEP y Defensoría de los Habitantes, con el fin de que se tomen las  
35 medidas correspondientes para mejorar el servicio de autobús en la mencionada  
36 ruta.

1 **ACUERDO 1° Inciso C**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la Administración para que, por  
3 medio de las redes sociales de la Municipalidad de Jiménez se realice un  
4 comunicado dirigido a la población del Cantón de Jiménez sobre las acciones que  
5 está realizando el Concejo Municipal ante las autoridades competentes para  
6 resolver la situación.

7  
8  
9 **ARTÍCULO VII. Informe de Alcalde (sa)**

10  
11 **Informe de la Alcaldía con fecha del 13 de setiembre del 2024 emitido por la**  
12 **señorita Ana Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa de Jiménez quien manifiesta lo**  
13 **siguiente“...**

14 A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la  
15 semana del 09 al 15 de setiembre:

- 16 • Atención al Público.  
17 • Reunión virtual con el MICIT, tema sobre las disposiciones contenidas en el  
18 Decreto Ejecutivo N°44335-MICITT denominado “Reglamento a la Ley para  
19 Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones  
20 en Costa Rica, sobre los Procedimientos y Especificaciones Técnicas de la  
21 Infraestructura de Telecomunicaciones”.  
22 • Se realizaron trabajos de mantenimiento (lavado y pintura) y decoración al  
23 Parque Ramón Balletero:



- 32 • Participación en la sesión extraordinaria de la Federación de Municipalidades de  
33 Cartago, tema presupuesto.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7



8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

- Participación en la sesión ordinaria de la COMCURE, realizada de forma virtual, en la misma se solicitó un tanque para el almacenamiento de agua para la escuela del Oriente del distrito de Pejibaye, dado a los problemas de desabasto que presenta la comunidad.
- Reunión del Presidente de la República Don Rodrigo Chávez Robles con los Alcaldes e intendentes de la Provincia de Cartago, durante la cual quedó programada un visita de ICODER el 17 de setiembre para valorar el piso del gimnasio del INVU y el techo de La Victoria, la visita de Patrimonios el 19 de setiembre para visitar la Escuela Cecilio Lindo y el edificio del antiguo correo, asimismo se solicitó la realización del diagnóstico de los EBAIS de Juan Viñas y Pejibaye para valorar el horario vespertino, la elaboración de TDRs para derribar el edificio de la CCSS en el centro de Juan Viñas, al INA se le solicitó el fortalecimiento de la educación técnica del cantón y el desarrollo de cursos de inglés, al MEP el fortalecimiento de la educación técnica mediante la valoración de los centros educativos del cantón para contar con un colegio técnico y la elaboración de la malla curricular para los colegios ambientalistas del país, en infraestructura se presentó la necesidad de intervención de los diferentes centros educativos del cantón, al INAMU se le solicitó la atención itinerante en el cantón Jiménez, entre otras solicitudes.



33  
34  
35  
36  
37

Con gran éxito se realizó la Semana Cívica: Se inició con la realización de actos cívicos en el Gimnasio Municipal, barío INVU:

- ✚ El día lunes 09 setiembre el acto cívico estuvo a cargo del Liceo Hernán Vargas y el CENCINAI Juan Viñas:





1  El día martes 10 de septiembre el acto cívico estuvo a cargo de la Escuela  
2 Cecilio Lindo y la Escuela de Lourdes.



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

 El día miércoles 11 de septiembre el acto cívico estuvo a cargo de la Escuela  
Los Alpes, CINDEA Satélite Juan Viñas y el Grupo Proyección Folclórica  
Cafeto y Caña:



1



2 Además, se realizó por parte de la Alcaldía Municipal, la visita a los Rincones  
3 Patrios en Juan Viñas y Pejibaye:

4

5

1. Rincón Patrio Escuela Lourdes:

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16



17

2. Rincón Patrio Escuela Manuel Jiménez de la Guardia:

18

19

20

21

22

23

24

25

26



1 3. Rincón Patrio Hogar Diurno Para el Adulto Mayor, Juan Viñas:



2

3 4. Rincón Patrio Escuela Cecilio Lindo:



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

5. Rincón Patrio Casa Nuria Hernández Tencio, Juan Viñas Centro:



6. Rincón Patrio Mrs. Chicken:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34



7. Rincón Patrio Casa María Salas, Barrio INVU:



8. Rincón Patrio Casa Josefa Solano:



9. Rincón Patrio Casa Daniel Montero, La Victoria:

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36



10. Rincón Patrio Casa José Alberto Araya, Caña Real.



11. Rincón Patrio Casa Marianela Martínez Trejos, Pejibaye:



El día jueves 12 de septiembre el acto cívico estuvo a cargo de la Escuela El Sitio, Escuela Manuel Jiménez de la Guardia y Escuela Marco Aurelio Pereira Ramírez:



1  
2  
3  
4

5     ✚ El día viernes 13 de septiembre el acto cívico estuvo a cargo de la Rondalla  
6     Juan Viñas, Kenneth Rivera, Eduardo Fallas y el Grupo Folclórico La Negraita:

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22



1 El día viernes 13 de septiembre se participó además en el acto cívico en el  
2 Distrito de la Victoria, organizado por la comunidad:



7  
8 El día sábado 14 de septiembre a las 6 a.m. recibimiento de la antorcha de  
9 la Independencia, y acto cívico a cargo de la Escuela Cecilio Lindo:



1      🇨🇷 El día sábado 14 de septiembre, en horas de la tarde se llevó a cabo  
2      exhibición y venta de comidas costarricenses en el Parque Ramón Ballester:



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

18      🇨🇷 Participación en el acto cívico de la escuela de Plaza Vieja de Pejibaye y  
19      recibimiento de la antorcha, se aprovechó para dar un mensaje de defensa a  
20      la paz y la armonía en la comunidad:



21  
22

1       ✚ A las 6 p.m. se entonaron las notas del himno nacional a cargo a de la  
2       Escuela Municipal de Música de Jiménez, posteriormente el desfile de faroles  
3       en el Distrito de Juan Viñas:



14       ✚ En el distrito de Pejibaye a las 6 p.m. se entonaron las notas del himno  
15       nacional y se recibió la antorcha, actividad tradicional la cual es organizada  
16       por la comunidad de forma conjunta con la municipalidad, durante la actividad  
17       participaron 75 corredores y 30 ciclistas. Los dedicados del evento fueron los  
18       integrantes de los Boy Scout de Pejibaye:



1       ✚ El día 15 de setiembre a las 4:00am en Pejibaye se llevó a cabo la tradicional  
2 Diana, actividad tradicional en esta comunidad, organizada por la  
3 Municipalidad en conjunto con la comunidad.

4

5       ✚ Acto cívico y desfile del 15 de setiembre en Juan Viñas, con la participación  
6 de la Escuela Cecilio Lindo, Liceo Hernán Vargas, Escuela Manuel Jiménez  
7 de la Guardia, CINDEA Juan Viñas, Grupo Folclórico Cafeto y caña, Banda  
8 Latina Juan Viñas, Banda Sabor Victoria, Concejo Municipal, Asociación de  
9 Desarrollo, Bomberos, Concejos de Distrito, Fuerza Pública, Cruz Roja, Cura  
10 Párroco, Víctor Julio Vargas, Pastor Armando Taylor, la alcaldía y Concejo  
11 Municipal:

12

13

14

15

16

17



18





7



9



10     🇨🇱 Acto cívico y desfile del 15 de setiembre en Pejibaye, con la participación de  
 11     la Escuela Dr. José María Castro Madriz, Escuela Plaza Vieja, Escuela El  
 12     Humo, Concejo Municipal, Comparsa Pejibaye Sabor Tropical, CINDEA,  
 13     Colegio Ambientalista, CENCNAI, Alcaldía y Concejo Municipal, Grupo  
 14     Folclórico Comunal de Pejibaye, Pablo y Luis Carlos Víquez.

15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



9  En la clausura del torneo de la independencia realizada en la cancha Miguel  
10 Calvo, el domingo 15 de setiembre, se ofreció un dedicado al Vicealcalde  
11 Ricardo Aguilar, por parte de la organización:

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18



19 Resumen de los trabajos realizados dentro del Departamento de Gestión Vial:  
20 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión  
21 del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

- 22 1. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo y remoción de derrumbes en
- 23 el camino Taque Taque Arriba de Pejibaye.
- 24 2. Reconformación de superficie de ruedo, sector Catarata camino San Martín.

25  
26  
27  
28  
29

### LIMPIEZAS MANUALES EN CAMINOS VECINALES

- Pejibaye Centro, y Sector Haciendita



30 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 1 i. Labores administrativas propias del Departamento.  
2 ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.  
3 iii. En conjunto con la Hacienda Juan Viñas, se continúa con el proceso de  
4 reparación del puente El Congo, sobre el Río Reventazón.  
5



6 **Se toma nota**

7  
8 **ACUERDO 1°**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; asignar a la presidencia y vicepresidencia  
10 de este Honorable Concejo como encargados de formalizar y enviar una nota de  
11 agradecimiento a los funcionarios Municipales, participes en la semana cívica por  
12 su gran labor. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13  
14 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

15  
16 **No hubo**

17  
18 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

19  
20 **No hubo**

21  
22 **ARTÍCULO X. Mociones**

23 **No hubo**

24  
25  
26 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

- 27  
28 **1. Solicitud presentada por el señor Alan Quesada Hernández, Regidor**  
29 **Suplente, quien le manifiesta lo siguiente: "...Reciban de mi parte un**

1 cordial saludo y a la, vez les quiero compartir obsequiar este folleto que traigo  
2 el mismo fue elaborado como una guía de trabajo para docentes de parte de  
3 la Municipalidad de Cartago.

4 Solicito de la manera más respetuosa a la Ingeniera Eileyn Pérez Martínez  
5 Coordinadora de Servicios Municipales de la Municipalidad de Jiménez  
6 valorar el utilizar el mismo como una herramienta para que sea estudiado, y  
7 así realizarle las adaptaciones necesarias para nuestro cantón.

8 Si es posible una vez realizado los cambios que su departamento considere  
9 necesarios, el tiraje de varios folletos para ser utilizados, para ser donados  
10 para las diferentes instituciones educativas del Cantón Jiménez mediante  
11 una campaña de educación ambiental.

12 DEBIDO A LO ANTERIOR SOLICITUD A ESTE HONORABLE CONCEJO  
13 ACORDAR LO SIGUIENTE

14 1. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal de Jiménez entregar el folleto  
15 a la coordinadora de servicios municipales.

16 2. Solicitarle a la coordinadora Eileyn Pérez Martínez el folleto entregado se  
17 una guía e insumo para una campaña de educación ambiental una vez  
18 realizado los cambios que consideren pertinentes.

19 3. Informarle a este Honorable Concejo sobre lo solicitado anteriormente.

#### 20 **ACUERDO 1°**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la Secretaria del Concejo Municipal  
22 de Jiménez entregar el folleto a la coordinadora de Servicios Municipales, para que  
23 sea una guía e insumo para una campaña de Educación Ambiental, una vez  
24 realizado los cambios que consideren pertinentes informar a este Honorable  
25 Concejo.  
26

27  
28 **2. Solicitud presentada por el señor Alan Quesada Hernández, Regidor**  
29 **Suplente, quien le manifiesta lo siguiente:** "...En la sesión número 19 de  
30 fecha 09 de setiembre del 2024 en el informe de labores de la Alcaldía  
31 número 19 de fecha del 02 al 06 de setiembre 2024 propiamente en el  
32 apartado donde dice RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS  
33 DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE GESTION VIAL PUNTO 2:  
34 Reconfirmación de la superficie de ruedo del sector las Zetas, camino la 20  
35 de Pejibaye.

1 Cabe mencionar que este camino en informe final de la auditora Sandra Mora  
2 Muñoz está bajo investigación según número expediente 24-00018-359-PE  
3 donde indica presuntos hechos irregulares en el camino la 20) Se le comunico  
4 al Licdo .De la Fiscalía de Probidad en Cartago por ser un camino  
5 aparentemente privado. SESION ORDINARIA 08 DEL 24 JUNIO 2024

6 Por lo que mi pregunta es si la administración tomo en cuenta la denuncia  
7 debida que se está invirtiendo en un camino que tiene sectores  
8 aparentemente privados.

9 Tengo entendido que los dueños de una finca por donde pasa el Camino la  
10 20 de apellidos Coto y I sostuvieron una reunión con sus abogados y  
11 Administración ignoro los alcances de esta.

12 **Por lo anteriormente descrito solicitud a este Honorable Concejo lo**  
13 **siguiente**

14 1-Solicitar a la administración y al departamento de Gestión vial indicar lo  
15 siguiente: facilitar el mapa de inventario público del camino la 20, suministrar  
16 la ficha técnica del camino la 20, indicar la cantidad total del camino  
17 intervenido, descripción del trabajo realizado y nombre completo de la  
18 persona quien lo superviso. Todo lo anterior en el plazo que confiere la ley

19 2. Se le instruya a la secretaria del Concejo notificar de los acuerdos tomados  
20 a la Administración y al Departamento de Gestión Vial.

21 3-Sea de Conocimiento dicho informe al HONORABLE CONCEJO  
22 MUNICIPAL.

23 4. Que la anterior solicitud quede aprobada y en firme

24  
25 **ACUERDO 2°**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se instruya a la Secretaria de este  
27 Concejo para solicitar a la Administración y al departamento de Gestión vial indicar  
28 lo siguiente: facilitar el mapa de inventario público del camino la 20, suministrar la  
29 ficha técnica del camino la 20, indicar la cantidad total del camino intervenido,  
30 descripción del trabajo realizado y nombre completo de la persona quien lo  
31 superviso. Todo lo anterior en el plazo que confiere la ley. **DEFINITIVAMENTE**  
32 **APROBADO.**

33  
34 **3. Solicitud presentada por el señor Dorlin Hernández Sojo, Regidor**  
35 **Propietario, quien le manifiesta lo siguiente:** "... El estado actual del área  
36 de juegos de la Urbanización Caña Real, se, es muy malo para mantenerlo

1 en uso se debe restaurar la estructura metálico, de lo contrario deberá  
2 permanecer cerrado hasta intervenirlo.

3 Agradezco trasladar el caso a la administración para una posible valoración  
4 y agenda para la intervención y rescate para un adecuado uso.

### 6 **ACUERDO 3°**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento a la  
8 Administración para su debido análisis.

#### 10 **4. Solicitud presentada por la señorita Ana Azofeifa Pereira, Alcaldesa 11 Municipal, quien le manifiesta lo siguiente:** “... En respuesta al acuerdo

12 1° del Artículo XI de la Sesión Ordinaria N°18, celebrada el lunes 02 de  
13 setiembre del presente año, me permito manifestarles lo siguiente:

14 Primero conozco a la señora Katya Calvo Sánchez, quien fue mi compañera  
15 de colegio en el nocturno Enrique Menzel de Turrialba, con la cual siempre  
16 he tenido una excelente relación, así como a su madre doña Carmen Calvo,  
17 vecina de Pejibaye y he visto su gran esfuerzo para sacar su familia adelante.  
18 Seguidamente ofrezco mis disculpas a ambas si el comentario que realicé  
19 resultó ofensivo para ambas.

20 Mi interés es llevar la administración Municipal con transparencia, respeto y  
21 manteniendo las buenas relaciones con los habitantes del cantón. **Se toma  
22 nota**

23  
24 **Ana Mazza:** Bueno, yo quería traer el tema de la sesión extraordinaria para la  
25 aprobación del presupuesto. Dos cosas muy puntuales, básicamente. Estamos  
26 contra tiempo, sabemos que eso tiene que quedar aprobado antes del 30. Sin  
27 embargo, hicimos una, bueno, una minuta, no sé, hicimos unas valoraciones, es la  
28 verdad. Hicimos unas valoraciones desde los compañeros de la Comisión de  
29 Hacendarios. Creo que hicimos seis valoraciones, rechazadas seis. Entonces, les  
30 soy muy sincera, o sea, eso es un sinsabor para mí, porque es como, ¿para qué lo  
31 estudiamos si no se puede hacer nada ya? ¿Verdad? Entonces, necesitamos más  
32 tiempo para poder ver qué de lo valorado se puede todavía modificar o se puede  
33 rescatar. Ya recibimos en tiempo y forma lo de Tucurrique, ¿verdad? Entonces, eso  
34 está nada más para consolidarlo. Pero sí estamos todavía optando por tratar de  
35 hacer algunas modificaciones puntuales en el presupuesto que corresponde acá.  
36 Las consultas se las hicimos directamente a los compañeros que tenían injerencia

1 en ellas, que sería a don Trentino, y a don Trentino se las escalonó a don Luis  
2 Enrique Molina, que algunas eran sobre él, otras cosas eran directamente que podía  
3 respondernos la don Trentino. Pero sí nos falta, por lo menos... Sí nos falta, por lo  
4 menos, agendar una sesión más con don Trentino formal para poder sacar el  
5 dictamen final. Entonces, aunque estamos contra tiempo, si el presupuesto se  
6 aprueba en firme, por unanimidad, se puede hacer después de la siguiente sesión  
7 ordinaria. O sea, podríamos hacerla martes 24 o miércoles 25, pero si no queda por  
8 unanimidad, quedaría invalidada. Entonces, hay otro tema. Yo iba a sugerir que  
9 fuera el viernes, este viernes, el viernes 19, 20. Pero, sinceramente, hay que  
10 respetar también que Adri viene a tomar el puesto y ella tendría que sacar el acta  
11 extraordinaria el lunes durante el día, junto con todo lo que corresponde a la sesión  
12 ordinaria. Entonces, si ya alguien con práctica le puede costar, pues obviamente no  
13 vamos a pedirle a Adri. Y a Adriana que venga a pegar una carrera de estas en  
14 estos términos, ¿verdad? No es justo porque es un tema delicado. Sí, correcto.  
15 Entonces, quiero someterlo a valoración de los, principalmente, de los compañeros  
16 de la Comisión de Hacendarios. Si lo veo efectivo, que lo saquemos para el 19. Es  
17 traer el dictamen en firme, ¿verdad? Correcto. Sí, ya, entonces, entre todos, el  
18 compromiso de que la votación sería unánime para poder hacerlo en 24.

19

20 **Ana Azofeifa:** Sí, yo sí quiero referirme a este tema ampliamente y me gustaría que  
21 quede en acta porque tengo que decirle varias cosas relacionadas con este tema.  
22 Importante, nosotros necesitamos que sea esta misma semana porque después de  
23 que se apruebe vienen una serie de pasos. Número uno, como usted bien me decía,  
24 la secretaria tiene que pasar por completo el acta donde tiene el presupuesto, plan  
25 operativo y demás, es un acta bien extensa. Número uno. Dos, una vez que ustedes  
26 lo tomen en firme y se nos pase a nosotros, los compañeros de Hacienda Municipal  
27 y Tesorería tienen que hacer, si hubieran ajustes o lo que sea, tienen que hacer,  
28 todo esto tiene que subirse a una plataforma que tiene la Contraloría General de la  
29 República, se llama el SIIP. Y tiene que completarse también una plantilla plurianual.  
30 Entonces, todo el presupuesto y el plan operativo tienen que subirse en esa  
31 plataforma. ¿Verdad? Yo no quisiera correr el riesgo, que la plataforma falle y nos  
32 quedemos sin ingresar el presupuesto. Yo esperaría que el otro viernes ya está  
33 ingresado y estar tranquilos de que cerramos y cerramos bien. No sé si ya todos  
34 conocen el presupuesto, el plan operativo. Si ya han podido participar en Hacienda,  
35 que es algo que yo sí les recomendé, que ojalá se pudieran incorporar los  
36 compañeros que van a votar ese día. ¿Por qué? Porque lo peor que podría pasar

1 es que ese día no pueden hacer consultas, no pueden hacer nada. Yo creo que sí  
2 deberían de recomendación y fue lo que les dije hace ya varios días, de que ojalá  
3 pudieran hacer una comisión ampliada para que todos estén informados. Porque  
4 aquí no pueden venir a hacer consultas. Esas consultas tienen que evacuarlas en  
5 la Comisión de Hacendarios. ¿Verdad? De Hacienda. Tienen que evacuarlas.  
6 ¿Verdad? Eso es muy importante. Otro de los puntos que se tiene que llevar a cabo  
7 son varias certificaciones. Aquí no es solo que se aprobó y ya quedó listo y se subió.  
8 Son un montón de pasos que el funcionario municipal todavía tiene que realizar.  
9 Hay que sacar certificaciones, hay que sacar documentos, don Trentino Mazza ya  
10 está trabajando en la consolidación con lo que nos envió Tucurrique, pero todavía  
11 estamos a la espera de qué va a pasar con la parte nuestra.

12 Sí, es muy importante y yo sí quiero hacer referencia a que nosotros hicimos una  
13 sesión de trabajo, creo que fue el 4 de septiembre. Sí, yo le pregunté a la señora  
14 presidenta que cuándo podíamos darle participación a todos los funcionarios que  
15 participamos en la elaboración del presupuesto. ¿Por qué? Porque para mí siempre  
16 es más importante o importante hacer una presentación que les quede lo más clara  
17 posible. Que puedan evacuar todas las dudas, igual que ya pudieran haber traído  
18 todas las dudas y consultas. Esa sesión se hizo de acuerdo a la fecha que ustedes  
19 nos dieron. Y yo traje aquí a esta sala de sesiones a todos los funcionarios  
20 municipales que participaron en la elaboración. Incluso invitamos a todos los del  
21 Concejo, pero no todos se hicieron presentes, yo sé que por diferentes situaciones.  
22 Digamos, yo siento y voy a ser muy honesta de que la Comisión de Hacienda no  
23 aprovechó el espacio. No es suficiente como para hacer todas las consultas que  
24 tuvieron. Nosotros les explicamos cómo era el proceso, por ejemplo, para aprobar  
25 todo lo que son los caminos. Todo lo que es caminos pasó por un proceso de Junta  
26 Vial, incluso llegó como 15 días antes, creo, de que tuviéramos el presupuesto listo,  
27 llegó acá este Concejo para que ustedes lo conocieran, cuáles son los proyectos  
28 que habían sido aprobados por la Junta Vial, donde participan nosotros la Alcaldía  
29 y los compañeros de la municipalidad, participa gente de las comunidades hicimos  
30 una revisión, se presentó una propuesta y todos la aprobaron. Incluso en esa sesión,  
31 ustedes pueden ver la minuta, yo les pregunté, ¿hay algún camino que sientan que  
32 se nos está quedando por fuera? ¿Hay algún camino que ustedes consideren que  
33 no estamos tomando en cuenta?, porque lo que definamos hoy va a ser difícil de  
34 volvernos a reunir, porque ya esto va para presupuesto. Y los compañeros ese día  
35 nos dijeron, no, yo creo que hicieron consulta, se les explicó cuál sí y cuál no, y  
36 demás, y evacuaron todas sus dudas, y por eso fue que se aprobó ese día lo que

1 fue los temas de los caminos. En esta sesión que tuvimos, como les digo, yo siento  
2 que no se aprovechó el espacio. Nos hicieron preguntas incluso de a quién vamos  
3 a contratar y a quién no contratar en el 2025, cuando ni tan siquiera tenemos un  
4 presupuesto aprobado, ¿verdad? Entonces yo sí tuve que decírselos ese día, o sea,  
5 qué lamentable, no tenemos ningún presupuesto aprobado, ya estamos viendo a  
6 quién vamos a contratar o no desde el 2025. Entonces yo creo que sí es muy  
7 importante tomar en cuenta eso. Si el presupuesto no se logra, no sale aprobado,  
8 ¿verdad? Entonces en tiempo informa y nosotros no logramos salir con toda la  
9 terminología, no tendríamos un presupuesto para empezar el año 2025. Los que ya  
10 están acá en la municipalidad, los que han estado en otros momentos en el Concejo  
11 Municipal saben cuál es el proceso y saben en verdad lo que implica no tener un  
12 presupuesto. Con todas las consultas que ustedes hicieron, sí, ya los funcionarios  
13 municipales respondieron en tiempo y forma, ¿verdad? y se los dijimos y la  
14 comunidad va a saber, estamos limitados de recursos y estamos haciendo lo que  
15 se puede con los recursos que tenemos, lo que nos alcanza la cobija. Nosotros, y  
16 una vez yo se los digo, nosotros no tendríamos presupuesto para poder cumplir,  
17 estamos aprobando, estamos aportando seis sesiones extraordinarias y ustedes  
18 nos están pidiendo dos por mes, nosotros no tenemos recursos para hacerlo, yo  
19 quiero ser clara con eso para que lo tomen en cuenta en las valoraciones que  
20 ustedes hagan. Si le quitamos a una cosa o a un proyecto o a un camino,  
21 descubrimos para pasárselo a otra cosa, ¿verdad? Y aquí no tenemos que decir,  
22 esto es importante, esto no es importante, esto es importante, ¿verdad? Y esas  
23 fueron las valoraciones nosotros que desde la administración hicimos. Por eso yo sí  
24 recomiendo que ojalá todos estén informados porque tampoco, si el presupuesto  
25 que hayan probado de una vez, digamos que ustedes mismos no están de acuerdo  
26 y no lo apoyen y no lo voten, si alguien tiene una duda y no lo puede votar, entonces  
27 ya no tendríamos un presupuesto aprobado. Entonces yo de una vez se los digo, el  
28 encargado de la Hacienda principalmente está disponible a cualquier consulta,  
29 cualquier sesión de trabajo que se le consulte. Yo estoy conversando con él para  
30 ver cómo íbamos a manejar este tema. Y yo sí quiero decirles que de mi parte yo  
31 voy a estar presente en cada reunión que haga, donde va a estar el encargado de  
32 la Hacienda porque al final yo soy la responsable de la administración de esta  
33 municipalidad. Y entonces cualquier justificación, se tenga que cambiar del  
34 presupuesto, pues que ustedes recomienden o lo que se pueda o no se pueda, yo  
35 tengo que estar ahí también para poder evacuar las dudas, las consultas y poder  
36 justificar el por qué sí y el por qué no, ¿verdad? Entonces yo sí por eso recomiendo

1 señora presidenta y compañeros de que ojalá se pueda hacer la sesión esta  
2 semana. Para nosotros inmediatamente empezar a hacer lo que corresponde con  
3 el presupuesto municipal. Si hay una preocupación hay que hacer una sesión de  
4 trabajo con el encargado de la Hacienda Municipal, pero si hay una preocupación  
5 de parte nuestra de que no hemos dado este paso, ¿verdad? Entonces ojalá que  
6 se pueda hacer lo antes posible, podamos evacuar las dudas y que nos pongamos  
7 de acuerdo para poder lograr exitosamente la aprobación del presupuesto  
8 municipal. Entonces quedamos atentos, abiertos a lo que ustedes nos digan, día,  
9 hora, lugar, que quieran hacer las sesiones y con mucho gusto las vamos a atender.  
10 Y si tengo que convocar nuevamente porque hay que justificar o si tengo que  
11 convocar, a los funcionarios municipales que participaron en la elaboración del  
12 presupuesto, ¿verdad? Y que tal vez esta sesión sí se pueda aprovechar más.  
13 Quedamos atentos y nosotros con gusto podemos evacuar todas las consultas,  
14 dudas que hay. Yo creo que siempre el que uno esté y pueda decir y explicar es  
15 más fácil a que haya una suposición del por qué sí, el por qué no. O cambiemos  
16 esto, cambiemos lo otro. Hay que también saber cuáles son los procesos evacuados  
17 que tiene la administración para lograr tener ese presupuesto. Muchas gracias.

18

19 **Ana Mazza:** Gracias por la aclaración, doña Ana, y también quiero que queden  
20 actas. En efecto, coordinamos esa sesión, pero no fue la primera sesión formal,  
21 digamos, convocada de mi parte para Hacienda, y yo se lo dije ese día, nosotros  
22 estamos viendo cómo nos organizamos para poder verlo juntos en esta semana, y  
23 el espacio que me van a habilitar es un espacio que yo tuve que sacar de mi trabajo,  
24 igual alguien tuvo que pedir un permiso especial para poder reunirnos ese día, una  
25 deshora, por decirlo así, para efectos nuestros a nivel de comisión. En efecto, para  
26 ese día no estábamos preparados para ese tipo de sesión, digamos, a la que  
27 veníamos. Creímos que venía una explicación de parte de ustedes y nos vino que  
28 eran unas consultas directamente nuestras. Entonces no funcionó, digamos, o no  
29 fue como el tipo de... no era lo que teníamos, por lo menos yo en mente, para este  
30 día. Y ese mismo día se lo dije, yo se lo dije con mucho respeto también a don  
31 Trentino, yo no estaba preparada todavía para esto, yo no venía en la primera  
32 sesión formal, digamos, como para ya poder decir, aquí sale la minuta para la  
33 aprobación, y si es cierto, fue el 4 de septiembre cuando teníamos algunos días de  
34 haber recibido apenas el presupuesto y habíamos tenido nada más la aprobación  
35 de una modificación presupuestaria antes y correspondencia atinente también a  
36 esos días que había que atender. Entonces no ha sido por desobligados, no ha sido

1 porque no hemos querido hacer la atención debida ni porque no se les tomó el  
2 debido respeto, por el contrario, yo misma me disculpé con los funcionarios y les  
3 dije que me disculpaba porque no estábamos, tal vez no estuvimos en coordinación  
4 para esa actividad y ahí está el correo. Y yo misma le mandé a los funcionarios  
5 como presidenta de la Comisión de Hacienda, porque en efecto, digamos, no vino  
6 convocada de nosotros porque evidentemente no estábamos preparados, era la  
7 primera sesión, el primer encuentro que íbamos a tener nosotros tres como  
8 miembros del Concejo con el presupuesto como tal, porque cada uno lo había  
9 tratado de empezar a interpretar por su cuenta y sí, como usted dice, tal vez no fue  
10 la más provechosa del mundo. Cuando hicimos una sesión posterior, en la que  
11 nosotros le sacamos mucho mejor provecho a la sesión, posiblemente tengamos  
12 errores de interpretación, pero también, como le decía a los compañeros, hicimos  
13 algunas valoraciones de las cuales ya sabemos que todo fue no, pero entonces  
14 prácticamente no se va a poder hacer ninguna modificación. Y precisamente  
15 necesitamos acomodar las ideas a partir de ahí, necesitamos ya la sesión en firme.  
16 El Encargado de Hacienda, que sería en este caso Don Trentino, que es el que está  
17 convocado, digamos, para tal efecto. Y ahí es donde ya tenemos que hacer un  
18 dictamen final para traerlo a sesión. Entonces nosotros tendríamos que reunirnos  
19 de aquí al día de la extraordinaria con él, que tendría que ser fuera de horario porque  
20 en definitiva si no es así no tenemos forma de atenderlo de día. Y además tener la  
21 sesión extraordinaria esta misma semana. Entonces en virtud de eso fue que  
22 también le pregunté a él qué posibilidades había que se hiciera después del  
23 siguiente lunes y él me dijo que existía, que si existía la posibilidad siempre y cuando  
24 quedara aprobado unánimemente. Y no sé, siendo así, para jueves va a ser  
25 imposible porque yo no puedo decirles que mañana mismo tenemos una sesión con  
26 Don Trentino y que ya el miércoles nosotros eso lo dejamos en limpio, lo traemos  
27 jueves acá. Sería máximo para viernes. Entonces salvo otra valoración de los  
28 compañeros, lo máximo que podemos hacer es hacer la sesión viernes, la  
29 extraordinaria o citarla viernes y esperar que sí haya cuórum, ¿verdad? Porque hoy  
30 estamos una mayoría importante y dos compañeros, bueno un compañero que va  
31 a ser completamente ausente, posiblemente Don Evelio sí esté incorporado para  
32 ese día, pero sí estamos representados todos. Entonces no sé si es posible que lo  
33 hagamos el viernes igual a las 6 y 30 de la tarde. Buenas noches.

34

35 **Alan Quesada:** Yo me uno a las palabras de la señorita presidenta porque yo sé  
36 que por ley el 30 de agosto nos tienen que entregar el presupuesto a nosotros. Y

1 fue precisamente el último día. Y hoy estamos, 14 días nos están presionando  
2 cuando no sé cuánto tiempo tuvieron para hacer el presupuesto respectivo. Y  
3 nosotros tenemos, nos llegó el 30, tenemos 14 días para ver qué viene, qué no, de  
4 80 páginas donde vienen letras pequeñas, donde hicimos consultas, como lo dijo la  
5 señorita presidenta y la señorita Ana Azofeifa mencionó, sobre caminos, sobre esto,  
6 sobre las sesiones, que inclusive nosotros hicimos un pliego de peticiones antes de  
7 que hicieran... que hicieran el presupuesto y no fueron tomadas en cuenta. Se las  
8 puedo indicar, pero la señorita presidenta le presentó a usted varias solicitudes  
9 antes de que empezaran a no sé cuándo al presupuesto y no fueron tomadas en  
10 cuenta. Por eso es que se las hicimos a ustedes de nuevo. Mención, a ver, la  
11 posibilidad de que incluyeran solicitudes de nosotros desde tiempo atrás, como  
12 usted lo mencionó. Bueno, sesiones que por ley tienen que haber dos que no están  
13 por mes, que son los seis para todo el año, donde creo que no es justo que hayan  
14 venido, hemos hecho sesiones ad honoren y compañeros de Pejibaye han venido  
15 ad honoren y que no se planificara algo que solicitamos por medio de un documento  
16 que se programaran sesiones extraordinarias. Que las utilizáramos o no, veremos.  
17 Pero ya sabíamos que si, por ejemplo, había un acuerdo. Había algo importante,  
18 punto, como lo del IFAM el jueves, que usted nos convocó miércoles para jueves.  
19 Tuvimos la anuencia de venir. No es que íbamos. No quiero pensar mal, me  
20 disculpa, que van a pensar que estamos programando esas extraordinarias por  
21 venir a gastarlas, por gastarlas, y no es así. Yo creo que todos los miembros del  
22 Concejo queremos esas programaciones extraordinarias para que no nos pase lo  
23 del jueves con el IFAM. Para que no nos pase un presupuesto extraordinario. Hay  
24 unas modificaciones que hemos hecho para que han venido los compañeros  
25 sacrificando tiempo, dinero, y yo sé que lo hacemos con todo gusto. Entonces, no  
26 es justo que peticiones hechas con anterioridad y con tiempo nos vengan a decir,  
27 como dijo la presidenta, de siete, siete negativas, independientemente tuviéramos  
28 razón o no, no la justificaron, y aquí tengo las justificaciones de ciertas, que inclusive  
29 hemos, y en lo personal, sobre el asunto de la Junta Vial, se pueden hacer  
30 modificaciones siempre y cuando sean dentro del mismo distrito de Pejibaye, de  
31 Jiménez, lo que no podemos hacer es de Pejibaye para Juan Viñas o viceversa, que  
32 hay que tomar en cuenta que si es para beneficio de la Junta Vial, de hacer como  
33 lo solicitamos expresamente, un equipo, aquí lo tengo, para realizar técnicas de  
34 control de calidad. Sí, los caminos, no es posible que nos digan que se va a  
35 programar para los extraordinarios del 2025, ¿por qué? O sea, que podríamos  
36 hacerlas hasta el 2026, cuando sabemos que es urgente situaciones como esas,

1 nos preocupa, y yo sé que también a usted, doña Ana, a eso le preocupa, y tenemos  
2 cuatro meses, cinco, de estar, Yo le digo, no lidiando, sino con ciertos problemas  
3 que hemos detectado, y aquí se lo hago, yo le voy a ser muy sincero, yo cuando  
4 recibí esta respuesta, de presupuestar las pruebas técnicas de control de calidad,  
5 que me digan que es extraordinario el 2025, yo voy a ser muy sincero, yo me  
6 decepcioné, porque hemos visto los problemas que hemos tenido en los caminos,  
7 de obras de 40, 50 millones, qué sé yo, pongan el mismo lo que ustedes quieran, y  
8 que me digan que hasta el 2025, para aplicarlas al 2026, ya, no, no consigo, eso,  
9 yo no soy experto en nada, pero la respuesta que me dicen aquí me da a entender  
10 que hasta el 2026 puedo utilizarlo. Ah, bueno, entonces, tal vez si me equivoco, ahí  
11 el compañero Molina, si me equivoco. No, la interpretación, mis disculpas del caso,  
12 pero también se puede hacer dentro de ese mismo contexto, siempre y cuando los  
13 recursos sean utilizados, ¿sí? Ahí mismo en el distrito. Eso, tengo conocimiento que  
14 así, que el plan quinquenal, que, ok, el plan quinquenal no ha sido, este, ejecutado  
15 por así, decirlo de manera puntual, como dice, nosotros tenemos cuatro meses,  
16 doña, usted también tiene los mismos, el plan quinquenal del 2022 al 2025 no ha  
17 sido ejecutado, como dice aquí en la letra.

18 Me gustaría que lo averigüen. Entonces, al no haber una, un plan al pie de la letra,  
19 por así decirlo, podemos variarlo porque no se ha cumplido la regla. Y es parte de  
20 lo que nosotros solicitamos. Usted, no es quitarle plata para otra cosa. Es para  
21 buscar dentro de la misma comunidad, como el Pejibaye, solicitudes que nosotros  
22 decimos propiamente. Sé que valen, no sé cuánto valen los reductores de la  
23 Haciendita. Cosas así por el estilo. Que hagan para ustedes, bueno, son muy  
24 pequeñas, pero para la comunidad que a nosotros nos ha tomado en cuenta, nos  
25 ha dicho, y lo traemos a la mesa. Por eso, yo... Yo, soy muy sincero, si nosotros es  
26 imposible, como dice la señorita presidenta, es un dictamen de la noche a la  
27 mañana. Porque son muchos números pequeñitos, la letra pequeña. Nosotros la  
28 sesión nos dieron a 12 de la noche, la que tuvimos. Y no somos cuatro, somos todos  
29 los miembros del Concejo que ya teníamos tanto presupuesto, así como el plan  
30 operativo, que nadie se nos ha acercado. Mire, ese plan operativo, yo iba a una  
31 cuestión, de 10 millones de seguridad, tuvimos esa ayuda. La mandamos a solicitar.  
32 ¿Qué era la respuesta? Que era para Tucurrique con cámaras de Tucurrique. Pero  
33 la letra pequeña decía, contra de equipo de seguridad. Si yo le doy eso, ¿qué  
34 entiendo yo? Bueno, seguridad, ¿qué será? Pues, esas pequeñas dudas, que  
35 nosotros se las hicimos llegar, que muy amablemente nos ha contestado, y se las  
36 hizo pasar, lo que no le correspondía a él, al señor Luis Molina, son lo que nos ha

1 servido. Por eso, hay pruebas de peticiones. O de dudas, como quieran llamarlo,  
2 era eso. Porque nosotros no queríamos que después nos digan, ah, ustedes no  
3 mencionaron sobre tal cosa. Si lo mencionamos, y por presupuesto, como usted lo  
4 ha mencionado, que no hay plata, hay que ser sincero, no hay plata en la  
5 municipalidad. No hay verdadera, sino de años. Don Trentino, en una reunión, dijo  
6 que él no era capaz de hacer una auditoría financiera de cinco años. Eso es grave.  
7 Y aquí hay testigos de que se le preguntaron. Y nos contestó eso. Y ahora nosotros,  
8 que tenemos apenas 14 días para estudiar esto, o para ver, no podemos decirle,  
9 irresponsablemente, aprueben el presupuesto como lo demandaron, sin evocar las  
10 dudas razonables que nosotros tenemos. Me imagino que la mayoría de los  
11 compañeros en ese momento lo han leído, han visto, por eso es. Entonces yo, muy  
12 respetuosamente, solicito, como debe la señorita presidenta, pero como él tiene que  
13 decirnos cuándo, y programar la extraordinaria, y como quien dice, no queremos  
14 correr. Ya tuvimos años de corriendo de una situación de la compañera, pero es el  
15 momento por correr, y no fue un nuevo proceso. Tuvimos que rectificar. Y si el  
16 presupuesto no se aprueba, se puede trabajar con el presupuesto que está. Sí,  
17 muchas gracias.

18

19 **Ana Azofeifa:** Yo quiero referirme a varias cosas porque, digamos, por eso me  
20 interesa mucho que ojalá todos lo conozcan. Porque ahorita usted dice, vamos a  
21 hacer cambios en el mismo distrito, pero nadie sabe qué le vamos a quitar el camino  
22 a la esperanza, que ya tiene de todas formas que no está atendiéndose y que en  
23 cualquier momento hay una emergencia, estamos pidiendo una emergencia. O sea,  
24 ese camino tiene problemas de drenajes y también hasta de la parte de emergencia  
25 de que se pueda, ¿cómo se llama? Lavar y nos quedamos sin camino ahí. Entonces,  
26 se le quita el camino a la esperanza, se le quita el camino al humo, ¿verdad? Al  
27 humito. Entonces, son decisiones que también, si usted dice, sí, está bien,  
28 cambiémoslo para hacer esto. Y entonces, ¿qué hacemos con estos caminos? Los  
29 dejamos sin hacer, les quitamos los recursos. Con respecto a lo que son control de  
30 calidad, ¿no? El primer extraordinario simplemente, acuerden que los recursos aquí  
31 en la municipalidad no entran desde el inicio. Ahorita los caminos que se van a  
32 contratar ya van con la parte de, ¿cómo se llama? De supervisión y esas pruebas.  
33 Si nosotros hacemos un extraordinario el próximo año es como ahorita, hasta  
34 ahorita estamos haciendo, implementando, ejecutando algunos proyectos que  
35 estamos esperando el ingreso de los recursos. Entonces, yo sí digo, bueno, por  
36 ejemplo, ahorita los reductores, eso no tienen ni... Ahí está un recurso que dice para

1 emergencias en el cantón. Eso se puede utilizar ahí. Y los reductores de ese lugar,  
2 de la Haciendita, están para este año. Entonces, por eso, y no van ahí detallados,  
3 ¿verdad? de por qué esos reductores.

4 Hay mucho trabajo que se va a hacer este año en ese sentido. Pero yo lo que le  
5 digo es esto, o sea, para poder tener un mejor entendimiento, aclarar dudas, yo  
6 pienso que se le tiene que preguntar directamente a los funcionarios. Usted manda  
7 un oficio y dice que un correo que le va a quitar a este camino y que le quiten a este  
8 otro para esto y lo otro. Entonces, ¿cómo nosotros vamos a decirle? Sí, vamos a  
9 quitarle esto. Ya fue una cuenta contraria. Y usted mismo ha dicho, no se ha  
10 respetado el plan quinquenal. Estamos en otra administración. Aquí no estamos  
11 hablando de la misma administración. Estamos tratando de atender los  
12 requerimientos del cantón que ya están planificados. Estamos en una  
13 administración diferente. Entonces, hay que hacer también esa diferencia. Yo,  
14 bueno, lo que les digo es que quedamos atentos a esa reunión con don Trentino.  
15 Como les digo, a mí me interesa participar. Porque este don Trentino no les va a  
16 resolver todo. También poder justificar el por qué sí, el por qué no de alguna  
17 situación. Ustedes sacaron un acuerdo pidiendo varias cosas. Recuerdo, bueno,  
18 ustedes mismos lo tienen ahí. Se pedían las extraordinarias. Y por ley no tienen que  
19 ser dos extraordinarias mensuales. Hasta dos extraordinarias mensuales. Y se  
20 están programando. Este año ustedes solo tenían pagadas dos extraordinarias. Y  
21 nos están pidiendo dos por año. Nosotros programamos seis. Pensando en que  
22 podíamos estirar un poquito. Imagínese que todas esas sesiones que ustedes están  
23 pidiendo son más de cuatro millones de colones. Para atender este, digamos, lo que  
24 es el tema de las dietas. Entonces, es, sí, tenemos que ver cómo nos ordenamos,  
25 porque en realidad no vamos a poder. Y, por ejemplo, bueno, la auditoría ya todo  
26 eso está cubierto. Está presupuestado lo del sonido. Ahorita nosotros no tenemos  
27 los recursos para comprar el sonido. No tenemos de dónde sacarlo, ¿saben cuánto  
28 les cuesta este sonido? ¿Cuál es el requerimiento real? Yo creo que sí es muy  
29 importante empezar por ahí. Si son micrófonos, todavía podemos ver cómo el otro  
30 año podemos hacer una compra. Yo tengo una idea de poder hacer un proyecto  
31 para los recursos... Para ver si podemos presentar un proyecto. Pero en eso hay  
32 que trabajarlo de forma conjunta. Para ver qué es lo que se requiere acá en esta  
33 sala. Para poder atender el tema del sonido. Y es un problema que nos estamos  
34 encontrando. O sea, no es tampoco que lo estamos provocando ahorita nosotros.  
35 Iremos viendo cómo vamos atendiendo. Atender lo urgente, lo necesario. Y  
36 principalmente es lo que yo recomiendo. Que por lo menos todos, de una vez, estén

1 bien informados de cuáles son los cambios que se están pidiendo. Y que ustedes  
2 también participen en eso, ¿verdad? Porque yo no sé si todos ya están informados  
3 cuáles son todos los cambios que se están pidiendo que se hagan en el  
4 presupuesto. Y que después no vengan aquí a decir, mire, es que estaba esto  
5 presupuestado. Pero ¿por qué no están haciendo esto? Porque aquí siempre va a  
6 haber esa... Los que están de acuerdo con una cosa y los que no, ¿verdad? Y  
7 entonces si están cambiando recursos para... O quieren que se cambie, porque  
8 ahorita es imposible. Que se quiten recursos de un camino X. Y también todos los  
9 demás compañeros tienen que estar informados. ¿Por qué se están quitando y  
10 cuáles son los fines que se les están dando? Porque el día de mañana, cuando la  
11 comunidad se queje de que un camino se quitó y no se tomó en cuenta. Hay que  
12 darle respuestas. Entonces yo sí quiero que todos estén informados de cuáles son  
13 las decisiones que se están tomando. Y como hoy no es tema de presupuesto y  
14 principalmente estar atentos. Esperando a ver qué vale las consultas que ustedes  
15 podrían tener. Nada más para... Perdón, que el comentario mío, por favor, que  
16 queden actas.

17

18 **Ana Mazza:** Sí, de hecho, todo está quedando en actas y le acabo de pedir Soledad,  
19 consulta, me parece, tal vez, y no sé si es la palabra, pero me parece tal vez que no  
20 es la forma de hacer ver las cosas porque no siento que usted quiera que los demás  
21 se empapen, sino que más bien por el contrario quiere hacer ver que estamos  
22 tomando decisiones, digamos, absolutas. Entonces, mandamos a pedir una  
23 consulta de valoraciones, ni siquiera era una minuta, ni siquiera era un correo  
24 formal, bueno, sí era un correo, pero no era una resolución formal, no fue un  
25 dictamen, no fue una minuta, no fue nada, no fue solicitando háganos cambios.  
26 Nosotros no mandamos a una directriz y sabemos que no podemos mandarla a  
27 nosotros, eran consultas. Estábamos validando consultas, qué de esto se puede  
28 hacer y, además, la pregunta era, no tengo aquí el correo, pero la pregunta era,  
29 ¿para poder hacer alguna de estas valoraciones, algunos de estos cambios, lo  
30 tenemos que hacer directamente usted o esto necesita pasar primero por los  
31 departamentos para que ya llegue aprobado por ellos y que usted pueda  
32 modificarlo? Entonces, ahí en el pasillo se quedaron palabras de más o de menos  
33 y nosotros no estamos haciendo algo de forma autoritaria, no lo estamos haciendo  
34 los tres compañeros de la comisión y no lo vamos a hacer, a los otros compañeros,  
35 precisamente por eso valoramos tiempo. En efecto, del 30 al 4 no íbamos a hacer  
36 un análisis de ese tipo de presupuesto. Yo deseo pensar que el hecho de que ellos

1 estén callados es porque están confiando en la labor de revisión nuestra y no porque  
2 no hayan tomado la seriedad del caso para revisar el presupuesto, como en muchas  
3 otras ocasiones ha pasado, que no hacen algún comentario, entonces yo estoy  
4 confiando de buena fe de que todos estamos haciendo la tarea revisando la  
5 correspondencia. De lo del sonido, creo que... como cuatro veces se mencionó aquí,  
6 pasó por oficio formal y todo, no es el hecho que nos cambien el sonido completo,  
7 es valorar poder hacer la mejora que se requiere. Incluso yo lo dije y lo pongo como  
8 ejemplo y así lo mencioné, si Steven viene y con poco que adapta el equipo de él,  
9 el sonido es bueno, entonces yo no creo que haya que hacer una mejora completa  
10 o un cambio completo para que todo funcione. Supongo yo que adecuándonos a  
11 algo parecido a lo que él tiene ya podemos funcionar autónomamente, entonces en  
12 lo del sonido ya yo no me desgasto más. O sea, yo eso lo pasamos a la  
13 administración y ya pasó por oficio y en efecto hay que hacer otras valoraciones,  
14 pero solo se hizo una única y no... Solo si no sé, no se mandó a más proveedores,  
15 o si lo tenemos que hacer nosotros desde nuestra Secretaría, pues nos lo dice. Pero  
16 no quiero coadministrar, porque resulta que hay una línea muy delgada entre una  
17 cosa y la otra. Entonces, cuando queremos hacer un poquito más, estamos  
18 coadministrando. Y cuando no, no lo decimos suficientemente fuerte. Entonces, no  
19 sé. Entonces, ahí estoy un poco perdida en el espacio con esas apreciaciones. Por  
20 lo otro, creo que hay temas que ya no vale la pena como discutir acá. Sí quiero, y  
21 fue algo que se me olvidó en la intervención anterior. Hubo un tema que usted  
22 mencionó, que en efecto estábamos hablando de quiénes iban a ser los  
23 proveedores del 2025. Usted puso el tema en el tapete. Y cuando un compañero  
24 fue firme a la hora de dar su apreciación, usted misma lo quitó de la mesa. Entonces,  
25 es lo único que voy a decir al respecto, porque no estábamos hablando ese día  
26 precisamente de ese tema. Pero, sin embargo, usted aprovechó la circunstancia.  
27 En el momento en que el tema se complicó, usted misma dijo, no es el momento  
28 para hablarlo. Y lo respetamos. Yo me permanecí callada y nada más le dije al  
29 compañero que había sido muy valiente en ponerse a defenderlo como lo hizo. Y  
30 lástima que el compañero no está acá, porque fue el compañero Roy el que hizo la  
31 defensa, que creo que es una duda que todos tenemos. Y sí quiero ser muy  
32 transparente también y decirle que yo les dije a los compañeros de la comisión, creo  
33 que de esto no logramos nada cuando mandamos a hacer las valoraciones. Pero  
34 también dije, pero ya dejamos claro desde el día uno que si los debidos procesos,  
35 de inspecciones, de bitácoras, de seguimientos de proyectos, en todos los niveles,  
36 no solo en Gestión Vial, que como usted también lo mencionó en la semana pasada,

1 Gestión Vial es uno de los que más invierte, porque es uno de los que más recibe  
2 recursos y los que más gestiona. Entonces, lamentablemente, es el que más va a  
3 poder brillar y es el que más va a poder fracasar. Entonces, a nivel general, si los  
4 debidos seguimientos que ya pedimos simple y llanamente de mí no esperen un sí,  
5 estamos tratando de hacer las cosas por las buenas. Y vea, si de estas respuestas  
6 por lo menos hubieran dicho, lo vamos a tener presente, o sea, no se pueden  
7 cambiar de noche a la mañana, cooperemos con el presupuesto, aprobemos el  
8 presupuesto, pero vamos a ser vigilantes todos de los recursos que hubiera sido  
9 suficiente. O sea, no es algo que tengamos que empezar en un dime que te diré,  
10 ¿verdad? Estamos tratando de entenderlo, al igual que usted está empezando a  
11 entender la dinámica de la municipalidad y los funcionarios la han cooperado en  
12 eso. Nosotros no tenemos la misma experiencia que usted. En ese momento,  
13 porque no tenemos el mismo tiempo para estar aquí hablando con ellos y tratando  
14 la parte administrativa. Entonces, tenemos que entender por nuestra cuenta las  
15 cosas, porque lamentablemente también hay cosas que hay que verlas desde  
16 afuera y que no podemos ver todo a la sombra de ellos. Tenemos que hacer  
17 nuestras propias apreciaciones. Entonces, de momento, nada más quiero para  
18 cerrar el tema. Creo que ya fue muy amplio, fue muy largo y ya la sesión creo que  
19 ha tardado más de la cuenta. Pedirles a todos, con mucho respeto, que la sesión  
20 que teníamos programada para el 18 se pase para el 19. Adriana, una vez las  
21 disculpas y con todo el respeto, la vamos a poner a correr. Pero bueno, creo que,  
22 como lo explica Doña Ana, es una carrera para todos estas dos últimas semanas  
23 de septiembre. Entonces, correremos nosotros previo a la sesión y correrán ellos  
24 posterior a la aprobación del presupuesto, en los términos en que podamos  
25 presentar. Porque sí, hay que quedar claro que de aquí a esa fecha, y bueno, previo  
26 a máximo 18, medio día de ello, ya tendríamos que haber tenido... Otra sesión  
27 formal directamente de Hacienda para poder traer un dictamen en forma. Y por  
28 supuesto que de lo que ahí se resuelva, los comunicaremos previamente. ¿Qué tan  
29 previo? No sé. Porque no tenemos chance de hora. No tenemos mucho rango de  
30 acción. Entonces, haremos nuestro esfuerzo por sacar la tarea en estos días y  
31 presentárselas a ustedes lo más previamente posible. Si alguno tiene alguna duda  
32 puntual, estamos abiertos. Siempre hemos estado abiertos. Y les reitero a los  
33 funcionarios... Y les reitero a ustedes, doña Ana, o sea, cuando la respuesta no se  
34 puede por tal cosa, pues aquí estamos para escuchar también, de que son caminos  
35 que por un asunto de emergencias ya lo requieren. Si esa era la respuesta, pues  
36 así de simple. No hay por qué complicar las cosas. No hay por qué complicar las

1 cosas. Y cuando no se puede, no se puede. Es que topó uno con pares cuando  
2 todos no, no, no, no, no, no. Entonces, uff. O sea, y duele, duele ver que se  
3 desperdicia tiempo, Y duele, duele que se desperdicia trabajo, y que podemos haber  
4 avanzado en respuestas de expedientes de la Asamblea y nos quitamos un poquito  
5 de trabajo encima en otras cosas. Gracias. estamos tratando de hacer nuestra labor,  
6 es más yo les dije a los compañeros, el otro año no vamos a estar es nuestro primer  
7 gran esfuerzo por entenderlo, por sentarnos a ver la información y por tratar de  
8 hacer las cosas lo mejor posible nuestra labor es seguir vigilantes y seguir con los  
9 oídos atentos para lo que la gente nos solicite y pues bueno valorando también lo  
10 que la administración nos tenga que presentar seguimos con toda la anuencia de  
11 escuchar todas las partes pero si es importante que entiendan que también nosotros  
12 tenemos criterios y queremos ponerlos sobre la mesa y si lo que se pueda, lo que  
13 sea muy loco, lo que sea muy descabellado pues entonces nada más explíquenos  
14 por qué, por qué no y creo que todos vamos a ser conscientes y vamos a  
15 comprenderlo desde esa perspectiva entonces les agradezco por favor si hacemos,  
16 tenemos que votar lo hacemos, la votación para para el 20 sería viernes para hacer  
17 la votación trasladar la sesión extraordinaria programada para el día 18 al viernes  
18 20 sería la sesión de aprobación del presupuesto ordinario de 2025 que se debe  
19 presentar a la Contraloría entonces vamos a seguir aquí..

20 ¿Tiene alguna otra indicación? Don José, sí. Sí, no, era para, viendo un poquito ahí  
21 la situación de lo que se prestó para La Esperanza. Bueno, hay veces el que no  
22 conoce ese camino y no conoce la comunidad de La Esperanza, las necesidades  
23 que tiene, pareciera un poco que fuera mucho. Pero el camino, hay veces nosotros  
24 hablamos camino a La Esperanza, ahí como a dos o tres kilómetros donde está el  
25 pueblito. Este camino tiene partes de zona indígena que vienen a más o menos a  
26 cuatro o cinco horas a coger el bus y caminan por ese camino. Que realmente, para  
27 mí siempre he felicitado a la Municipalidad de Jiménez porque si vemos el lado que  
28 le corresponde a Turrialba, nunca meten maquinaria, ahí es una lástima porque son  
29 seres humanos igual que nosotros y tienen los mismos valores. Entonces, creo que  
30 es un presupuesto pequeño, más bien para lo largo del camino, lo difícil, cruzan tres  
31 o cuatro quebraditas, yo que lo conozco, Ana tal vez conoce, perdón la Alcaldesa  
32 conoce un poquito también ese camino, entonces muy aceptada esa parte y también  
33 otras cosillas ahí como lo que ustedes han mencionado una de las cosas era el  
34 control de calidad que si hubiera sido muy importante ir en ese presupuesto pero  
35 este, pienso que hay otro plan ahí, por ahí ojalá, esa era mi parte. Gracias, don  
36 José.

1 **Ana Mazza:** Sí, tal vez para comentar más ampliamente, por aquello que es un buen  
2 contexto, nosotros cuestionamos, dentro de las valoraciones que hicimos, los 55  
3 millones para Camino a la Esperanza. Nos dijeron que el pueblo como tal, y dice  
4 así, Camino a la Esperanza. Entonces creímos que era de la entrada al pueblo. Me  
5 dice don José que del pueblo hacia el fondo sí continúa. Si la intervención va a ser  
6 hasta el fondo, y en defecto es por el kilometraje que es muy amplio, pues  
7 simplemente no responden eso, ¿verdad? Es un camino muy... Lo que pasa es que  
8 decía asfaltado, ¿verdad? Asfaltado el Camino a la Esperanza, y nos dijeron 2.5  
9 kilómetros. Entonces eso no es una distancia, como me decía don José, de aquí a  
10 Tucurrique que hay de camino a piedra. Una cosa es darle mantenimiento a ese  
11 camino, desde aquí hasta Tucurrique, porque darle... Esa proyección social que se  
12 requiere, ¿verdad?, de humanizar a cada uno de los barrios que nos pertenecen, y  
13 otra cosa es asfaltar 2.5 kilómetros. Entonces nosotros decimos, y cañal tras cañal  
14 a ambos lados. Entonces uno decía, asfaltarle a los chapulines, ¿verdad? Entonces,  
15 digamos, ahí es donde llegan los cuestionamientos. Pues ahí están los compañeros  
16 de Junta Vial, pues valorando, ¿verdad? Las intervenciones reales que se vayan a  
17 hacer, y nosotros también las estaremos valorando en su momento. Pero ese tipo  
18 de cuestionamientos eran los que nosotros nos hicimos en ese momento, e hicimos  
19 consultas a personas de la zona, y creo que inclusive que llamamos a Don Evelio,  
20 me parece, para hacer una de las consultas, y él también nos dijo que sí, que era  
21 un pueblito pequeñito, y nos hizo un comentario al respecto ahora, pero el trayecto  
22 tal vez, lamentablemente el papel se queda corto, como dice... En el papel no se  
23 puede poner todo. Pero bueno, esas son las cosas que precisamente se pueden  
24 atender en el momento en que se hacen las consultas, y para, como les decía, no  
25 son... No fue, en fin... Apenas eran cuestionamientos, valoraciones que estábamos  
26 haciendo y de ahí nos pasamos, ¿verdad? Entonces, ese es el tema puntual, pero  
27 le agradezco mucho a don José y sí, es importante, es muy importante recordar esa  
28 parte, ¿verdad? El valor que tiene, no es el hecho de que tengan que ser todos los  
29 caminos, ¿verdad? Es el hecho de a quién les da el funcionamiento, cuál es el  
30 motivo real, trate, ¿verdad? Entonces, bueno, ya hicimos la votación y creo que no  
31 tiene sentido extendernos más por el día de hoy

32

33

#### **ACUERDO 5°**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar la Sesión Extraordinaria programa  
35 para el miércoles 18 de setiembre para el viernes 20 de setiembre a las 6:30 p.m.

1 en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, donde se hará la discusión y  
2 aprobación del Presupuesto Ordinario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4

5

6

7

8 **Siendo las veinte horas con treinta y un minutos exactos, la señora Presidenta**  
9 **Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

10

11

12

13

14

15

16

17 Ana Cecilia Mazza Calvo

Adriana Esquivel Ramírez

18 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO a.i**

19 \_\_\_\_\_ última línea \_\_\_\_\_